

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**30.<sup>a</sup> SESIÓN**  
**(matinal)**

**MIÉRCOLES, 11 DE DICIEMBRE DE 2024**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO SALHUANA  
CAVIDES, ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA Y  
SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 27.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2024, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del período de anual de sesiones 2024-2025.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se propone modificar la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad de las personas.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo por la que se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.— Previa admisión a debate, se aprueba la moción de Orden del Día mediante la cual el Congreso solicita al Poder Ejecutivo que declare en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao por un período de ciento veinte (120) días hábiles.— Se aprueba la reconsideración a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el dictamen por el que se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas; y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto, del distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.— Se da cuenta de una moción de saludo a la pro-*

*vincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse el 13 de diciembre de 2024 el cuadrigéntésimo septuagésimo cuarto aniversario de su fundación.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.— Se aprueba el texto sustitutorio, dictaminado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se establece un régimen especial de acceso a servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación.— Luego de un cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación un nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y Construcción y Agraria, por el que se propone autorizar la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.— Se aprueba la reconsideración a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social la autógrafo, observada por la presidenta de la República, por la que se modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.— Previa ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera del plazo para realizar la segunda votación, se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, para adecuar la normativa electoral al proceso de elecciones del Congreso bicameral.— Se da cuenta de una moción de saludo por el natalicio del doctor Javier Alva Orlandini, destacado jurista, político y defensor del Estado de derecho en el Perú.— Previa admisión a debate, se aprueba la moción de Orden del Día mediante la cual se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria encargada de presentar una propuesta de reforma integral del sistema de administración de justicia en el Perú, en el plazo máximo de noventa (90) días calendario.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda*

*y Construcción, por el que se modifica la Ley 27995, Ley que establece el procedimiento para designar bienes dados de baja por las instituciones públicas a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, para incorporar como sus beneficiarios a los establecimientos de salud y a las familias que dependen de la agricultura familiar.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo por la que se modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.— Previa ratificación del acuerdo de Junta de Portavoces, se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el texto sustitutorio que propone la reforma constitucional de los artículos 142, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú; y la incorporación de los artículos 144-A y 150-A, para crear la Escuela Nacional de la Magistratura y el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia y para regular constitucionalmente la Autoridad Nacional de Control de la Judicatura del Poder Judicial y la Autoridad Nacional de Control de la Función Fiscal del Ministerio Público.— Iniciado el debate para la segunda votación, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por el que se propone otorgar incentivos a la industria de publicidad exterior.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo por la que se declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo por la que se establece el marco legal para la producción, supervisión y comercialización del cáñamo para uso industrial.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Justicia y Derechos Humanos, por el que se modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.— Tras ingresar a un cuarto intermedio, se aprueba en primera votación el proyecto de ley, contenido el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público; Ley 30057, Ley del Servicio Civil; Ley 31572, Ley del Teletrabajo; Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y la Ley 30012, Ley que concede el derecho de*

*licencia al trabajador con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por el que se declara el 12 de febrero Día de la Amazonía Peruana.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, por el que se modifica la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, para incorporar a los profesionales de ingeniería alimentaria, de alimentos, de industrias alimentarias y agroindustrial como profesionales de la salud.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de agua potable y para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.— Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se modifica la Ley 29371, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar el número de carreras profesionales.— Se aprueba la cuestión previa para que retorne a comisión el proyecto de ley, dictaminado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se propone declarar de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la región Amazonas.— Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley que modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de los proyectos de ley 5880/2023-CR y 6043/2023-CR, por la que se modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.— Se levanta la sesión.*

—A las 09 horas y 10 minutos, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos y el señor Alejandro Enrique Cavero Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Juárez Gallegos, Cavero Alva, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, la congresista Olivos Martínez.

Con licencia oficial los congresistas Cerrón Rojas, Bazán Calderón, Obando Morgan, Taipe Coronado y Vergara Mendoza.

Con licencia personal, la congresista Chirinos Venegas.

Ausentes, los congresistas Alva Rojas, Aragón Carreño, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cortez

Aguirre, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Trigozo Reátegui y Tudela Gutiérrez.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas muy buenos días. Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Quiroz Barboza, Castillo Rivas, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Tello Montes, Limachi Quispe, Santisteban Suclupe, Trigozo Reátegui y López Ureña.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se pone en observación el acta de la vigésimo séptima sesión celebrada el 26 de noviembre de 2024, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024-2025, cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

**—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 27.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2024, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del período de anual de sesiones 2024-2025.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional dirá «¡presente!».

**Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, de los proyectos de ley 1539/2021-CR, 3710/2022-CR, 4681/2022-CR y 5341/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad de las personas**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de ley 1539/2021-CR, 3710/2022-CR, 4681/2022-CR y 5341/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad de las personas.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, Presidente.

El presente dictamen acumula cuatro proyectos de ley, de los congresistas Diego Bazán, Digna Calle, Flavio Cruz y Raúl Huamán, que fueron aprobados por amplia mayoría en la comisión.

El objetivo de la propuesta es modificar la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con la finalidad de fortalecer el derecho fundamental a la identidad de las personas. Con dicho fin, se proponen los siguientes cuatro aspectos:

Primero, ampliación de la vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de ocho a diez años.

Segundo, acogiendo la recomendación de Reniec (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil), se está estableciendo la validez del DNI de menores de manera tal que este documento, para los menores de 12 años, tenga validez por tres años, renovable por igual período. El DNI emitido con posterioridad a los 12 años de edad tiene vigencia hasta que el menor cumpla 17 años.

Tercero, establecimiento de la gratuidad en la actualización de la foto del DNI para menores de edad en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

Cuarto, establecimiento de la gratuidad en la actualización del DNI para el ciudadano que desee expresar afirmativamente su voluntad de ser donante de órganos y tejidos.

Respecto a la ampliación de la vigencia del DNI de ocho a diez años, la propuesta responde a un criterio de uniformización de los plazos de vigencia de los documentos de identificación a un peruano, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Y es que, mediante la Ley 31678, se estableció la ampliación de la vigencia del pasaporte por diez años, mientras que el DNI, a la fecha, tiene una vigencia de ocho años, no obstante que ambos documentos cumplen con la función de identificar al mismo ciudadano.

Cabe destacar que, de una revisión de la legislación comparada sobre la materia, se aprecia que existe un estándar de diez a quince años de vigencia de los documentos de identidad en la región. Esto demuestra que es una práctica aceptada internacionalmente que el documento de identidad tenga una vigencia estandarizada mínima de diez años.

Por su parte, la vigencia escalonada del DNI de menores de edad obedece a la necesidad de registrar los cambios físicos de los niños y adolescentes, para asegurar su adecuada identificación.

En tal sentido, sobre la actualización gratuita de la foto del menor de edad en el DNI, se ha estimado necesaria su aprobación, para favorecer la lucha contra la indocumentación de ciudadanos menores de edad, puesto que, en muchos casos, la falta de recursos económicos de los padres lleva a que no actualicen el DNI de sus hijos.

Hay que precisar que los bebés, los niños y los adolescentes, al momento de crecer, cambian con mucho mayor rapidez las facciones de su rostro, a diferencia de los mayores de edad, lo que genera una discordancia entre el rostro del titular y la foto

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

plasmada en el DNI de color amarillo. Además, esta medida contribuirá a la identificación de menores de edad desaparecidos o que son víctimas de trata de personas.

Por otra parte, entendiendo que los recursos económicos estatales son limitados, se ha considerado que esta gratuidad sea enfocada solamente para los casos de condición de pobreza o de pobreza extrema.

Finalmente, se ha acogido la propuesta de establecer la gratuidad en el trámite de rectificación de datos en el DNI cuando el titular cambie su decisión inicial de no donante a donante de órganos y tejidos después de su muerte, en razón de que la medida facilitará y motivará a realizar el trámite al ciudadano que desee tomar la decisión altruista.

Bajo lo expuesto, la aprobación de este dictamen impactará positiva y directamente en los derechos de todos los peruanos porque, primero, todos se verán beneficiados con la ampliación de la vigencia del DNI, y segundo, porque impactará positivamente en los niños y adolescentes y en la población de donantes de órganos.

Ahora bien, después de haber recogido los aspectos de mejora en la técnica legislativa y las recomendaciones de Reniec, estoy presentando en estos momentos un texto sustitutorio, que es el que solicito se ponga al voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Rospigliosi.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Flavio Cruz, en calidad de autor.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Este proyecto da una mirada a esa población del país que no tiene un acceso al ejercicio directo de dos derechos: a la identidad y a la igualdad ante la ley.

Por eso, propusimos que se regule el otorgamiento de los DNI para los menores de edad sin ningún costo, salvo en el caso que sean duplicados, en los

que la responsabilidad por la pérdida, el extravío, el hurto, el robo —lo que sea— recae en quien tiene el DNI. Pero en los casos regulares se debe facilitar sin costo alguno el trámite del DNI para los menores de edad, quienes no son menos ciudadanos ni tienen menos derechos. Es cuestión de regular —como lo sustentó el presidente de la comisión— con medidas progresivas, porque la diferencia está simplemente en los límites de edad.

Según el Reniec, el 1,1 % de los menores no tiene DNI. Y estos menores de edad de nuestro país pertenecen fundamentalmente a áreas rurales y a la selva, a sectores andino-amazónicos, de donde provengo. Obviamente, Perú Libre es un partido que representa a esos sectores populares que no tienen acceso directo a los derechos.

Por lo señalado, saludo la propuesta de la Comisión de Constitución e invoco el respaldo de la Representación Nacional para aprobar esta iniciativa. Somos varios, pero cada quien, desde su mirada, ha querido dar su aporte para mejorar las condiciones de acceso a la identidad y, sobre todo, a la igualdad ante la ley, en este caso, mediante la identificación con el correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted, congresista.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la congresista Digna Calle, en calidad de autora.



**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, en calidad de autora del Proyecto de Ley 3710, acumulado en el dictamen que acaba de sustentar el presidente de la Comisión de Constitución, quiero resaltar la importancia de su aprobación, porque considero que los documentos que identifican a los ciudadanos, como el Documento Nacional de Identidad o el pasaporte, deben ser renovados de manera obligatoria solo cuando resulte estrictamente necesario. Ello no solo ahorrará costos a los millones de ciudadanos, que sí o sí debemos contar con el DNI, sino también permitirá el ahorro de tiempo, porque todos sabemos lo engoroso que resulta gestionar algún trámite, no solo en la Reniec sino también en la mayoría de las entidades públicas.

Con la ampliación de ocho a diez años, la vigencia de nuestro DNI estará equiparada con países

como Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Venezuela, Alemania y España. Hay que recordar que ese mismo criterio se aplicó para aprobar la Ley 31678, publicada en el mes de enero del año 2023, en el cual se amplió a diez años la vigencia de los pasaportes de las personas mayores de edad.

En consecuencia, es evidente que este dictamen beneficiará a millones de peruanos, ya que además se establece en él la gratuitidad de los trámites de renovación del DNI a la población que se encuentra en situación de pobreza o de pobreza extrema.

Por lo expuesto, colegas congresistas, la propuesta merece contar con nuestro apoyo para su aprobación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Digna Calle.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, por dos minutos.



**El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).**— Gracias, Presidente.

Indudablemente, este es un proyecto sumamente interesante.

Es, en esa misma línea, que presenté, con fecha 19 de agosto de 2024, el Proyecto de Ley 8651/2024-CR, remitido a la Comisión de Constitución, por el que se dispone la actualización de la imagen del menor de edad en el DNI de manera gratuita, con la finalidad de protegerlo frente a una situación de peligro o desaparición.

Seguramente, de manera involuntaria, han omitido la acumulación de este proyecto, por lo que pido no solamente que se lo incluya, sino también que se haga una corrección en el texto sustitutorio.

En el numeral 37.7 se señala que en la rectificación o renovación del DNI de la persona mayor de edad se incluya de manera afirmativa su condición de donante de órganos o tejidos, etcétera y «los que considere pertinente», dependiendo de la necesidad de documentación la población.

Yo pedía que se incluya una precisión en el sentido de que el procedimiento de renovación será gratuito en caso de menores de edad con discapacidad o por encontrarse sus familias reclasificadas como pobres o en pobreza extrema, registrados en el Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh).

Por lo tanto, solicito la acumulación del proyecto y que se incluya esa precisión en la parte respectiva del proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista.

Por favor, congresista, haga llegar usted su propuesta por escrito al presidente de la comisión, para que la revisen, mientras el relator da lectura al texto sustitutorio que se va a votar.

#### **El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado del 11 de diciembre de 2024, a las 9 horas y 16 minutos.

Ley que modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad.

Artículo único. Modificación del artículo 37 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Se modifica el epígrafe y el numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y se incorpora el numeral 37.7 a dicho artículo, conforme al siguiente texto:

“Artículo 37. Vigencia e invalidez del Documento Nacional de Identidad DNI, obligación de autorización de datos, verificación de la dirección domiciliaria y casos de emisión gratuita.

37.1. El Documento Nacional de Identidad (DNI) de mayores de edad tiene validez por diez años y se renueva por el mismo período.

El DNI de menores de 12 años tiene validez por tres años, renovable por igual período.

El DNI emitido con posterioridad a los 12 años tiene vigencia hasta que cumpla los 17 años.

37.7. El Reniec, con cargo a su presupuesto y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, emite gratuitamente el DNI en los siguientes casos:

a. Actualización de la fotografía del menor de edad que se encuentre en situación de pobreza o de pobreza extrema.

b. Rectificación o renovación del DNI de la persona mayor de edad que incluya de manera afirmativa

su condición de donante de órganos y tejidos con fines de trasplante o injerto después de su muerte.

c. Los que considere pertinentes para atender la necesidad de documentación de la población y que autoriza mediante Resolución Jefatural.

d. Los demás establecidos por ley.”

Congresista FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Pido que se someta a votación el proyecto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas López Ureña, Paredes González, Quiroz Barboza, Tello Montes, Alva Rojas y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comi-

sión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad de las personas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se convoca inmediatamente al hemiciclo al congresista Montalvo, a la sesión del Pleno, donde se requiere su presencia, como presidente de la Comisión de Educación.

Han votado a favor del texto sustitutorio 100 señores congresistas; en contra, cero; abstenciones, 2.

Se deja constancia del voto a favor además de los congresistas Cutipa Ccama, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, López Ureña, Castillo Rivas, Tello Montes, Alva Rojas, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Alva Prieto y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución por el que se modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad de las personas.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 26497, LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IDENTIDAD**

**Artículo único. Modificación del artículo 37 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

Se modifica el epígrafe y el numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y se incorpora el numeral 37.7 a dicho artículo, conforme al siguiente texto:

“Artículo 37. Vigencia e invalidez del documento nacional de identidad (DNI), obligación de actualización de datos, verificación de la dirección domiciliaria y casos de emisión gratuita

37.1. El documento nacional de identidad (DNI) de mayores de edad tiene validez por diez años y se renueva por el mismo periodo. El DNI de menores de doce (12) años tiene validez por tres (3) años renovable por igual periodo. El DNI emitido con posterioridad a los doce (12) años tiene vigencia hasta que cumpla los diecisiete (17) años.

[...]

37.7. El Reniec, con cargo a su presupuesto y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, emite gratuitamente el DNI en los siguientes casos:

- a) Actualización de la fotografía del menor de edad que se encuentre en situación de pobreza o de pobreza extrema.
- b) Rectificación o renovación del DNI de la persona mayor de edad que incluya de manera afirmativa su condición de donante de órganos y tejidos, con fines de trasplante o injerto, después de su muerte.
- c) Los que considere pertinentes para atender la necesidad de documentación de la población y que autoriza mediante resolución jefatural.
- d) Los demás establecidos por ley.”

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 1539 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julión Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano

Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Angel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Medina Hermosilla y Varas Meléndez.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).—** Presidente, solicito que, con la misma asistencia, se lleve a cabo la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Atendiendo lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución, por el que se modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad de las personas.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han votado a favor 97 señores congresistas; en contra, cero; y en abstención, 2.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Castillo Rivas, López Ureña, Mori Celis, Alva Rojas, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales y Limachi Quispe.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1539 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Medina Hermosilla y Varas Meléndez.»

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de los proyectos de ley 2577/2021-CR, 2780/2022-CR, 2786/2022-CR, 2846/2022-CR, 2975/2022-CR y 3166/2022-CR, contenidos en**

**el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por la que se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de insistencia la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaido en la autógrafa, observada por la presidenta de la República, de los proyectos de ley 2577/2021-CR, 2780/2022-CR, 2786/2022-CR, 2846/2022-CR, 2975/2022-CR y 3166/2022-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por el que se propone la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Tiene la palabra el señor congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).—** Señor Presidente y colegas congresistas, el dictamen que traemos al Pleno del Congreso se aprobó por unanimidad en la sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2024.

El dictamen de insistencia se pronuncia sobre las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

El 16 de noviembre de 2023 el Pleno del Congreso aprobó el dictamen y se envió la autógrafa de ley

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

al Poder Ejecutivo, la que fue observada el 14 de diciembre de 2023, al amparo del artículo 108 de la Constitución Política. Luego, en virtud del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, la comisión aprobó por unanimidad, en la sesión del 22 de marzo de 24, la insistencia en el texto de la autógrafo de la ley aprobada en sede parlamentaria y rechazó las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, sustentándose en los siguientes argumentos:

**Observación 1.** El Poder Ejecutivo observó la vulneración de los procesos en la fase de programación multianual de inversiones, que sirve para determinar la cartera de inversión prioritaria en cada sector, en este caso del sector Cultura.

**Respuesta.** La observación del Poder Ejecutivo se enfoca en la vulneración del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contemplada en el Decreto Legislativo 1252. Sin embargo, y como sostiene el dictamen, el Poder Ejecutivo no toma en cuenta que se ha incumplido durante los últimos doce años con concretar el proceso de descentralización, lo que significa que esto tampoco se estaría haciendo respecto a las normas de inversión pública ni a la Política Nacional de Cultura al 2030, la que constituye una meta programática fundamental del sector.

El Ministerio de Cultura no ha cumplido con identificar sus activos estratégicos, lo que pone en riesgo la gestión de nuestro patrimonio cultural. Por ello, carece de sentido referirnos al incumplimiento de la programación de inversiones que menciona el Poder Ejecutivo en su observación.

**Observación 2.** El Poder Ejecutivo observa respecto a la disposición complementaria final en el sentido de que no corresponde incluir al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. En tanto, dicho sector precisa que el asunto no es de su competencia.

**Respuesta.** El dictamen señala que el sector Cultura no ha identificado sus activos estratégicos, a diferencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que cuenta con veintiún activos, entre ellos tres vinculados al Ministerio de Cultura: a) cobertura para la protección de sitios arqueológicos; b) museografía y c) sala de exposición.

En consecuencia, corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de manera coordinada con el sector Cultura y los gobiernos regionales y locales, participar en la preservación de los sitios arqueológicos.

**Observación 3.** Referido a que el análisis costo-beneficio no se encuentra debidamente cuantificado.

**Respuesta.** La observación planteada por el Poder Ejecutivo carece de fundamento, ya que lo que es materia de observación se aprecia en las páginas 20, 21 y 22 del análisis de costo-beneficio de la autógrafo de ley, en las que se precisa a los actores involucrados: gobierno central, gobierno regional, gobierno local y los efectos directos e indirectos, derechos de acceso a la cultura, legado histórico, identidad, promoción turística, etcétera.

Por lo expuesto, pido el apoyo de la Representación Nacional al dictamen de insistencia que he cumplido con sustentar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Reymando.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Gracias, Presidente.

Lo que pasa es que nos extrañó esta observación del Ejecutivo, porque las provincias, en este caso los distritos, hacen los esfuerzos para poner en valor los sitios arqueológicos, no solamente con fines turísticos, sino también de preservación. Sin embargo, el Ejecutivo, en lugar de respaldar esos esfuerzos, observa las leyes que aprobamos.

Saludo que la Comisión de Cultura haya insistido en la autógrafo. Vamos bien como Congreso en ese sentido. Respecto a este tema, tengo la autoría de dos proyectos, referidos a Colo Colo y Trinchera, sitios acerca de los cuales quisiera que se muestre un video, de apenas un minuto, si me autoriza el Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Autorizado.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Gracias, Presidente.

Mejor es un video que las palabras.

—Se inicia la proyección del video.



*Este lugar, rodeado de impresionantes paisajes naturales, guarda vestigios de las antiguas civilizaciones que habitaron estas tierras, dejando una huella indeleble en la historia del Perú.*

*Voz en off.— El sitio ecológico de Colo Colo, ubicado en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, es un importante legado histórico y cultural que refleja la riqueza ancestral de la región Puno y del país.*



*Colo Colo no solo destaca por su valor arqueológico, sino también por su potencial para fomentar el turismo cultural y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad local.*



*Es fundamental promover su conservación y estudio, así como poner en valor este patrimonio, no solo para los habitantes de Sandia, sino para todos los peruanos y visitantes del mundo.*



—Finaliza la proyección del video.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— ¿Podemos mostrar el siguiente video, por favor? Creo que hay problemas técnicos. Tampoco hay audio.

En realidad, estamos hablando de ciudadelas que, si se las pone en valor, significarían una retrospección en el tiempo y valorar lo que nuestros ancestros construyeron, en este caso, en la ceja de selva de la región Puno.

Y así, cada uno de los autores —somos varios— han presentado proyectos sobre sitios arqueológicos de diferentes regiones, para ponerlos en valor.

Solo para que usted, señor Presidente, lo tenga en consideración. Más bien, le agradezco.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Lamentamos los problemas técnicos que impiden la proyección del video completo.

Respecto a lo que usted ha señalado, congresista Cruz, exhortamos a que se den soluciones, porque, sin duda alguna, el Perú es un país riquísimo, es un país maravilloso.

Le agradecemos la información que nos ha proporcionado, congresista Flavio Cruz.

Como ningún congresista más ha solicitado intervenir, se le da la palabra al congresista Reymundo, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Presidente, solicito pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— El congresista Reymundo es sumamente convincente.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Paredes Gonzales, Limachi Quispe, Tello Montes y López Ureña.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 102 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor también de los congresistas Castillo Rivas, Tello Montes, Paredes Gonzales, Limachi Quispe, Juárez Gallegos y Alva Rojas.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAJAMARCA, LIMA, PUNO, HUANCABELICA Y HUÁNUCO**

## **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los siguientes sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco:

- a) Sitio arqueológico Pollurua de Paclas en el distrito de San Jerónimo, provincia de Luya, departamento de Amazonas.
- b) Sitio arqueológico de Carachupa en el distrito de Lonya Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
- c) Sitio arqueológico de Pacopampa en el distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.
- d) Sitio arqueológico de Tantarica en la provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.
- e) Sitio arqueológico de Cantamarca en la provincia de Canta, departamento de Lima.
- f) Sitio arqueológico de Ranrapata en el centro poblado Ccaccasiri, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.
- g) Sitio arqueológico de Garu en el distrito de Choras, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco.
- h) Sitio arqueológico de Colo Colo en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno.
- i) Sitio arqueológico Trinchera en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno.
- j) Sitio arqueológico de Maukallaqta en el distrito de Sandia, provincia de Sandia, departamento de Puno.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **ÚNICA. Autoridades competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único precedente, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

### **POR TANTO:**

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

[...]

### **«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa recaída en el Proyecto 2577 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

**Previa admisión a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día 1495, mediante la cual el Congreso solicita al Poder Ejecutivo que declare en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao por un período de ciento veinte (120) días hábiles, con el objetivo de implementar de manera urgente medidas concretas para transformar el sistema hacia un modelo más seguro, eficiente, moderno y sostenible**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 14995

De los congresistas Juárez Gallegos, Aguinaga Recuenco, Alegría García, López Morales y Rospigliosi Capurro, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Camones Soriano, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; y Williams Zapata, del grupo parlamentario Avanza País, mediante la cual proponen que el Congreso de la República solicite al Poder Ejecutivo que declare en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao por un período de sesenta (60) días hábiles, con el objetivo de implementar de manera urgente medidas concretas para transformar el sistema hacia un modelo más seguro, eficiente, moderno y sostenible, que garantice la seguridad de los ciudadanos y reduzca el impacto ambiental.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Patricia Juárez Gallegos, para que fundamente la moción de Orden del Día en nombre de sus autores.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Muchas gracias, Presidente.

Esta es una moción que estamos presentando porque creemos que la situación en Lima y Callao ya se hace insostenible respecto al manejo del transporte.

Lo que se tiene dimensionado es que un vehículo privado, desde la avenida Faucett hasta el nuevo aeropuerto, se va a tardar en llegar aproximadamente cincuenta minutos. Entonces, creemos que hemos llegado a una situación tan compleja, que debemos, por lo menos, exhortar al Ejecutivo para que declare en emergencia el transporte en Lima y Callao.

Nos encontramos actualmente frente a una de las crisis más profundas que afecta la calidad de vida de millones de peruanos: la del sistema de transporte de Lima y Callao. Esta situación no solo impacta directamente en el bienestar de nuestras familias, sino que pone en riesgo nuestra competitividad económica, nuestra seguridad y el futuro del medio ambiente.

Cada año, Lima y Callao pierden aproximadamente veinte mil millones de soles debido a la congestión vehicular y cada habitante de estas dos ciudades pierden un promedio de noventa minutos adicionales en su jornada diaria por el caos que hay en las calles. ¿Qué significa esto? Más horas de trabajo perdidas, menos tiempo para nuestras familias, mayor estrés y un deterioro en la salud pública debido a la contaminación.

La infraestructura vial está colapsada, los sistemas de transporte son insuficientes, desorganizados e inefficientes. Los vehículos obsoletos aún circulan por nuestras calles; y no solo empeoran el tráfico, sino que también son responsables de más de diez mil muertes al año, además de reducir la esperanza de vida de nuestros ciudadanos en 2,3 años.

La informalidad y la inseguridad son elementos claves de este problema. Las mafias que extorsionan a conductores y pasajeros, así como los homicidios y el sicariato en el transporte público generan un clima de miedo y desconfianza que nos afecta a todos.

Por todo esto, es urgente que tomemos decisiones concretas. No podemos seguir postergando una solución integral que aborde los aspectos de esta crisis. El sistema de transporte debe ser modernizado y transformado en uno más seguro, eficiente, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.

Proponemos un conjunto de medidas prioritarias.

Primero, fortalecer la seguridad en el transporte público mediante un equipo especializado de la Policía Nacional, y la instalación de cámaras de vigilancia y botones de pánico en las unidades. Los usuarios y conductores merecen viajar tranquilos y seguros.

Segundo, modernizar y expandir el transporte público con sistemas masivos, como el modelo del Metropolitano y del Corredor Azul, renovando así el parque automotor y promoviendo la electromovilidad con vehículos de bajas emisiones.

Tercero, mejorar la infraestructura vial, priorizando los proyectos viales críticos, como el acceso

a los puertos del Callao y la construcción de intercambios viales. Además, se debe implementar la segregación vial para asegurar el flujo continuo del transporte.

Cuarto, fortalecer la fiscalización y el control de tránsito con la implementación de sistemas electrónicos, sanciones eficientes y que se cumplan, y un control más riguroso sobre el transporte informal; así como también revisar el sistema de revisiones técnicas, que actualmente se presta a mucha corrupción.

Finalmente, debemos trabajar de manera colaborativa con todos los actores involucrados en este problema.

Por lo expuesto, este Congreso debería acordar el día de hoy solicitar al Poder Ejecutivo que declare en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao por sesenta días hábiles. Este es el primer paso para implementar, de manera urgente y eficiente, las medidas necesarias que nos permitan transformar nuestro sistema de transporte en uno seguro, moderno, eficiente y sostenible.

Presidente, le pido autorización para pasar un pequeño video.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Autorizada. Y se le da un minuto adicional, porque va a concluir su tiempo.

Audio, por favor.

*(Se presentan inconvenientes técnicos que impiden la proyección del video).*

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Bueno, no hay problema, Presidente.

Solo cabe mencionar que podemos seguir postergando una solución que cada día afecta a todos los limeños y al Callao. No podemos seguir en una situación tan grave como la que estamos viviendo, porque va a llegar el momento —y ya empezando a ocurrir ahora— en el que no haya hora punta. Todo el día será hora punta. No podemos continuar promoviendo una situación que va a llegar pronto a un punto de quiebre.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Juárez.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra para oponerse.

Como no hay pedidos para hacer uso de la palabra, se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han marcado su asistencia 104 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas López Ureña, Castillo Rivas, Paredes Gonzales, Tello Montes, Limachi y Alva Rojas.

El número de congresistas hábiles es de 121. La mayoría es de 61 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 14995.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 99 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, 2.

Se deja constancia del voto a favor de Paredes Gonzales, Balcázar Zelada, Limachi Quispe, Calle Lobatón, Quispe Mamani y Alva Rojas.

En consecuencia, ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 14995.

**«Registro digital de votación de la admisión a debate de la moción 14995**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Palacios Huamán y Robles Araujo.»

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Se inicia el debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día será de un máximo de una hora, el que se distribuirá proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, de lectura al tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

«Distribución proporcional del tiempo de debate: una hora.

Grupos parlamentarios:

Fuerza Popular: 10 minutos.

Alianza Para el Progreso: 7 minutos.

Podemos Perú: 6 minutos.

Perú Libre: 5 minutos.

Renovación Popular: 5 minutos.

Acción Popular: 4 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: 4 minutos.

Avanza País: 4 minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: 4 minutos.

Somos Perú: 3 minutos.

Bancada Socialista: 2 minutos.

Honor y Democracia: 2 minutos.

Bloque Democrático Popular: 2 minutos.»

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Se ofrece la palabra.

Congresista Tacuri, por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).—** Gracias, Presidente.

Mi saludo a toda la Representación Nacional.

Solamente valorar la iniciativa. Si bien es importante que la moción esté dirigida a las jurisdicciones de Lima y del Callao, tenemos que ser un poco más audaces. El tema del transporte es a nivel nacional.

Está muy bien que empecemos por el transporte en Lima y Callao, pero hay temas a nivel nacional que se tienen que enfocar. Uno de esos temas es el servicio de taxi colectivo. Al respecto, hubo propuestas de ley en anteriores gestiones que hacían desistir de dar este servicio porque representaba mucho riesgo y no se lo quería asumir.

Ahora, nos guste o no, los taxis colectivos tienen vigencia y en nuestras narices están circulando.

Cuando interviene la Sutran (Superintendencia Nacional de Transporte) o la ATU (Autoridad de Transporte Urbano) mediante operativos, los que conducen taxis colectivos se comunican entre ellos y dejan de circular por una media hora o por una hora, para luego volver a salir.

Entonces, si no enfrentamos el problema, van a haber operativos; pero solamente con ellos no se soluciona el problema, porque los transportistas van a guardar sus vehículos. Se tiene que visibilizar a nuestros transportistas. ¿Qué pasa cuando los capturan? Pagan una UIT (unidad impositiva tributaria), generan su puesto de trabajo y finalmente los sancionan. Y cuando preguntan qué cosas tienen que hacer o cuál es la infracción que cometieron, finalmente no se les...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Tiene treinta segundos para que concluya, por favor.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Cuando quieren formalizarse, les dicen que no hay norma legal. Si quieren constituir una cooperativa de transportes, les dicen que no hay norma legal. ¿Y qué cosa no tienen los transportistas? No tienen la autorización de circulación. Y si quieren tramitarla, también les dicen que hay norma legal.

Entonces, este problema lo tenemos que enfrentar. Hay que legalizar a los transportistas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Tacuri.

Tienen la palabra, por dos minutos, el congresista Soto.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Mi bancada tiene siete minutos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— ¿Cuánto tiempo desea, congresista?

**El señor SOTO REYES (APP).**— El tiempo que necesite, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista, disculpe, ¿desea usted hablar por siete minutos?

**El señor SOTO REYES (APP).**— Tres minutos, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Perfecto.



**El señor SOTO REYES (APP).**— Gracias, Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

El objeto de esta moción es llamar la atención del Ejecutivo debido a que este 29 de enero Lima Airport Partners, que es la concesionaria del aeropuerto Jorge Chávez, va a poner en servicio a nivel nacional e internacional la segunda pista de aterrizaje de ese importante terminal aeroportuario. Lamentablemente, los accesos a esa segunda pista de aterrizaje están en nada.

Lima Airport Partners ha señalado que, dentro de los límites que tiene la concesión, ellos tienen la infraestructura para posibilitar el transporte público de pasajeros que van a viajar al extranjero o a destinos nacionales. Ellos no tienen problema en cuanto a ese tema. El problema radica en el área que está fuera de la concesión y que corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Es decir, el único acceso que va a tener ese nuevo aeropuerto es por la avenida Morales Duárez, desde la avenida Faucett. Y ahí tenía la obligación de construir un puente, el puente Santa Rosa, que iba a posibilitar el transporte fluido de pasajeros para el ingreso al aeropuerto internacional y la salida de este.

Lamentablemente, ni siquiera existe el expediente técnico para la construcción del puente Santa Rosa, en el Callao. Entonces, va a haber un problema mayor al que ya existe. Me refiero al caos vehicular. Para uno que es de provincia, como yo, por ejemplo, que viajo al Cusco y cuyo vuelo es de una hora, voy a tener que demorar tres horas aproximadamente solo en llegar al aeropuerto Jorge Chávez.

El Ejecutivo está cruzado de brazos. Creo que esta es la razón por la cual se ha planteado la presente moción. Nosotros, desde la bancada de Alianza para el Progreso, estamos respaldando la moción y queremos llamar la atención del Ejecutivo, fundamentalmente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El 29 de enero está cerca, y en esa fecha se inician las operaciones en el nuevo aeropuerto, pese al caos vehicular que ya existe. Y a partir del 29, habrá un «sobrecaos», será intransitable.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, Presidente.

Mi saludo a la Representación Nacional.

Es importante esta moción. Sin embargo, nuestras autoridades no han previsto una planificación, por ejemplo, de desarrollo, de implementación de proyectos de infraestructura vial. En la capital estamos viviendo un caos. No se han previsto vías alternas de ida y venida. Esto ha debido ser un trabajo articulado, incluso para hacer obras de gran envergadura para el desarrollo de nuestro país. Pero lo que vemos es tráfico y desorden en nuestro país. En la capital, creo que debemos dar prioridad en solucionar esta problemática.

Ocupamos el cuarto lugar a nivel de tráfico. Esto es inaceptable. No hemos tenido autoridades con una visión de desarrollo del país. ¿Qué tipo de autoridades hemos tenido? Me sorprende, porque Lima, para ser capital, debe tener otra mirada, otra infraestructura, con desarrollo. Pero no vemos que sea así. Lo único que hemos visto es desorden y, cuando salimos del país o venimos a él, comprobamos que realmente tenemos un atraso en el desarrollo de cien años.

Es muy importante plantearle esta moción al Ejecutivo, pero sesenta días [de emergencia del sistema de transporte en Lima y Callao] me parece un tiempo muy corto. En ese plazo no se va a solucionar la problemática. Necesitamos un proyecto más sostenible, en el que se tengan resultados dirigidos a una planificación efectiva para el desarrollo del país. Eso es lo que necesita el Perú, especialmente la capital.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Katy Ugarte.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.



**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a los colegas congresistas.

Quiero empezar felicitando a la autora de la moción, porque es necesario de que se exhorte al Poder Ejecutivo y a aquellos responsables del sistema de transporte en Lima y en el Callao. Al ya fallido sistema que se tenía, ahora se ha sumado el incremento del caos vehicular, el tráfico. Los alcaldes han empezado sin una planificación, sin garantizar medidas contra una contingencia, generada por las obras en desorden. De esta manera, en las puertas de las fiestas de fin de año, tenemos todo un desorden en Lima y en el Callao.

La responsabilidad de esto es del Ejecutivo, del Gobierno, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero también de los alcaldes y de los gobiernos locales, empezando por López Aliaga, un alcalde incapaz que ha prometido arreglar el transporte de Lima y de Callao, y el resultado ha sido todo lo contrario.

Este tipo de mociones son necesarias, por son llamadas de atención, porque es parte del control político que tiene que hacerse al Ejecutivo. Pero el problema no solamente es en Lima y el Callao, sino a nivel nacional. No solamente no está funcionando el sistema de transporte, sino que se carece de infraestructura vial.

Por lo tanto, desde la Bancada Socialista vamos a apoyar esta moción y pedirle al Ejecutivo que cumpla con su función, que ponga en práctica las políticas que tanto dice que está ejecutando, pero que en la realidad no se está viendo. Instamos a la Representación Nacional a que, más que una exhortación, sea una exigencia al Ejecutivo, para que cumpla.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señor Presidente.

Todos vivimos aquí o estamos aquí por trabajo. Hay colegas que son de otras regiones. Y hay gente que pasa tres horas de ida y tres de vuelta en un micro, cambiando dos veces de vehículo para llegar a su trabajo. El transporte en Lima es un infierno, es un castigo, es atroz.

Yo voy a votar a favor de la moción. Pero esto no se puede quedar así. Necesitamos sacar a ese ministro, que no ha solucionado nada, ni ha dado

ninguna respuesta ni medida de contingencia para el nuevo aeropuerto. ¿En qué vamos a ir al nuevo aeropuerto? ¿En helicóptero? Porque en auto no vamos a poder ir. ¡Nos vamos a demorar dos horas y media o tres horas! ¿Cuánto se va a demorar en llegar al nuevo aeropuerto alguien que vive en Villa El Salvador? ¡Tres horas! Este ministro no puede estar un día más.

Por eso, con las mismas consideraciones, voy a presentar una moción de interpelación contra él. No ha hecho nada este ministro, aun sabiendo la desgracia en la que estamos. Todos los que vienen en avión de sus regiones saben que es una desgracia. ¡Imagínense que esto se duplique! Y no tengo que decir nada del Metropolitano! En el Metropolitano te roban, te manosean, te contagian de tuberculosis. ¡Es una desgracia absoluta! ¡Eso ya colapsó!

Entonces, esto tiene que arreglarse de raíz. Así es que yo voto a favor de la moción, pero aclaro que este ministro de Transportes tiene que irse. Y tiene que irse porque los pobres son los que más sufren con este transporte de porquería, que tiene a la gente destinando seis horas de sus vidas cada día para movilizarse, metida en esa cápsula infernal que son los buses del Metropolitano, los vehículos piratas y o cualquier otro, porque no alcanzan las unidades que circulan para la cantidad que somos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.



**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Gracias, señor Presidente.

No comparto ese pesimismo tan acendrado que acabo de escuchar. Pero sí podría decir que el progreso, el desarrollo de un país como el nuestro, que está en una tercera ola de crecimiento, trae como consecuencia nuevas necesidades; y esas nuevas necesidades justamente son, por ejemplo, mejores vías de comunicación, de acceso e incluso un anillo de circunvalación vial para todo Lima, que me parece que está contemplado en el Plan de Desarrollo Metropolitano.

Por otro lado, hice tres visitas a las nuevas instalaciones de la ciudad aeropuerto. En primer lugar, tengo que decir que son no solamente modernas, sino ultramodernas. El problema que he detectado en cada una de las visitas que he

realizo es precisamente el acceso. Actualmente, se accede a las instalaciones del aeropuerto en construcción por la vía Néstor Gambetta. Pero en la vía de acceso por el puente Santa Rosa, que está en la intersección con la vía Morales Duárez, veo un cuello de botella muy grave. Y eso lo tengo que decir. Han hecho dos puentes Bailey sobre el río Rímac. Eso no está mal, está bien. El problema es que no hay un puente que sea a desnivel, para que transiten los tráileres, que son más o menos mil quinientos al día en esa zona. Imagínense nada más que, con el puerto de Chancay, se estima que la cantidad de tráileres que transitarán por esa zona va a aumentar a mil quinientos más.

Por lo tanto, esta moción no solamente es importante, sino que es vital, es crucial. Tenemos que apoyarla para que el Ejecutivo ponga las cosas en su lugar y, lógicamente, llamarle la atención, para que haga su trabajo.

La idea no solamente es hacer que este proyecto camine, sino también que el Ejecutivo haga su trabajo. Aparte de eso, el proyecto del nuevo aeropuerto tiene que caminar, pero a la vez hay que dar facilidades a la gente y hacer que el transporte de Lima no solamente sea modificado, reordenado, estructurado, para evitar que los ciudadanos tengan que perder dos, tres o cuatro horas de su tiempo solamente en viajar.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Williams, por tres minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, Presidente.

Es evidente que el caos en el transporte es gravísimo en todo el país y, en particular, en Lima, donde es más notorio.

Lo citado por la congresista Patricia Juárez ha sido detallado, por lo que no me voy a detener en ello, ya que cada una de esas cuestiones nombradas por ella corresponden al tránsito de Lima, particularmente.

Es un problema cultural, definitivamente. Ya estamos acostumbrados. ¿Sabemos cómo manejamos, cómo nos cruzamos? Botamos las cosas por la ventana de los buses. Entonces, es un asunto que, al ser cultural y haberse introducido en el tránsito, en el tráfico limeño va a requerir de mayor tiempo para solucionarse. Obviamente,

ello va a requerir acciones inmediatas, de corto y, por lo menos, de mediano plazo para transformar el tránsito. De lo contrario, esta solo va a ser una moción que se quedará en el Congreso. Tiene que haber un compromiso. Y ya que el Congreso ha tenido este detalle de presentar la moción, es importante que también asumamos el asunto del control y de la fiscalización, por lo menos en el corto y el mediano plazo, hasta el 2026. De esta manera, podremos coadyuvar a los esfuerzos —no sé si esto lo va a hacer la Comisión de Transporte— dirigidos a controlar esta situación y a los sectores del Estado y organizaciones que tienen responsabilidad en el asunto. Si no, esto no va a funcionar.

Debemos tener un informe periódico del Ejecutivo, con estadísticas para continuar con las medidas en este ámbito, estadísticas para ver cómo van las cosas, acciones de carácter inmediato y también acciones de carácter mediato. Tenemos que asegurarnos de cómo están funcionando las obras de gran envergadura. Este es un compromiso que también debe asumirse, porque desde aquí podemos educar a la población. Si la población no se educa en el tránsito, en el tráfico, en el manejo, vamos a seguir en lo mismo. Incluso, este es un asunto que debe comenzar por inculcarse en los colegios.

Lo que quiero es que se valore más esta iniciativa del Congreso, para que continuemos con lo que viene en materia de control y que se comprenda que esto no puede quedar en el aire. Tenemos que hacer algo aquí mismo para que la iniciativa respecto del control y la fiscalización se mantenga. Vamos a sugerir que haya tal vez una comisión en los dos o tres niveles del Estado, para que puedan intervenir.

**El señor PRESIDENTA (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos Aponte, por dos minutos.



**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Solamente para responder a las palabras de nuestros colegas que están censurando un acontecimiento de eficiencia. Yo lo llamo así, porque el que habla ha trabajado veinticinco años en USA (United State of America), Florida, en el Department of Transportation, que es el departamento de transporte más importante.

El tema es que este problema es nacional. No se puede hablar de una solución en el pequeño plazo. Hay que hacer un plan a mediano plazo, en

el cual es responsable el Ejecutivo. No se pueda crear, como aquí se ha dicho, desordenadamente una evolución de las vías de comunicación. Pero sí hay que destacar que antes del caos, nuestro líder Rafael López Aliaga ha estado dando solución a este problema. Les digo que me da mucha pena si esperamos a hundirnos. Yo también he venido a Lima después de muchos años y no puedo manejar acá. Es verdad, pero ello es culpa del pasado, es culpa de los gobiernos que nos han antecedido.

En el lugar donde yo he trabajado, el mayor ingreso va a lo que es el Departamento de Transporte, y todo el dinero que se obtiene de los peajes, del incremento de estos y que se obtiene de la gasolina va directamente a dicha dependencia. Y son planes que se hacen con anticipación, son planes a largo plazo. Todo se conecta con el USA Department of Transportation. Cada estado es independiente, pero todos coordinan a nivel nacional.

Hoy día nos sorprendemos en planteamientos destinados a crear vías aéreas. En Estados Unidos están en el tercer nivel, ya están construyendo el tercer nivel. Acá todavía estamos... Ese es un problema de planeamiento nacional, que tiene que ser modificado desde su origen.

**El señor PRESIDENTA (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, Presidente.

Con esta moción, estamos pretendiendo generar protección ambiental. Pero ¿qué podemos esperar de una autoridad que manifestó que Lima sería potencia mundial, pero que hoy ha adquirido trenes, vagones con más de cuarenta años y que van a generar contaminación? Porque hay que dar esta información. En otros países, trenes con esa antigüedad jamás podrían seguir funcionando.

Hoy, el Perú tiene que acceder a ese tipo de transporte. ¿Y quiénes son los más castigados? Todos los peruanos, porque tienen que pagar los impuestos del traslado de esos trenes y vagones. Sin embargo, ello no solamente va a generar contaminación, sino también un aumento de presupuesto, para poder darles mantenimiento, operatividad.

Actualmente queremos un transporte correcto, sin contaminación, pero ¿qué podemos esperar

si las autoridades no tienen un plan urbano de transporte correcto y, peor aún, el Ejecutivo no trabaja de la mano con quien corresponde?

Entonces, el Congreso de la República está haciendo su chamba, al exhortar al Ejecutivo a que gestione las políticas públicas para fortalecer [el sistema de transporte] y no permita que se agrave este conflicto, sobre todo el colapso del transporte vehicular que vemos día a día.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidente.

Si bien es cierto que estamos de acuerdo con la propuesta de la moción, consideramos que ella es una medida temporal. Lo que se necesita con carácter de urgencia es el ordenamiento del sistema integral del transporte. La ATU (Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao), la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio de Transportes han tenido tiempo suficiente para ordenar este importante sector, pero lamentablemente no lo hicieron, ni lo harán.

Por eso, los congresistas del bicentenario debemos legislar, con carácter de urgencia, atendiendo al orden, sin atropellar los derechos de los trabajadores del transporte. En ese sentido, mi despacho viene promoviendo propuestas en beneficio del transporte y de la población.

Además de ello, se presentó en el año 2022 una moción de investigación a la DGAC, que es la Dirección General de Aeronáutica Civil. Pero ¿qué ha pasado? Ahora, la han premiado y nuevamente han contratado a ese señor, que no sirve para nada, en el tema aeronáutico. Quiero que se dé prioridad a la moción de investigación a la DGAC.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias congresista Montalvo.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, por dos minutos.



**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

La verdad es que no sé en qué momento una moción de este tipo se ha convertido en un ataque al alcalde de Lima. No tiene sentido algo así.

Más bien, revisando la moción —con la cual, por supuesto, estoy de acuerdo— me parece que no deberíamos olvidarnos de que muchas veces, so pretexto de la declaratoria de emergencia, lo que se generan son libertades para adquisiciones, compras y una serie de acciones relacionadas precisamente para lograr esos avances, ya sea por parte de la ATU o de la municipalidad. Este es un llamado a los autores, para que lo que he dicho se tenga en cuenta, sobre todo cuando se ejecute la declaratoria de emergencia. Entonces, solamente es un pedido.

La Contraloría debería tener ojo avizor, el famoso control concurrente, para que todo aquello que se lleve adelante, sea efectivamente para tratar de mejorar un poco el transporte público y se ejecute correctamente, y no nos enteremos en unos meses o en un año que tales o cuales adquisiciones que se han hecho han sido sobrevaloradas. Eso nos ha pasado muchas veces, por lo que creo que vale la pena, por lo menos, remarcar ese punto.

Nadie está en contra [de esas acciones o adquisiciones], pero debemos tener control sobre lo que se está haciendo en este momento, y seguramente vamos a autorizarlo. No hay que mirar de costado, porque se necesita mejorar el transporte tan caótico, no solamente para llegar al aeropuerto, sino para desplazarse por Lima.

Hay propuestas que me parecen muy acertadas y que está tratando de llevar adelante el señor alcalde, pero hay que tener ojo avizor para que aquello que se haga —no por él, sino por la gente a la que se le encargue, por la ATU o por quien sea—, no...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Cueto.

Congresista Noelia Herrera, tiene un minuto.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, señor Presidente.

Durante más de veinte años la izquierda viene hundiendo el tema del transporte. Tanto es así, que actualmente la población tiene que suplicar para que se resuelva el problema. Y esto siempre lo han hecho con promesas y, por supuesto, atacando a sus adversarios, porque es la única cosa que saben hacer.

Desde aquí voy a pedir a los congresistas que han atacado al señor alcalde de Lima que retiren las palabras ofensivas hacia un gestor por excelencia, creador de empleo y responsable de grandes aportes y contribuciones al Estado, para el desarrollo del país.

Y, cuando hablen de los trenes, tienen que hablar de la depreciación, del período de vida de la maquinaria. Pero, claro, será difícil de comprender para los congresistas que hacen uso de la palabra, porque sus intervenciones se basan en la ignorancia y el desconocimiento.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien, tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VDP).**— Gracias, señor Presidente.

Los que entendemos cómo deben crecer las ciudades, entendemos que hay dos maneras: de forma planificada, como hacen los países desarrollados; y de manera irresponsable, como hacen quienes han creído en nuestro país durante décadas que la mano invisible del mercado resolvería este tipo de dramas que sufre hoy la ciudad de Lima. Prueba de ello es el comercio ambulatorio que tenemos desbordado en varias zonas y, sobre todo, el transporte informal que hay en la capital.

Se pensó en una ciudad colonial, donde los grandes señores vivían en el centro y sus haciendas quedaban en las afueras. Lima es otra, por el desborde social que hemos vivido durante tiempo. Pero es curioso que los sectores que trajeron e hicieron fortunas trayendo vehículos usados, unidades de transporte público usadas y hasta repuestos usados, hoy nos quieran dar clases acerca de cómo se debe resolver el problema del tráfico en la ciudad de Lima.

Estamos pagando décadas de desorden, y dudo que este se pueda resolver en sesenta días, por más buena voluntad que tengan quienes presentan esta moción, con la que, en teoría, estoy de acuerdo. Pero, reitero, no sé si sesenta días van a alcanzar para resolver lo que estamos padeciendo todos los que tenemos que ir, por ejemplo, hacia el aeropuerto.

Además, considero que aquí debemos dejar de lado las pasiones políticas. El problema del transporte es algo serio en Lima, que tiene diez millones de habitantes solamente en lo que es Lima Provincias.

Ni esta gestión municipal ni la que viene van a poder resolver los problemas, si no se planifica qué es lo que se quiere hacer con la ciudad.

Se debió de crear hace muchísimo tiempo sistemas de trenes, transporte público, subterráneos, pero ese tema ha estado ausente también en el debate durante las campañas municipales.

Así que, aun estando de acuerdo con la moción, tengo mis serias dudas de...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, por dos minutos.



**La señora YARROW LUMBRES (RP).**— Gracias, Presidente.

La ignorancia es atrevida. Pero, bueno, en el 2018, más o menos, se crea la ATU, con lo cual se le quitan facultades a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Eso quiere decir que cuando la municipalidad manejaba el transporte, sí había una correlación para tratar de evitar que existan esas empresas «cascarón», como la que hoy tiene el señor Campos, quien se levanta a decir que va a mover masas y movilizar a los transportistas en Lima. Ese es el tipo de sinvergüenzas —digámosles movilizadores— que hay.

Pero se crea la ATU —la crea el *Lagarto Vizcarra*—, que es la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, la que le cuesta hoy un montón de plata al Perú y que solamente sirve como una bolsa de empleos.

Entonces, sí creo que en sesenta días, si se hace una reestructuración de la ATU, se pueden corregir la situación creada por todas esas empresas fantasma que existen solamente con licencias, pero sin buses. No tiene nada que hacer en esto la Municipalidad Metropolitana de Lima, porque a los corredores segregados y el Metropolitano los maneja la ATU. Lima solamente se encarga de la parte de tránsito.

No digamos barbaridades. La señora Portalatino habla del tren. El tren es, gracias a Dios, una donación recibida y que consiste en vagones y locomotoras que se encienden con diésel, pero funcionan de manera eléctrica. Nunca se han subido más que a un burro; pero hay que entender y saber lo que es una buena donación para este país. Por eso digo que la ignorancia es atrevida, porque no se sabe lo que realmente necesita el país.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien, tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Gracias, Presidente.

Creo que la crítica siempre tiene que ser constructiva. A veces, algunos colegas se obsesionan, se apasionan, como si así se solucionaran los temas de fondo. Y los temas de fondo que le preocupan al ciudadano de a pie son precisamente los que tienen que ver con este anómico, caótico y abandonado estado del transporte de la ciudad de Lima y del Callao.

Por eso, la preocupación es alrededor de los estados de emergencia. Estos siempre nos llevan de inmediato, al día siguiente de declarada la emergencia, al efecto político, institucional, financiero. ¿Y saben cuál es? Compre usted como sea y donde sea y al precio que sea, sin control, más allá de las normas. Este es un tema de fondo y no es un asunto de broma, porque hay que tratarlo como corresponde.

Esta declaración de emergencia propuesta en la moción presentada, según he podido leer, tiene bastante responsabilidad, en el sentido de que —si bien no se va a resolver en sesenta días un problema de veinte, treinta años— va a construir las líneas matrices de una gran agenda de largo plazo que considere articular con proyectos modernos —no de segunda mano—, relevantes, competitivos en el ámbito ferroviario, en el ámbito de la seguridad.

Pensemos en que no solamente se están proyectando ahora accesos importantes con el anillo vial, en el caso del Callao, sino también el funcionamiento de los trenes que conectan la ciudad de norte a sur, la solución de los problemas de la Carretera Central, la intervención integral en el río Huaycoloro y también la intervención en el río Rímac. Todos ellos son proyectos muy relevantes.

Esta declaratoria de emergencia permitirá que se constituya un equipo que realmente va a planear las cosas de manera responsable, seria, y no que se haga un festín de compras directas. La propuesta es bienvenida y la apoyaremos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Cuatro minutos, a cuenta de la bancada, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien, tiene cuatro minutos.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Saludo, de manera especial, a los congresistas que hoy asisten de manera presencial y a los que están virtualmente.

Los problemas, los males del país solamente pueden ser manejados multisectorialmente. El tema del transporte pasa por lo mismo. Aquí hay responsabilidades compartidas. No se trata de señalar como responsable al Ministerio de Transportes, ni al de ahora ni al de antes. Todos tienen responsabilidad: los gobiernos locales y los gobiernos regionales.

Es así de claro: necesitamos que todos intervengan. Desde luego, en sesenta días no van a resolverse los problemas, pero puede ser el inicio para ir planteando propuestas respecto de cómo mejorar el servicio de transporte, que es caótico, es el peor de Sudamérica, según lo han señalado.

Por lo tanto, el problema exige una participación responsable de todos los sectores. No se trata de atizar más, encender más la situación. En esto hay responsabilidades compartidas. Por eso se requiere esfuerzo de todos. En sesenta días pueden surgir las propuestas que ayuden a mejorar el servicio de transporte. Porque se requiere de obras, pero estas no se van a hacer en sesenta días.

Hay un crecimiento demográfico notorio en todas las capitales de las regiones, de los departamentos. Eso obliga a que las autoridades a tener una visión futurista, pero muchas de esas autoridades no la tienen. Yo mismo lo he constatado en Ica.

Hay ciudades donde requieren baipases para mejorar el tránsito, que es caótico, no solamente Lima. En Ica es tremendo salir del centro de la ciudad a la seis de la tarde, a las ocho. Es un problema nacional que obliga a participar.

Saludo la propuesta que se hace en la moción que se ha presentado, porque nos va a permitir evaluar la situación. Muchos de los problemas del país exigen una participación multisectorial. Basta de señalar responsables. Los responsables son los de años atrás, porque no previeron esto.

Y aquí hay que recordar a Luis Bedoya Reyes, que ha hecho el Zanjón, que si bien, de alguna manera,

ayudó en el futuro, ya no es suficiente. Por eso, lo que hay que hacer son propuestas que permitan ayudar a salir del problema, y no echar más leña al fuego. El Perú exige esto del Congreso. Ya no busquemos culpables, aportemos para mejorar la situación caótica del transporte en todo el país.

Reitero mi apoyo a esta moción que se ha presentado. Esperemos que esta propuesta ayude a buscar la solución al gran problema que tiene el país.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra la congresista Marleny Portero, por dos minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor Presidente, muy buenos días.

Saludo a la Representación Nacional.

Ante la propuesta de la colega congresista Patricia Juárez de declarar en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao, expreso mi respaldo total a esta medida, como una respuesta urgente y necesaria frente a la grave crisis que afecta diariamente a millones de ciudadanos.

Es evidente que la infraestructura de transporte en nuestro país ha sido insuficiente durante décadas, y el crecimiento poblacional exponencial ha agravado la situación. Esta realidad exige un cambio estructural con la implementación de un plan de desarrollo vial moderno y sostenible que considere otros medios de transporte multimodal: por ejemplo, el teleférico, el tren, pistas y puentes acorde con la infraestructura del país y la región, diseñados con visión de largo plazo, para atender las necesidades actuales y futuras de los peruanos.

La declaración de emergencia debe ir acompañada de acciones concretas, como el fortalecimiento de la fiscalización, la formalización del transporte y la mejora de la seguridad en las vías.

Para lograrlo, es indispensable un trabajo articulado entre el gobierno central, los gobiernos locales y la sociedad civil, con el objetivo de garantizar resultados medibles, tanto en el corto como en el mediano plazo. Desde mi posición de presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones reafirmo mi compromiso de impulsar ese tipo de iniciativas y velar por su concreta ejecución.

Es momento de actuar pensando en el bienestar de todos los ciudadanos peruanos, porque eso es realmente hacer política con responsabilidad y determinación, para transformar el sistema de transporte y garantizar un servicio digno, seguro, eficiente e inclusivo para todos los peruanos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Marleny Portero.

Bien, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, para que informe sobre el texto que se va a votar.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presidente, muchas gracias.

La verdad es que es muy saludable que en el Pleno del Congreso podamos debatir estos temas, que son relevantes para el desarrollo del país.

En la ciudad de Lima vive casi el 30 % de la población de todo el Perú, y su sistema de infraestructura vial es absolutamente deficiente.

El sistema vial de un país es casi como el aparato circulatorio o el cuerpo humano. Si no existe desarrollo e inversión en el sistema vial, definitivamente no podemos aspirar a un crecimiento como el que nosotros esperamos para el Perú.

Hubo algunos conceptos que se han vertido acá, que creo que es conveniente aclarar, respecto a que a la Municipalidad Metropolitana de Lima hace tiempo se le retiraron las competencias en materia de transporte para crear, desde el año 2018, la ATU.

Además, es importante que se conozca que la Municipalidad Metropolitana solamente tiene ingresos que no son producto del canon. No tiene canon aduanero, no tiene absolutamente nada de eso. Tiene recursos que recauda directamente del impuesto vehicular, del impuesto predial, de los arbitrios; es decir, del patrimonio. Y eso es lo que sostiene a la municipalidad. Más o menos, se destinan al año trescientos millones de soles para inversiones. En realidad, el presupuesto que tiene también es exiguo.

Con eso, lo que está haciendo ahora el alcalde Rafael López Aliaga es poner una obra importantísima en debate: la Vía Expresa Sur, que va a conectar finalmente la Vía Expresa con la Panamericana Sur. Es una obra importantísima y que muchos,

incluso los gobiernos municipales, la fueron postergando. Así es el caso de la conclusión de los trabajos de la Ramiro Prialé, otra importante obra que será puesta en operación gracias a la donación de los trenes.

La verdad es que con el escaso presupuesto que se tiene en Lima, se está haciendo lo que se puede. Pero, en este caso, la declaratoria de emergencia del sistema de transporte es una tarea que nosotros, como Congreso, estamos tomando, porque vemos que de parte del Ejecutivo hay un olvido absoluto y, además, una despreocupación respecto de lo que vamos a vivir en corto tiempo para llegar al aeropuerto y de lo que significa la obra del megapuerto de Chancay.

Sin embargo, no obstante que esas obras estuvieron durante tanto tiempo en construcción, no hubo un desarrollo del sistema vial. Nadie le dio importante importancia al tema. Y ya hemos llegado a un punto en el que el sistema ha colapsado.

Por eso, felicito a los congresistas que han intervenido y que apoyan la iniciativa y, recogiendo lo señalado por los colegas Ugarte, Bermejo, Sánchez y Marticorena, considero que ampliar de sesenta a ciento veinte días el período de la declaratoria de la de emergencia nos daría un tiempo razonable.

Porque entendemos que es un problema complejo, y no solo un problema de Lima y Callao, sino de todo el país. Todas las ciudades están colapsadas por el desorden, por la informalidad, porque finalmente las autoridades competentes no han tomado cartas en el asunto y han permitido que lleguemos a una situación de colapso.

El Congreso de la República ha tomado esta iniciativa, por lo que el Ejecutivo tiene que considerar la ejecución inmediata de las obras y la elaboración del marco que debe darles a estas para el reordenamiento del transporte a nivel nacional.

Pido que se lea la parte resolutiva de la moción, a efectos de que se considere el plazo de ciento veinte días.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, por favor, dé lectura a la parte resolutiva de la moción.

«**El RELATOR da lectura:**

El Congreso de la República acuerda:

Primero, solicitar al Poder Ejecutivo que declare en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao por un período de ciento veinte días hábiles, con el objetivo de implementar de manera urgente medidas concretas para transformar el sistema hacia un modelo más seguro, eficiente, moderno y sostenible, garantizando la seguridad de los ciudadanos y reduciendo el impacto ambiental.

Segundo, exhortar al Gobierno y a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para la inmediata ejecución de los proyectos y acciones planteadas, garantizando una pronta resolución de la crisis de transporte y movilidad en Lima y Callao.

Tercero, convocar a la participación activa de todos los actores del sector (Gobierno, empresas, trabajadores y ciudadanía) para que trabajen juntos en la implementación de las medidas necesarias y urgentes para lograr un sistema de transporte eficiente, seguro y sostenible que beneficie a todos los peruanos.»

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias.

Colegas congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTA (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han marcado su asistencia 105 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Alva Rojas, Obando Morgan, Limachi Quispe y Zegarra Saboya.

Al voto.

—Los señores congresista emiten su voto mediante el sistema digital.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Moción Orden del Día 14995, por la que se propone solicitar al Poder Ejecutivo que declare en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao por un período de ciento veinte (120) días hábiles.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 102 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

La Presidencia deja constancia de su voto a favor y del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Limachi Quispe, Zegarra Saboya, Obando Morgan y Tello Montes.

Ha sido aprobada la Moción Orden del Día 14995, por la que se propone solicitar al Poder Ejecutivo que declare en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao por un período de ciento veinte días hábiles.

**—El texto aprobado de la moción es el siguiente:**

**«Por lo expuesto, el Congreso de la República,**

**ACUERDA:**

**Primero:** Solicitar al Poder Ejecutivo que declare en emergencia el sistema de transporte en Lima y Callao por un período de 120 días hábiles, con el objetivo de implementar de manera urgente medidas concretas para transformar el sistema hacia un modelo más seguro, eficiente, moderno y sostenible, garantizando la seguridad de los ciudadanos y reduciendo el impacto ambiental.

**Segundo:** Exhortar al gobierno y a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para la inmediata ejecución de los proyectos y acciones planteadas, garantizando una pronta resolución de la crisis de transporte y movilidad en Lima y Callao.

**Tercero:** Convocar a la participación activa de todos los actores del sector —gobierno, empresas, trabajadores y ciudadanía— para que trabajen juntos en la implementación de las medidas necesarias y urgentes para lograr un sistema de transporte eficiente, seguro, y sostenible que beneficie a todos los peruanos.»

**«Registro digital de votación de la moción 14995**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez,

Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**Se aprueba la reconsideración a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el dictamen recaído en los proyectos de ley 3153/2022-CR, 4424/2022-CR, 4597/2022-CR, 4783/2022-CR, 6975/2023-CR, 7023/2023-CR, 7192/2023-CR, 8331/2023-CR y 9432/2024-CR, por el que se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas; y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR de lectura:**

**Reconsideración**

Del congresista Alegría García, portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, a la votación realizada en la sesión del Pleno del 29 de noviembre de 2024, por la que se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el dictamen, recaído en los proyectos de ley 1607/2021-CR, 3153/2022-CR, 4424/2022-CR, 4597/2022-CR, 4783/2022-CR, 6975/2023-CR, 7023/2023-CR, 7192/2023-CR, 8331/2023-CR y 9432/2024-CR, por el que se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas; y dictar disposiciones para el empleo del financiamiento público.

**—Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—**

Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración, planteada por el congresista Alegria García, a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que el dictamen recaído en los proyectos de ley 1607/2021-CR, 3153/2022-CR y otros, que proponen modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas, retorne a la Comisión de Constitución.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Alva Rojas y Obando Morgan.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención, la reconsideración a la votación de la cuestión previa para que retorne a comisión el dictamen de los proyectos de ley 1607/2021-CR, 3153/2022-CR, 4424/2022-CR, 4597/2022-CR, 4783/2022-CR, 6975/2023-CR, 7023/2023-CR, 7192/2023-CR, 8331/2023-CR y 9432/2024-CR.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Han votado a favor 67 congresistas; en contra, 35; en abstención, 1.

La Presidenta en ejercicio deja constancia de su voto a favor y del voto a favor de los congresistas

Jáuregui Martínez de Aguayo, Obando Morgan, Málaga Trillo y Alva Rojas; y del voto en contra del congresista Tello Montes.

Ha sido aprobada la reconsideración.

**«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el Proyecto 1607 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegria García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montenza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chiabra León, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Juárez Calle, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Sánchez Palomino.»

**Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1749/2021-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto, del distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 1749/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto, del distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta.

Mi saludo a usted y a los colegas congresistas presentes y a los que están participando virtualmente.

La Comisión de Educación recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1749/2021, por el que se propone, con texto sustitutorio, declarar de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto, del distrito de Ilo, de la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, con el fin de brindar las condiciones adecuadas para promover la práctica del deporte en sus distintas disciplinas. Se trata de una iniciativa del señor congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama.

El dictamen cuenta con opinión favorable del Instituto Peruano del Deporte (IPD) y es una iniciativa declarativa, que orientada a satisfacer

intereses generales de la ciudadanía, el bien común y el desarrollo de derechos fundamentales.

La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte resalta esta propuesta como un derecho humano, indispensable para el desarrollo y la formación integral de las personas.

La Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, a través de la Unidad de Estudios, señala que el proyecto de ley impulsa la mejora de la infraestructura deportiva en el departamento de Moquegua.

El Consejo Regional del Deporte de Moquegua también emitió opinión favorable y señaló que en la actualidad hay requerimientos de la comunidad de la provincia de Ilo para contar con una nueva infraestructura deportiva. Por tanto, la propuesta de ley permitirá cerrar brechas de acceso a la formación deportiva.

Presidenta y colegas congresistas, con la aprobación de la presente iniciativa legislativa recaída en el Proyecto de Ley 1749/2021, que es compatible con los fines que persigue el Estado, conforme a la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, se proyecta mejorar la situación de la educación física y del deporte de la región Moquegua, por no decir también del país; y, transversalmente, mejorar la salud de la población y el aumento de su esperanza de vivir más años de vida al lado de la familia.

Recuerden, colegas congresistas, que el deporte es salud y vida.

Por todo lo expuesto, solicito que se someta a consideración de la Representación Nacional —cuyos integrantes son conocidos como «los congresistas del bicentenario»— el presente texto sustitutorio.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, «congresista del Bicentenario».

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por tres minutos, como autor del proyecto.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Presidenta, muchas gracias.

Hablando de bicentenario, este estadio tiene muchos años y ha dado campeones en fútbol y en otros deportes, en el atletismo inclusive; y tiene representantes nacionales y a nivel de América. Lamentablemente, en la actualidad, la pista atlética del estadio ni siquiera es de polvo de ladrillo o arcilla, sino de tierra afirmada. Y sobre esa pista atlética niños y adolescentes practican el atletismo y han llevado medallas para la provincia de Ilo.

En su momento, Ilo ha tenido fútbol profesional a través del Deportivo Coishco. La gente de Ilo se dedica al deporte, pero lamentablemente no ha encontrado eco a en las autoridades locales y regionales a las que hemos recurrido. No encontramos el interés para que, de una vez por todas, las condiciones de ese estadio, que tiene muchos años, décadas, presidenta, se mejoren. Nunca se hace nada.

No obstante que se habla de Ilo como un puerto industrial, un puerto que progresá, un puerto pesquero, este estadio nunca ha recibido la atención necesaria. Hemos recurrido al IPD, por supuesto, y lo único que recibimos de ellos como respuesta es que no tienen dinero.

Entonces, nos hemos visto en la obligación de presentar este proyecto de ley que, si bien es declarativo, pretende, desde el Congreso y con el respaldo que estoy seguro nos darán esta mañana, llamar la atención del Estado en su conjunto: del Ejecutivo, del gobierno local y del gobierno regional; así como también de la empresa privada. Si quieren a Ilo, que metan la mano a su bolsillo y hagan el financiamiento para que la ampliación y mejora del estadio sea una realidad, porque será destinado para algo de bien, porque niños, adolescentes, personas adultas y también mayores —séniores, másteres— hacen uso de esa infraestructura deportiva.

Quiero en esta oportunidad dirigirme a la Representación Nacional, para que, pensando en Ilo, en Moquegua, nos den su voto aprobatorio.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, Presidente.

Todo lo que sea deporte nos ayuda con el desarrollo personal y a brindar facilidades, brindar infraestructura deportiva, brindar oportunidades en la práctica del deporte. Esa es nuestra responsabilidad.

Felicito al congresista proponente, porque, a nivel nacional, estamos en etapa de revalorar el deporte. Aquí, el Congreso ha hecho una actividad de reconocimiento a los deportistas que han participado en las olimpiadas. Desde su Presidencia, se les ha podido hacer un reconocimiento, pero ellos desarrollan la práctica del deporte muchas veces con el apoyo y el incentivo familiar. Pocas veces se ve que el Estado los prepara. Recién lo hace cuando llegan a un alto nivel.

En Ayacucho se han llevado a cabo los Juegos Bolivarianos 2024. Hago pública la felicitación a nuestros deportistas, porque han ganado el medallero a nivel de los diez países que han participado, han logrado el primer puesto en ese certamen.

Entonces, se ha observado una unión entre la organización, la población, el deporte; y también el agradecimiento múltiple de todas las naciones que han participado en estos juegos, pese a que hubo observaciones en cuanto al desarrollo y a las construcciones. Pero, en su momento, se verán las observaciones.

Repite, felicito a quien presentó este proyecto de ley, al que apoyaremos con nuestro voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Tacuri.

Si no hay ninguna otra intervención, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta.

Solamente para mencionar que, si bien este es un proyecto declarativo, la Constitución Política no distingue entre una ley ordinaria y una ley declarativa. Por lo tanto, este es un proyecto muy importante.

Según el Tribunal Constitucional, una ley ordinaria y una declarativa son iguales. Entonces, la Constitución Política no hace ninguna diferencia.

Quiero solicitar a los colegas congresistas su voto a favor. Apoyemos el deporte. El deporte es vida y salud.

Pido que el proyecto se someta a votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, «presidente del bicentenario».

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Tello Montes, Obando Morgan, Alva Rojas, Limachi Quispe y Portalatino Ávalos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, por el que se declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto, del distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 104 cuatro congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Tello Montes, Obando Morgan, Alva Rojas, Portalatino Ávalos y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio, dictaminado por la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto, del distrito de Ilo, de la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ESTADIO MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto del distrito de Ilo de la provincia de Ilo del departamento de Moquegua, con el fin de brindar las condiciones adecuadas para promover la práctica del deporte en sus distintas disciplinas.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Competencia e implementación**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades competentes implementarán las acciones pertinentes para la ampliación y mejora del referido estadio.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 1749**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo,

Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio, dictaminado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Ma-**

**riscal Domingo Nieto, del distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 102 señores congresistas; en contra, cero; y en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Obando Morgan, Azurín Loayza y Limachi Quispe.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1749**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya, Zeta Chunga.»

**Se da cuenta de una moción de saludo a la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse el 13 de diciembre de 2024 el cuadringentésimo septuagésimo cuarto aniversario de su fundación**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se dará cuenta de una moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Saludo

De la congresista Portero López, a la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, y a todos sus habitantes, con motivo de conmemorarse el 13 de diciembre de 2024 el cuadringentésimo septuagésimo cuarto aniversario de su fundación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— A la moción cuya sumilla ha sido leída se le dará el trámite correspondiente.

**Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6185/2023-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 6185/2023-CR, por el que se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, aprobado por unanimidad, de la Comisión de Educación.

La Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto del Proyecto de Ley 6185 y otros.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6185, de la congresista Karol Paredes Fonseca, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, en su decimotercera sesión ordinaria, de fecha 5 de marzo del año 2024. El dictamen, después de un exhaustivo análisis y debate, propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.

Según el Índice de Competitividad Regional (Incore), el departamento de San Martín se encuentra entre los cinco últimos puestos del ranking sobre la educación, en comparación con el resto de los departamentos del país, con un puntaje de 2,8 sobre 10.

Actualmente, en el departamento de San Martín existen cinco universidades, las cuales están ubicadas en la ciudad de Tarapoto, a siete horas de viaje aproximadamente, vía terrestre, de la provincia de Tocache.

Si bien es cierto que la provincia de Tocache limita, por el sur, con el departamento de Huánuco, donde están ubicadas las universidades Hermilio Valdizán, Valdivia y Nacional Agraria de la Selva, estas se ubican a una distancia aproximada de 250 kilómetros, lo que representa cuatro o cinco horas de viaje por tierra.

De la totalidad de alumnos que culminan la educación secundaria cada año en toda la provincia de Tocache, solo un pequeño porcentaje migra, para realizar estudios superiores, a las universidades de la provincia de San Martín o del departamento de Huánuco, generándoles una inversión elevada, por cuanto deben asumir gasto de pasajes, pensión de alimentos al momento de alejarse de la familia, alquiler de habitación o departamento, además de pagar pensiones de enseñanza costosas en universidades particulares.

Por ello, el hecho de encontrarse la provincia de Tocache bastante alejada de los dos puntos donde están ubicadas las universidades más cercanas es motivo suficiente para justificar, con creces, la aprobación de esta iniciativa legislativa tan importante.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La nueva universidad permitirá que nuestros jóvenes no tengan que emigrar a otras regiones, pues la oferta académica que se promueve estará alineada con las necesidades productivas y las potencialidades de la región, fomentando así el desarrollo sostenible y la innovación.

Por estas razones, solicito a la Representación Nacional, a mis colegas del bicentenario, su apoyo para aprobar esta importante iniciativa legislativa, y así podamos seguir avanzando en la construcción de una educación pública de calidad, descentralizada, inclusiva, transformadora y con visión de futuro para las generaciones venideras.

Y hay que recordar que solamente con la educación se podrá cambiar este país.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario...

¿Sí, congresista Montalvo?

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Disculpe, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Para que culmine, congresista.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, se ha presentado un texto sustitutorio que recoge las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa, al que pido que, por favor, el relator dé lectura. El documento también está en la plataforma, a disposición de cada uno de los congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, vamos a dar lectura al texto sustitutorio presentado.

Señor relator, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio, presentado el 11 de diciembre de 2024, a las once horas con veintiún minutos.

Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín, convocando la participación articulada del Ministerio de Educación, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Gobierno Regional de San Martín y de la Municipalidad Provincial de Tocache, para que prioricen las acciones correspondientes.

Congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Educación.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

En debate.

Como no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, solicito que se someta a votación la propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Bien, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 101 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Alva Rojas, Portalatino Ávalos, Varas Ochoa, Obando Morgan, Limachi Quispe y Tello Montes.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se declara de**

**interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 96 congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

La Presidencia deja constancia del voto a favor también de los congresistas Tacuri Valdivia, Luque Ibarra, Cruz Mamani, Limachi Quispe, Paredes Fonseca, Obando Morgan, Alva Rojas y Tello Montes.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación por el que se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTO HUALLAGA EN LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga en la provincia de Tocache del departamento de San Martín, convocando la participación articulada del Ministerio de Educación, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Gobierno Regional de San Martín, de la Municipalidad Provincial de Tocache, para que prioricen las acciones correspondientes.

Comuníquese, etc.»

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6185**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante

Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Anacchi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Sucupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias.

Permítame, Presidenta, felicitarles a usted y a todos los congresistas por apoyar con su voto este importante proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio, la cual requiere para su aprobación no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 93 congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tacuri Valdivia, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Obando Morgan, Cruz Mamani, Varas Ochoa, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Tello Montes, Portalatino Ávalos y Calle Lobatón.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6185**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazón Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz

Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

**Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6075/2023-CR, dictaminado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se establece un régimen especial de acceso a servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR, por el que se propone establecer un régimen especial de acceso a servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación.\*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Un saludo para todos los colegas parlamentarios.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR, por el que se propone la ley que establece un régimen especial de acceso a servicios públicos para las comunidades nativas y campesinas y asociaciones provivienda, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Durante el cuarto intermedio, la congresista Ugarte Mamani, autora del proyecto de ley, remitió a la Comisión de Vivienda aportes para la fórmula legal sustitutoria que buscan aclarar los alcances de la norma propuesta, efectuar precisiones y recoger las preocupaciones expresadas durante el debate.

En tal sentido, hemos procedido a evaluar los aportes y a aceptar la mayoría de ellos, los que se incorporan en el texto sustitutorio presentado el 5 de diciembre de 2024, que señala lo siguiente:

1. Elimina toda referencia a las asociaciones de vivienda, con lo que la norma queda redactada como la «ley que establece un régimen especial de acceso a servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios, organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación».
2. Se precisa que la norma busca que los destinatarios de la ley accedan a una vida digna, manteniendo el equilibrio entre la implementación de los servicios públicos básicos y la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, a través de la provisión de los servicios con pertinencia cultural; es decir, con la atención de dichos servicios adaptados a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales del entorno.
3. Se efectúan ajustes de redacción y de técnica legislativa.
4. Se dispone que el reglamento de la ley establece las condiciones del régimen especial y de la provisión de los servicios con pertinencia cultural.
5. Finalmente, en el marco de la ley, se designa como responsable del informe técnico, y no como ente rector, al Ministerio de Cultura, quien se encargará de emitir dicho documento favorable para la protección y preservación del bien inmueble declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, antes de la instalación de los servicios públicos básicos, en coordinación con la entidad desarrolladora del servicio público.
6. Las demás disposiciones se mantienen, en especial la que establece que se lleve a cabo la consulta previa cuando corresponda.

Colegas congresistas, este es el resumen del texto sustitutorio que ponemos a consideración del Pleno para su debate.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Infantes.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, Presidenta.

La felicito por encaminar esta iniciativa legislativa. Estoy segura de que el pueblo peruano nos está siguiendo en este momento. Hoy haremos justicia social con esta propuesta legislativa, porque busca asegurar que las comunidades campesinas y nativas y sus integrantes puedan vivir con dignidad, sin discriminación, con las condiciones necesarias para desarrollarse plenamente en la sociedad.

Muchas de esas comunidades están ubicadas en zonas rurales donde desde hace décadas vienen viviendo sin acceso a servicios básicos esenciales para tener calidad de vida. Esta carencia no solamente ha vulnerado su calidad de vida, sino también ha perpetuado siglos de pobreza, aislamiento y exclusión social.

Por ello, esta propuesta va a llegar a la población, aquella población que espera que desde el Legislativo le demos calidad de vida humana. Con este proyecto de ley, esas comunidades van a tener los servicios básicos, como agua, desagüe y electricidad, con los cuales no cuentan hasta la fecha. Creo que si se articula este proyecto de ley con el Ministerio de Cultura y se le hace el seguimiento correspondiente, vamos a llegar a darle calidad de vida a los ciudadanos.

Le agradezco mucho por agendar esta iniciativa legislativa consensuada con todas las bancadas, a las cuales pido que apoyemos.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Congresista Guido Bellido, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, Presidenta, y colegas congresistas.

En verdad, en muchas comunidades, principalmente en la región Cusco, donde tenemos diferentes zonas protegidas, en las obras de amortiguamiento, por ejemplo, no les permiten a miles de personas tener acceso a agua, desagüe y luz.

Ya es hora de atender a esas comunidades. No las podemos dejar abandonadas. Y con este proyecto de ley, si se aprueba, la comunidad Fortaleza de Sacsayhuamán, por ejemplo, podría tener acceso al agua y al desagüe. Porque, en este momento, ellos están consumiendo agua de acequia, y no pueden continuar en esa situación.

Colegas congresistas, quisiéramos que se vote a favor de la propuesta, para darles la oportunidad de acceder a esos servicios.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias congresista, Guido Bellido.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo culminado la sustentación y el debate, solicito pasar al voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

La Presidencia deja constancia de la asistencia de los congresistas Tello Montes, Alva Rojas, Obando Morgan y Limachi Quispe.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, por el que se establece un régimen especial de*

*acceso a servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad, adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 91 congresistas; en contra, cero; en abstención, 5.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Obando Morgan, Alva Rojas, Alegría García, Calle Lobatón, Tello Montes, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Valer Pinto y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que establece un régimen especial de acceso a servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas con derechos de propiedad, adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación.

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS ORGANIZADOS COMO COMUNIDADES CAMPESINAS O COMUNIDADES NATIVAS, CON DERECHOS DE PROPIEDAD ADQUIRIDOS ANTES DE LA DECLARACIÓN DEL BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer un régimen especial de acceso a servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación, a fin de impulsar el bienestar y desarrollo de dichas poblaciones.

### **Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La finalidad de la ley es garantizar el derecho de acceso a los servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como

comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación, a fin de que accedan a una vida digna, manteniendo el equilibrio entre la implementación de los servicios públicos básicos y la preservación del patrimonio cultural de la nación, a través de la provisión de servicios con pertinencia cultural, es decir, con la atención de dichos servicios adaptados a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales del entorno.

### **Artículo 3. Régimen especial de acceso a servicios públicos**

Se establece para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación, un régimen especial de acceso a servicios públicos básicos tales como agua y saneamiento, energía eléctrica, internet y gas, que propicie la formalización y acceso a la atención en salud, educación, seguridad y otros derechos reconocidos, en concordancia con las normas establecidas de convivencia armoniosa con el patrimonio cultural de la nación. El reglamento de la presente ley establece las condiciones del régimen especial y de la provisión de servicios con pertinencia cultural.

### **Artículo 4. Ámbito de aplicación**

El régimen especial se aplica a los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación, comprendidos en los siguientes instrumentos normativos:

- a) Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- b) Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 001- 2012-MC.
- c) Decreto Ley 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las regiones de Selva y Ceja de Selva, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 003-79-AA.
- d) Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 008-91-TR.

### **Artículo 5. Responsable del informe técnico**

En el marco de la presente ley, el Ministerio de Cultura se encarga de emitir el informe técnico favorable para la protección y preservación del bien inmueble declarado como patrimonio cultural de la nación, antes de la instalación de los servicios públicos básicos, en coordinación con la entidad desarrolladora del servicio público.

El informe técnico debe incluir el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Implementación**

Para la implementación de lo establecido por esta ley, las entidades competentes se encargarán de aplicar lo dispuesto en la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuando corresponda.

#### **SEGUNDA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.»

#### **«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6075**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigóñ, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante

Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Amuruz Dulanto, Bazán Narro, Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Williams Zapata.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Agradecida por el apoyo brindado al presente dictamen.

Solicito que, con la misma asistencia, se vote la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que establece un régimen especial de acceso a servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas con derecho de propiedad, adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 91 congresistas; en contra, cero; en abstención, 6.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Calle Lobatón, Obando Morgan, Lizarzaburu Lizarzaburu, Tello Montes, Valer Pinto, Portalatino Ávalos, Alegría García, Echaíz de Núñez Izaga, Limachi Quispe y Portero López.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6075**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Amuruz Dulanto, Bazán Narro, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Robles Araujo y Williams Zapata.»

**Iniciado el debate para la segunda votación, ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y Construcción y Agraria, recaído en los proyectos de ley 2648/2021-CR y 4255/2021-CR, por el que se propone autorizar la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema), y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

«Pendiente de segunda votación.

Texto sustitutorio de las comisiones de Vivienda y Construcción y Agraria, recaído en los proyectos de Ley 2648/2021-CR y 4255/2021-CR, por el que se propone autorizar la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema), y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y Agraria, aprobado en la sesión del Pleno realizada el 21 de noviembre de 2024.

Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, la congresista Infantes Castañeda, hasta por diez minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Texto sustitutorio de los proyectos de ley 2448/2021-CR y el 4255-2022-CR, por el que se propone la Ley que autoriza el desmembramiento y transferencia de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema), pendiente de segunda votación.

En la sesión del día 21 de noviembre último, se aprobó en primera votación el texto sustitutorio de consenso de las comisiones de Vivienda y Construcción y Agraria, para atender la problemática de terrenos del Estado que fueron de

propiedad municipal, se entregaron al proyecto Majes-Siguas y que a la fecha no han sido afectados ni tienen utilidad agrícola. Respecto de esos terrenos, se dispone la reversión a los gobiernos locales para fines de vivienda y desarrollo urbano.

El texto aprobado plantea que se separen y transfieran los terrenos a título gratuito a las municipalidades, respetándose que pertenezcan a la Autodema aquellas áreas agrícolas. Se autoriza la separación y puesta a disposición del gobierno regional de Arequipa de los terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola.

Se debe precisar que la puesta a disposición resulta necesaria en el marco de la legislación vigente, toda vez que el gobierno regional tiene esa ponencia como parte del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

El artículo 2 dispone la transferencia, a título gratuito y exclusivamente para fines de vivienda y desarrollo urbano, a los gobiernos locales del departamento de Arequipa señalados en la fórmula legal.

Finalmente, se precisa también que la determinación de los fines de vivienda y desarrollo urbano a cargo de los gobiernos locales se realiza en el marco de lo establecido en la Ley 31313, Ley del Desarrollo Urbano Sostenible, y conforme a lo dispuesto por la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento.

Estimados colegas congresistas, la aprobación de esta norma, con la ejecución de las políticas públicas de saneamiento físico legal de los predios, atiende el problema de la vivienda y apoya la política de uso racional y gestión predial eficiente.

Por lo tanto, solicitamos consultar la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Buenos días, Presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional.

La Comisión Agraria y la Comisión de Vivienda, luego de un prolongado

intercambio de criterios y después de un cuarto intermedio iniciado el 16 de octubre pasado, hemos llegado a un texto consensuado, que está pendiente de segunda votación, mediante el cual se propone la ley que autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

Siendo un texto consensuado, señora Presidenta, solicito someterlo al debate y, luego, a la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Vamos a dar inicio al debate.

Solo me gustaría hacerle una pregunta a la autora, la congresista Agüero: ¿cuál es la finalidad de la reversión de los terrenos a título gratuito a las municipalidades distritales?, ¿para qué los van a utilizar las municipalidades distritales?

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Sí, para viviendas. Es así. Así está en el...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— ¿Para programas de vivienda?

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Sí, para programas sociales de vivienda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Agüero.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Presidenta, cuando se hace un proyecto de ley es para solucionar problemas, y no para generar mayores problemas.

¿Qué sucede cuando se genera el proyecto Majes-Siguas I? Toman posesión de terrenos que le correspondían a las municipalidades de Uraca, de Huancarqui, San Juan de Siguas, Santa Isabel de Siguas, Lluta, Quilca; y hoy, de los terrenos de la Municipalidad Distrital de Majes. Ya llevan cuarenta años con ese proyecto. Han irrigado Majes-Siguas I —Majes-Siguas II van a hacerlo en otro sector—, y no devuelven las tierras a sus distritos de origen. El sitio donde vive mi familia, Majes, pertenece a Autodema. Mi familia vive allí hace cien años, pero esas tierras pertenecen a Autodema.

La chacra de mi abuelo, que existe desde hace ciento y tantos años, pertenece a Autodema.

Qué absurdo, ¿no? Qué ilógico. Ellos firmaron un convenio para devolverles sus tierras una vez con...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene un minuto más, para que explique.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Es importantísimo que el Congreso de la República no apruebe proyectos de ley por Google. Hay que conocer la verdad.

Autodema es la caja chica del Gobierno Regional de Arequipa. Como necesita plata, vende los terrenos, y no los devuelve a quienes les concedió esas tierras para consolidar el proyecto Majes-Siguas I. Por ello, es necesario que sean revertidas todas esas tierras —no solo las urbanas, sino también las agrícolas— a sus lugares de origen. Es simplísimo.

Creo que eso lo entiende claramente el Congreso de la República.

Vamos a devolver las tierras a los lugares de origen, porque ¿qué gana con esas tierras Autodema? ¿Negociar con las tierras de Siguas, negociar con las tierras de Majes, de Quilca, de Lluta y de todos los demás distritos? No es justo.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siempre es importante garantizar el buen uso de las tierras, ¿no? Es decir, que el objeto finalmente sea el adecuado y que las municipalidades que reciben los terrenos, imagino que a mérito de la fiscalización que realicen los congresistas de la zona, también puedan darles el uso adecuado. Yo entiendo que así es.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Muchas gracias.

Respecto a la consulta que usted ha hecho, señora Presidenta, en el texto consensuado, en los tres artículos, se encuentra determinado lo referente a las municipalidades, las provincias, al uso exclusivo y a los fines para los van a ser revertidos los terrenos. Y el uso exclusivo es de vivienda.

Solicito ir a la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martínez, por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— El presidente de la Comisión Agraria sabe que yo he presentado un texto sustitutorio. Creo que deberían nombrarlo ahora, ¿no? Porque si no, vamos a aprobar solamente lo que concierne a las tierras que serán destinadas a vivienda. Y el tema de las tierras rurales, que corresponde a la Comisión Agraria, no lo han tocado en el debate.

Y la semana en que aprobamos este proyecto de ley, en la sesión presidida por Salhuana, alcé la mano para que me den la opción de pedir que incluyan mi texto sustitutorio, pero no me permitieron hacerlo, porque levantaron la sesión.

Discúlpeme, Presidenta, que tenga que levantarme de una forma abrupta. Pero si se trata de defender las tierras de toda mi región, tengo que actuar así, y no permitir que se nos excluya de algo que, por justicia y por derecho, le corresponde a la región Arequipa y a sus distritos.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Si no hay un acuerdo, incluso se puede pasar a cuarto intermedio. Pero esa es decisión de los presidentes de las comisiones.

Bueno, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Castillo.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Respecto al pedido del congresista Martínez, vamos a terminar de consensuar el texto para determinar si es posible incluir a las tierras para uso agrícola.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, entonces pasamos a cuarto intermedio con el acuerdo de la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Así es, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, el texto sustitutorio pasa entonces a un cuarto intermedio. Despues de consensuar, la propuesta puede entrar a debate hoy mismo.

**Se aprueba la reconsideración a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social la autógrafo observada del Proyecto de Ley 2239/2021-CR, por la que se modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

### Reconsideración

Del congresista Marticorena Mendoza, a la votación realizada en la sesión del Pleno del 31 de agosto de 2023, por la que se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social la autógrafo observada del Proyecto de Ley 2239/2021-CR, por la que se modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Marticorena Mendoza a la votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, recaída en el Proyecto de Ley 2239, que modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han marcado asistencia 106 congresistas.

Se deja constancia de La asistencia de los congresistas Alva Rojas, Tello Montes, Obando Morgan y Limachi Quispe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la

aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, 21 en contra y 7 abstenciones, la reconsideración planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 74 congresistas; en contra, 21; en abstención, 7.

La Presidenta en ejercicio deja constancia de su voto a favor y del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Obando Morgan, Alva Rojas, Soto Palacios, Flores Ramírez y Tello Montes; y del voto en contra de la congresista Yarrow Lumbreiras.

Ha sido aprobada la reconsideración.

**«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo la autógrafo observada del Proyecto 2239**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julión Irigoín, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi

Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina, Portalatino Ávalos, Rivas Chacara, Varas Meléndez y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Balcázar Zelada, Doroteo Carbajo, Montoya Manrique, Pazo Nunura, Reymundo Mercado, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.»

**Previa ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera del plazo para realizar la segunda votación, se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1662, 4042/2022-CR, 8014/2023-CR y otros, dictaminados por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, para adecuar la normativa electoral al proceso de elecciones del Congreso bicameral**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Sigiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento recaído en los proyectos de ley 1662/2021-CR, 4042/2022-CR y otros, por el que se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, para adecuar la normativa electoral al proceso de elecciones del Congreso bicameral.\*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2024, acordó la exoneración del plazo para realizar la segunda votación respecto de los proyectos de ley 1662 y otros, por los que se modifica la Ley

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Orgánica de Elecciones, la Ley de Organizaciones Políticas y la Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, para adecuar la normativa electoral al proceso de elecciones del Congreso bicameral. Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado asistencia 108 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Obando Morgan, Lizarzaburu Lizarzaburu, Tello Montes, Limachi Quispe y Zeballos Aponte.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se ratifica, por 74 votos a favor, 18 en contra y 12 abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces respecto de los proyectos de ley 1662/2021-CR, 4042/2022-CR, 8014/2023-CR, 8024/2023-CR, 8145/2023-CR, 8267/2023-CR, 8336/203-CR, 8761/2024-CR, 8850/2024-CR, 9009/2024-CR, 9078/2024-CR, 9182/2024-CR, 9213/2024-CR, 9412/2024-CR, 9420/2024-CR y 9488/2024-CR.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 74 congresistas; en contra, 18; abstenciones, 12.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeballos Aponte, Obando Morgan, Lizarzaburu Lizarzaburu y Mita Alanoca; y de las abstenciones de los congresistas Limachi Quispe y Tello Montes.

Ha sido ratificado el acuerdo de Junta de Portavoces.

**«Registro digital de votación de la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces respecto al Proyecto 1662 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrares, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Medina Hermosilla, Orué Medina, Paredes Castro, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y Reglamento, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 4 de diciembre de 2024.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Conforme lo expuse en la sesión plenaria del 4 de diciembre, esta reforma electoral resulta muy importante en la medida que constituye la norma de desarrollo de la Ley 31988, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, la cual permitirá llevar adelante las elecciones generales del año 2026 para elegir a senadores y diputados del Congreso bicameral venidero.

Hago un resumen de las principales medidas aprobadas en la primera votación:

1. La distribución de circunscripciones se mantiene en veintisiete, distribuidas de la siguiente manera:

En cuanto a la Cámara de Diputados, una por cada departamento, una por Lima Provincias, una por la Provincia Constitucional del Callao y una por los peruanos en el extranjero.

En cuanto al Senado, un escaño por cada circunscripción, con excepción de Lima, a la que se le otorga cuatro, con lo cual sumarían treinta senadurías territoriales y treinta senadurías a nivel nacional.

2. Respecto a la forma de candidatura y votación, se plantea, tanto para la elección del Senado, como para la de la Cámara de Diputados, aplicar la lista cerrada, no bloqueada, operando el doble voto preferencial para las circunscripciones pluripersonales y un voto preferencial simple para las uninominales.

3. En cuanto a la valla electoral, se plantea que, para acceder al procedimiento de distribución de escaños en la Cámara de Diputados o en el Senado, se requiere haber alcanzado al menos el 5% del número legal de miembros y al menos el 5% de los votos válidos a nivel nacional en cualquier cámara. Esto guarda relación con la causal de pérdida de inscripción regulada en el artículo 13 literal a) de la Ley de Organizaciones Políticas, en la que se dispone que el partido solo perderá la inscripción si este no ha alcanzado representación parlamentaria en al menos una de las cámaras. En síntesis, se requiere 5% de votos y 5% de escaños en una de las cámaras.

4. Respecto a la valla electoral de las alianzas políticas, se ha establecido un porcentaje único adicional del 1%, indistintamente del número

de partidos políticos que integren la alianza, lo que promoverá la conformación de alianzas. Se ha dispuesto además que solo los partidos políticos conformantes de la alianza que obtengan representación en cualquier cámara mantienen su inscripción. Esto significa que se requiere, por lo menos, tener un representante en el Senado o en Diputados, uno sobre ciento noventa, para mantener la inscripción de un partido integrante de la alianza.

5. Finalmente, se propone una ampliación extraordinaria para las elecciones regionales y municipales de 2026 del porcentaje de libre designación a un 30%, lo que podría incluir a los integrantes de la fórmula; es decir, a los candidatos alcaldes o gobernadores.

En conclusión, la presente propuesta constituye parte de las reformas que necesariamente se tienen que dar para desarrollar y operativizar las elecciones del Congreso bicameral venidero, por lo que solicito el apoyo de los señores congresistas en esta segunda votación.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Rospigliosi.

Ha sido muy convincente el congresista presidente de la Comisión de Constitución.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Gracias, señor Presidente.

Bueno, la bicameralidad es altamente rechazada por la población. Pero, aun así, ya en este debate, con la lógica de proponer dos cámaras, el planteamiento tendría que ser pues que la Cámara de Senadores fuera, más o menos, como en la década de los ochenta: un espacio donde pudieran corregirse los defectos de la cámara única.

Pero, con este modelo que se plantea, estamos en la lógica de que existan senadores regionales

y senadores nacionales. La dinámica en los años ochenta era que justamente no se cayera en ese grave problema, porque a veces se sacaban leyes que convenían a algunas regiones y la Cámara de Senadores las corregía, para evitar ese tipo de problemática.

El hecho de que la mitad de los senadores van a ser también representantes de cada región generará la misma dinámica en la Cámara de Senadores: los grupos que representen a las regiones van a querer ponerse de acuerdo con los grupos de las regiones que estén en la Cámara de Diputados y van a aprobar los proyectos en línea directa.

Entonces, ya no va a ser una cámara de control, como tendría que ser una Cámara de Senadores, sino una que va a duplicar la dinámica de la Cámara de Diputados. Y ese es el problema que tendríamos ahora, si es que va a haber ya, porque ha sido aprobado por el Congreso, una Cámara de Senadores.

Soy de los que considera —y no es centralismo— que la elección de los senadores debe ser carácter nacional, para que tengan compromiso con todos y con nadie al mismo tiempo; para que puedan actuar de manera independiente, sin la presión que siempre se ejerce desde algunos sectores. Porque va a ser bastante claro que seguramente algunos gobiernos regionales harán alianzas con los partidos políticos que existen, para colocar a sus propios candidatos.

Esa es la crítica que hago al presente proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, Presidente.

Claro, siempre los ganadores hacen las leyes a su imagen y semejanza, pero esa forma de querer sacar ventaja es muy peligrosa, porque la población está viendo lo que sucede en el Congreso. Fíjense no más en lo dice el literal f), sobre causales de eliminación de partidos, cuando el partido político no participa en las elecciones regionales en por lo menos el 50% de las regiones.

¿Y han revisado la estadística? ¿Cuántos partidos políticos han tenido 50% de participación en los pasados procesos electorales? Muchos de los partidos que tienen una presencia supuestamente

numerosa en el país y con un alto número de afiliados no han llegado ni a 10%. Entonces, aquí no se está haciendo un proyecto de ley democrático, amplio para que todos los sectores participen; sino se está haciendo un proyecto de ley con nombre propio, para ganar en mesa el proceso electoral, tanto las nacionales como las regionales. Eso es un abuso de una mayoría que quiere imponer las cosas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Guido Bellido.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Señor Presidente, solicito que se someta al voto en los términos aprobados por el dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han pedido el uso de la palabra la congresista Heidy Juárez. Vamos a escucharla. Tiene dos minutos.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presidente, gracias.

Mi saludo a la Representación Nacional.

Mi preocupación es que en el proyecto de ley en debate no se ha tomado en cuenta, en la modificación de la decimoctava disposición transitoria, lo que propone el Proyecto de Ley 9420/2024-CR, de mi autoría, que es un proyecto que fomenta la afiliación de ciudadanos a las organizaciones políticas y fortalece los procesos electorales. Mediante ese proyecto, lo que se pedía, en una cláusula que nosotros propusimos, es la ampliación de plazos para afiliación, por única vez, de los nuevos integrantes a diferentes partidos políticos, ya que está todavía pendiente de votación un proyecto de eliminación de movimientos regionales.

Por ello, planteo que se considere pasar a un cuarto intermedio, para que se tome en cuenta mi pedido y pueda agregarse al proyecto de ley que estamos debatiendo la modificación que planteo en mi proyecto a la decimoctava disposición transitoria de la Ley 26859.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Trasladamos el pedido de cuarto intermedio al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi.



**El señor ROSPIUGLIOSI CAPURRO (FP).**— No, no aceptamos pasar a un cuarto intermedio.

Pido que el texto sustitutorio se someta a votación en los términos que está planteado.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 114 señores congresistas.

Al voto.

Por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 73 votos a favor, 30 en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas; y la Ley 28360, Ley de elecciones de representantes ante el Parlamento Andino, para adecuar la normativa electoral al proceso de elecciones del Congreso bicameral.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 73 señores congresistas; en contra, 30; abstenciones, 8.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Portero López y Obando Morgan; y del voto en contra del congresista Reymundo Mercado.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y la Ley 28360, Ley de elecciones de representantes ante

el Parlamento Andino, para adecuar la normativa electoral al proceso de elecciones del Congreso bicameral.

**—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES; LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS; Y LEY 28360, LEY DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA ELECTORAL AL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONGRESO BICAMERAL**

**Artículo 1. Modificación de los artículos 20, 21, 30, 31, 84, 108, 112, 116, 118, 121, 122, 123-A, 320, 323 y 325 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones**

Se modifican los artículos 20, 21, 30, 31 —párrafo segundo—, 84, 108, 112, 116, 118 —párrafo primero—, 121, 122, 123-A —párrafos primero y segundo—, 320 —numerales 2, 4 y 6—, 323 —numerales 4 y 8— y 325 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme a los siguientes textos:

**“Artículo 20.** Las Elecciones para senadores y diputados del Congreso de la República se realizan conjuntamente con las elecciones para presidente y vicepresidentes de la República.

Para acceder al procedimiento de distribución de escaños en la Cámara de Diputados o en el Senado, se requiere haber alcanzado al menos el cinco por ciento del número legal de miembros y al menos el cinco por ciento de los votos válidos a nivel nacional en la respectiva cámara.

**Artículo 21.** Los miembros del Congreso de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio. Están compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado.

El Senado está compuesto por un número mínimo de sesenta senadores, elegidos por un periodo de cinco años, conforme a lo siguiente:

a. La elección de los senadores por distrito electoral múltiple se realiza aplicando el sistema mayoritario, para lo cual el territorio de la República se divide en veintisiete circunscripciones electorales: una

por cada departamento del territorio nacional, además de una por Lima Provincias, una por la Provincia Constitucional del Callao y una por los Peruanos Residentes en el Extranjero. Se asigna un escaño a cada circunscripción electoral con excepción de Lima Metropolitana a la que se le asigna cuatro escaños aplicando a esta el sistema de elección proporcional. Para la elección de los senadores por distrito electoral múltiple es de aplicación el voto preferencial opcional.

b. Los miembros restantes del Senado son elegidos por distrito electoral único nacional aplicando el sistema de representación proporcional. Es de aplicación el doble voto preferencial opcional.

La Cámara de Diputados está conformada por un número mínimo de ciento treinta diputados, elegidos por un período de cinco años, de acuerdo con lo siguiente:

a. La elección de los diputados se realiza por distrito electoral múltiple aplicando el sistema de representación proporcional, para lo cual el territorio de la República se divide en veintisiete circunscripciones electorales: una por cada departamento, además de una por Lima Provincias, una por la Provincia Constitucional del Callao y una por los Peruanos Residentes en el Extranjero. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) asigna a cada circunscripción electoral un escaño y distribuye los restantes escaños en forma proporcional al número de electores, con excepción de la circunscripción de Peruanos Residentes en el Extranjero, a la cual se le asigna únicamente dos escaños.

b. Es de aplicación el doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos diputados, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política del Perú, para cada elección, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) antes de la convocatoria al proceso electoral, fija el número total de representantes ante el Congreso de la República a razón de un diputado por cada ciento sesenta mil electores y el doble de electores por cada senador.

**Artículo 30.** Para la elección de diputados y senadores, la cifra repartidora se aplica en los casos en que se elija a más de un representante, bajo las normas siguientes:

a. Se determina el número de votos válidos obtenidos por cada lista de candidatos;

b. El total de votos válidos obtenidos por cada lista se divide, sucesivamente, entre 1, entre 2, entre 3, etc., según sea el número total de diputados o senadores que corresponda elegir;

c. Los cocientes parciales obtenidos son colocados en orden sucesivo de mayor a menor, hasta tener un número de cocientes igual al número de los diputados o senadores por elegir; el cociente que ocupe el último lugar constituye la cifra repartidora;

d. El total de votos válidos de cada lista se divide entre la cifra repartidora, para establecer el número de diputados o senadores que corresponda a cada una de ellas;

e. El número de diputados o senadores de cada lista está definido por la parte entera del cociente obtenido a que se refiere el literal anterior. En caso de no alcanzarse el número total de diputados o senadores previstos, se adiciona la unidad a quien tenga mayor parte decimal; y,

f. El caso de empate se decide por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

**Artículo 31.** El nuevo orden de los resultados se determina por el número de votos válidos obtenido por cada candidato dentro de su lista. Se colocan en forma sucesiva, de mayor a menor, en cada una de las listas. De esta manera, se obtiene el orden definitivo de colocación de cada candidato en su lista.

Siguiendo el nuevo orden, son elegidos diputados o senadores en número igual al obtenido según lo descrito en el artículo 30. En los casos en los que se elija un solo representante al Senado por circunscripción electoral, es elegido el que obtiene la mayoría de los votos válidos.

Los casos de empate entre los integrantes de una lista se resuelven por sorteo.

**Artículo 84.** El presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados si ésta ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros. El decreto de disolución contiene la convocatoria extraordinaria a elecciones para una nueva Cámara de Diputados, la que completa el período de elección de la cámara disuelta.

**Artículo 108.** Los candidatos a la presidencia o a las vicepresidencias de la República pueden, simultáneamente, integrar la lista de candidatos al Senado o Cámara de Diputados.

Los candidatos a la Presidencia de la República que simultáneamente postulen al Senado o Cámara de Diputados, en caso de resultar electo en el cargo de presidente, no podrá asumir función en el Senado o Cámara de Diputados y es reemplazado por el candidato que le sigue en el orden de votación.

Los candidatos a las vicepresidencias de la República que simultáneamente postulen al Senado o Cámara de Diputados, en caso de resultar electos en cualquiera de los cargos, asumen el mismo al no existir incompatibilidad para su ejercicio en tanto no asuman el cargo de presidente de la República.

**Artículo 112.** Son requisitos para ser elegido miembro del Congreso de la República, los siguientes:

- a. Para senador se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido cuarenta y cinco años al momento de la postulación o haber sido congresista o diputado, gozar del derecho de sufragio y estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- b. Para diputado se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años al momento de la postulación, gozar del derecho de sufragio y estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Artículo 116.** Las listas de candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados del Congreso de la República y al Parlamento Andino, en elecciones generales, se determinan de la siguiente manera:

#### 1. Postulación en elecciones internas o primarias

En las elecciones internas o elecciones primarias, los candidatos postulan de forma individual o por listas, a elección de la organización política, conforme a su estatuto y reglamento electoral. El conjunto de candidatos está integrado por el cincuenta por ciento (50 %) de mujeres o de hombres, ubicados intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre o un hombre, una mujer. En la postulación a circunscripciones electorales uninominales, se presenta una lista con dos candidaturas, integrada por un hombre y una mujer o viceversa.

#### 2. Lista resultante de las elecciones internas o primarias

La lista resultante de las elecciones internas o elecciones primarias se ordena según el resultado

de la votación y respetando el cincuenta por ciento (50 %) de mujeres o de hombres. Los candidatos que obtengan la mayor votación ocupan los primeros lugares, pero una vez cubierta la cantidad máxima de candidatos de un mismo sexo se continúa con el candidato del sexo opuesto que se requiera para cumplir con la cuota mínima. La lista final se ordena intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre o un hombre, una mujer.

Los candidatos que por cualquier motivo no puedan integrar la lista final, deben ser reemplazados por otro candidato del mismo sexo, para que se asegure la paridad y alternancia.

#### 3. Lista de candidatos para las elecciones generales

En la lista al Senado y Cámara de Diputados del Congreso de la República y al Parlamento Andino, para las elecciones generales, se consideran los resultados de la democracia interna y se ubican los candidatos en forma intercalada: una mujer, un hombre o un hombre, una mujer.

Asimismo, en la referida lista para elecciones generales de circunscripciones electorales uninominales se presenta una lista con dos candidaturas, integrada por un hombre y una mujer o viceversa.

**Artículo 118.** Ningún ciudadano, sin su consentimiento, puede ser incluido en una lista de candidatos al Congreso de la República. Ningún candidato puede postular simultáneamente al Senado y a la Cámara de Diputados, ni en más de un distrito electoral.

[...]

**Artículo 121.** Consentida la inscripción de listas de candidatos al Senado o la Cámara de Diputados del Congreso de la República o ejecutoriadas las resoluciones recaídas en las tachas que se hubiesen formulado, el Jurado Electoral Especial efectúa la inscripción definitiva de las listas de candidatos y dispone su publicación.

**Artículo 122.** Para la identificación de las listas de candidatos al Senado o la Cámara de Diputados del Congreso de la República, se asigna a cada lista inscrita un símbolo a propuesta de la organización política o alianza.

**Artículo 123-A. Retiro de listas de candidatos y renuncia de candidatos** Las organizaciones políticas pueden solicitar ante el Jurado Electoral Especial competente, el retiro de la lista de candidatos al Senado o a la Cámara de Diputados

del Congreso de la República que hubiesen presentado, hasta sesenta días calendario antes del día de la elección.

Los candidatos al Senado o la Cámara de Diputados del Congreso de la República pueden renunciar a su postulación ante el Jurado Electoral Especial competente, hasta sesenta días calendario antes del día de la elección.

[...]

**Artículo 320.** La Oficina Nacional de Procesos Electorales procede a: [...]

2. Realizar el cómputo nacional de los votos para presidente, vicepresidentes de la República, senadores, diputados u opciones, basándose en las actas generales de cómputo remitidas por los Jurados Electorales Especiales y las actas de sufragio de los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y teniendo a la vista, si fuese necesario, las actas electorales enviadas por las mesas de sufragio;

[...]

4. Determinar, de acuerdo con el cómputo que haya efectuado, los votos obtenidos en total por cada una de las fórmulas de candidatos a la presidencia, vicepresidencias de la República, Senado, Cámara de Diputados u opciones;

[...]

6. Comunicar al Jurado Nacional de Elecciones los nombres de los candidatos que hayan resultado elegidos senadores y diputados, a efectos de su proclamación.

**Artículo 323.** De todo el proceso a que se refiere el artículo anterior, se levanta por duplicado un acta general que firman los miembros del Jurado Nacional de Elecciones y los candidatos o sus personeros si lo solicitan.

Dicha acta debe contener:

[...]

4. Nombres de los candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados del Congreso de la República que hayan intervenido y la asignación de representaciones que les correspondan en aplicación de la cifra repartidora con arreglo a la presente ley;

[...]

8. Proclamación de los ciudadanos que hayan sido elegidos senadores o diputados.

**Artículo 325.** El Jurado Nacional de Elecciones otorga las correspondientes credenciales a los ciudadanos proclamados presidente, vicepresidentes de la República, senadores y diputados del Congreso de la República”.

**Artículo 2. Modificación de los artículos 13 y 23 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas**

Se modifican los artículos 13 —literales a), b) y f)— y 23 —literal b) del párrafo 23.1— de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, conforme al siguiente texto:

**“Artículo 13. Causales de la cancelación de la inscripción de un partido político**

La inscripción de un partido político se cancela en los siguientes casos:

a) Si, al concluirse el último proceso de elección general, no hubiera accedido al procedimiento de distribución de escaños en al menos una de las cámaras según lo regulado en el artículo 20 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

b) En caso de haber participado en alianza, si esta no hubiese alcanzado al menos cinco por ciento (5%) de los votos válidos. Dicho porcentaje se eleva en uno por ciento (1%) indistintamente del número de partidos políticos que integren la alianza. Solo los partidos políticos conformantes de la alianza que obtengan representación en cualquier cámara mantienen su inscripción.

c) A solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de disolución. Para tal efecto, se acompañan los documentos respectivos legalizados.

d) Por su fusión con otra organización política, según decisión interna adoptada conforme a ley y a su estatuto. Para tal efecto, se acompañan los documentos legalizados donde conste el acuerdo.

e) Cuando no participe en elecciones de alcance nacional o retire todas sus listas de candidatos del proceso electoral correspondiente.

f) Cuando el partido político no participe en las elecciones regionales en, por lo menos el 50% de las regiones; y en las elecciones municipales conforme al siguiente detalle:

f.1.) En las elecciones del año 2026, en por lo menos el 20% de circunscripciones provinciales existentes.

f.2.) En las elecciones del año 2030, en por lo menos el 35% de circunscripciones provinciales existentes.

f.3.) En las elecciones del año 2034 y siguientes, en por lo menos el 50% de circunscripciones provinciales existentes.

g) Si se participa en alianza, por no haber conseguido cuando menos un representante al Congreso.

### **Artículo 23. Candidaturas sujetas a elecciones primarias**

23.1 Están sujetas a elecciones primarias las candidaturas a los siguientes cargos:

a) Presidente y vicepresidentes de la República, los que se eligen por fórmula.

b) Senadores y diputados del Congreso de la República y parlamentarios andinos.

[...]"

### **Artículo 3. Modificación de los artículos 4, 6 y 7 de la Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino**

Se modifican los artículos 4 —párrafo primero—, 6 y 7 de la Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, conforme al siguiente texto:

#### **“Artículo 4. Requisitos, impedimentos e incompatibilidades”**

Los postulantes a representantes ante el Parlamento Andino requieren los mismos requisitos y tienen los mismos impedimentos e incompatibilidades de los postulantes a la Cámara de Diputados del Congreso de la República. [...]

### **Artículo 6. Remuneraciones**

El Congreso de la República consignará en su presupuesto anual el pago de remuneraciones en forma proporcional a la remuneración de los diputados del Congreso de la República.

### **Artículo 7. Informe**

La representación ante el Parlamento Andino informará anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la República sobre su participación.”

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **ÚNICA. Entrada en vigor**

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación con excepción de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 21 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, disposición que entra en vigor luego de culminado el proceso de Elecciones Generales 2026.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

### **ÚNICA. Derogación del literal f) del numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales**

Se deroga el literal f) del numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS**

### **PRIMERA. Modificación del literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales**

Se modifica el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, el que queda redactado en los siguientes términos:

#### **“Artículo 8. Impedimentos para postular**

No pueden ser candidatos en las elecciones municipales:

8.1 Los siguientes ciudadanos:

a) El presidente, los vicepresidentes y los congresistas de la República, salvo en los casos en que el mandato de estos últimos venza el mismo año en el que se desarrollan las elecciones regionales y municipales.

[...]"

### **SEGUNDA. Modificación de la Decimoctava Disposición Transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones**

Se modifica —incorporando un párrafo cuarto— la Decimoctava Disposición Transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la que queda redactada con el siguiente texto:

#### **“Decimoctava Disposición Transitoria**

La convocatoria a Elecciones Generales 2026 se realizará con una anticipación no menor de

trescientos sesenta y cinco (365) días calendario de la fecha del acto electoral y comprende las elecciones primarias.

Para las Elecciones Generales 2026, el plazo de afiliación para participar en las elecciones primarias vence el 12 de julio de 2024, exceptuándose del plazo dispuesto en el artículo 24-A de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, el plazo de afiliación para participar en las elecciones primarias vence el 7 de octubre de 2024, exceptuándose del plazo dispuesto en el artículo 24-A de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Por excepción, para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 se exceptúa lo dispuesto en los literales c), d) y e) del numeral 23.1 del artículo 23, 24-A y 24-B de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, respecto al porcentaje de libre designación, pudiendo ser designados hasta el 30% del total de candidatos a los consejos regionales y municipales entre los afiliados o no afiliados por el órgano de la organización política que disponga el estatuto, porcentaje que incluye a las candidaturas de alcalde, gobernador y vicegobernadores.”

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

#### **ÚNICA. De la cancelación de partidos en elecciones concurrentes**

En el caso de las Elecciones Generales 2026 y Elecciones Regionales y Municipales 2026, el proceso de cancelación de inscripción de organizaciones políticas a que se refieren los literales a y b del artículo 13 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, excepcionalmente, iniciará a partir del primer día hábil de enero de 2027.

Comuníquese, etc.»

#### **«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1662 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agúero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agúero, Alegria García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez

Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazó Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piñé, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Héctor Acuña Peralta, Burgos Oliveros, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela.»

**Se da cuenta de una moción de saludo por el natalicio del doctor Javier Alva Orlandini, destacado jurista, político y defensor del Estado de derecho en el Perú**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

Se dará cuenta de una moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

«Moción de saludo

De la congresista Alva Prieto, por el natalicio del doctor Javier Alva Orlandini.

Considerando que el doctor Javier Alva Orlandini, destacado jurista, político y defensor del Estado de derecho, desempeñó una vida ejemplar al servicio del Perú, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la democracia, la justicia y los valores republicanos.

Que, a lo largo de su prolífica trayectoria, fue diputado por Lima, ministro de Gobierno y Policía, senador de la República y vicepresidente del Perú, ocupando, además, la presidencia del Congreso de la República, donde dejó una huella imborrable por su compromiso con la nación.

Por estas consideraciones:

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Expressar un profundo saludo a los familiares y seres queridos del doctor Javier Alva Orlandini, expresidente del Congreso de la República, exvicepresidente del Perú y destacado jurista y político, resaltando su invaluable legado y su ejemplar servicio al país.

Asimismo, enviar una copia de la presente moción de saludo a la familia del doctor Javier Alva Orlandini, como testimonio del respeto y gratitud por su vida y legado al servicio del Perú.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Saludo al destacado político, exdiputado, exministro de Estado, exvicepresidente y presidente del Tribunal Constitucional. Sin duda, una vida dedicada al país.

Nuestro reconocimiento a la familia a través de la congresista Maricarmen Alva, expresidenta del Congreso, quien nos acompaña hoy.

Se le dará el trámite correspondiente a la moción de saludo que acaba de ser leída.

**Previa admisión a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día 15003, mediante la cual se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria encargada de presentar una propuesta de reforma integral del sistema de administración de justicia en el Perú, en el plazo máximo de noventa (90) días calendario**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 15003

De los congresistas Jerí Oré, del grupo parlamentario Somos Perú; Revilla Villanueva, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Camones Soriano, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso;

Gonza Castillo, del grupo parlamentario Perú Libre; Muñante Barrios, del grupo parlamentario Renovación Popular; Aragón Carreño, del grupo parlamentario Acción Popular; Quiroz Barboza, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Sánchez Palomino, del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo y Alva Prieto, no agrupada, mediante la cual proponen que el Congreso de la República apruebe la conformación de una comisión de alto nivel multipartidaria, encargada de presentar una propuesta de reforma integral del sistema de administración de justicia en el Perú, en el plazo máximo de noventa (90) días calendario.

La comisión estará integrada de forma proporcional por cada grupo parlamentario, así como por dos representantes de los congresistas no agrupados.

Moción presentada el 11 de diciembre de 2024. La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Jerí Oré, para que fundamente la moción de orden del día, en nombre de sus autores.



**El señor JERÍ ORÉ (SP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Seré muy breve.

Nuestras instituciones sufren el día de hoy una grave crisis, dentro de la cual el sistema de justicia atraviesa hoy un punto crítico que es innegable.

Según recientes encuestas, cerca del 85% de los peruanos no confía en el Poder Judicial y alrededor del 73% opina igual del el Ministerio Público. Y eso se debe a múltiples factores.

Tenemos un alto número de jueces y fiscales provisionales. Ello es un problema que afecta la estructura misma del sistema de justicia y genera desconfianza en la ciudadanía, porque esos funcionarios prácticamente son nombrados de una forma aleatoria.

Se viene creando al mismo tiempo, de manera desproporcionada e indiscriminada, salas transitorias en la Corte Suprema. Hoy tenemos, por ejemplo, cinco salas supremas de Derecho Constitucional y salas transitorias, además de salas transitorias en otras áreas. Lejos de reducirse las

salas transitorias, estas se están incrementando sin justificación. No obstante las reformas legislativas expedidas por este Congreso de la República, que ha buscado y logrado que disminuya la carga procesal, en el sistema de administración de justicia se ha relegado el control disciplinario de los jueces.

Hoy en día tenemos que, en adición a las funciones que ejercen los jueces, también desempeñan la función de control disciplinario, lo que no garantiza imparcialidad y objetividad. A su vez, ¿cómo podrían realizar adecuadamente sus funciones los órganos de control del Poder Judicial y del Ministerio Público si dependen presupuestalmente de estas instituciones? Esto genera, evidentemente, un conflicto y dificulta el ejercicio adecuado de sus funciones.

La demora en la ejecución de sentencias judiciales constituye otro grave problema que afecta la efectividad y la credibilidad de nuestra administración de justicia. A nivel global, nuestro sistema de justicia se ubica en el puesto ciento cuarenta de ciento cuarenta y dos países en cuanto a retrasos irrazonables en la justicia civil.

Los inversionistas nacionales y extranjeros son cada vez más exigentes respecto a la seguridad jurídica y la eficiencia de los sistemas judiciales, mientras que los retrasos en la ejecución de sentencias son percibidos como un riesgo significativo para ellos.

De igual modo, el sistema penitenciario ha sido declarado en emergencia por un período de 24 meses, lo que evidencia la gravedad de la crisis que atraviesa nuestro país. La sobre población penitenciaria, que supera el 136%, ha generado condiciones inhumanas y violentas en los centros de reclusión.

El Poder Ejecutivo se ha mantenido ajeno a esta problemática, presentando iniciativas legislativas que, poco o nada, contribuyen a resolver el problema. En octubre de este año, mediante la Moción de Orden del Día 13696, se exhortó al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial a fin de que, en conjunto, desarrollos y presenten un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario. Pero lo cierto es que no han avanzado nada significativo para lo que requiere el país hoy.

Por eso, señores congresistas, es importante que se pueda conformar hoy una comisión de alto nivel multipartidaria, encargada de presentar, en el plazo máximo de noventa días calendario,

una propuesta de reforma integral del sistema de administración de justicia, atendiendo a la urgencia que reviste este tema para nuestro país.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito el apoyo a la presente moción con el voto de los señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Como ningún señor congresista ha solicitado hacer uso de la palabra, se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, conforme al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.



**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).**— Señor Presidente, tenemos un proyecto de reforma del Poder Judicial que está pendiente de verse, presentado por la doctora Echaíz. Creo que deberíamos verlo antes de seguir adelante con esta votación. Existe un proyecto ya consolidado, que ha sido socializado en diferentes partes del país, pero está congelado en el Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Está en agenda el proyecto, estimado congresista. Lo pondremos a consideración del Pleno en la tarde, a las 15:30 horas, al reanudarse la sesión del Pleno.

Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Obando Morgan y Calle Lobatón.

El número de congresistas hábiles es de 122. La mayoría es de 62.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 83 votos a favor, 18 en contra y 9 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 15003.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 83 señores congresistas; en contra, 18; abstenciones, 9.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Williams Zapata, Obando Morgan y Calle Lobatón.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 15003.

**«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 15003**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoin, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazón Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Bellido Ugarte, Echaiz de Núñez Izaga, Martínez Talavera, Monteza Facho, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portero López y Tacuri Valdivia.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces en la sesión del 29 de septiembre, el tiempo para el debate de las mociones será de un máximo de una hora, distribuido entre los grupos parlamentarios de manera proporcional.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

«Distribución proporcional del tiempo de debate: una hora.

Grupos parlamentarios:

Fuerza Popular: 10 minutos.

Alianza Para el Progreso: 7 minutos.

Podemos Perú: 6 minutos.

Perú Libre: 5 minutos.

Renovación Popular: 5 minutos.

Acción Popular: 4 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: 4 minutos.

Avanza País: 4 minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: 4 minutos.

Somos Perú: 3 minutos.

Bancada Socialista: 2 minutos.

Honor y Democracia: 2 minutos.

Bloque Democrático Popular: 2 minutos.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Jerí.



**El señor JERÍ ORÉ (SP).—**  
 Muchas gracias, Presidente.

Solamente una precisión respecto al texto de la moción. Por técnica legislativa, debería ser aprobado con el siguiente tenor:

«Artículo único. Acuerda aprobar la conformación de una comisión especial de alto nivel multipartidario encargada de estudiar y presentar una propuesta de reforma integral del sistema de administración de justicia en el Perú, en el plazo máximo de noventa días calendario.

La comisión estará integrada en forma proporcional por cada grupo parlamentario, así como por dos representantes de los congresistas no agrupados.»

Con esta precisión, pido que el texto sea sometido a debate y, luego, a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, por dos minutos.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Gracias, Presidente.

Esta moción ha sido presentada el día de hoy, a la una de la tarde, y no tiene otra finalidad que la de bloquear el proyecto de reforma del sistema de justicia, que incluso ya fue aprobado en la Comisión de Constitución, porque hay intereses de algunos grupos para no haya una reforma del sistema, sino que esta se vaya alargando y nunca se dé.

Les pido a los congresistas que han firmado esto y que inclusive votaron a favor del proyecto que ya se ha debatido, que lo analicen; porque esto, por si no se han dado cuenta —¿cómo le llamarían en el argot político?— es una jugada política de quienes no están de acuerdo con que la justicia sea realmente independiente y autónoma, y quieren evitar que el sistema de justicia sean una institución que vele por la justicia del pueblo, por la seguridad, por la paz y por la seguridad jurídica, que es la que nos va a dar las inversiones que necesitamos.

Los manejos políticos de la justicia son los que nos han puesto en la situación en la que estamos actualmente y que otra vez ha sido el causal de todos los golpes dados a lo largo de la historia del Perú. Hoy queremos buscar una justicia independiente, autónoma y proba, pero están que la bloquean y la bloquean y la bloquean. Esta es una cosa más de las que vienen haciendo.

Solamente quería advertir de esto al Pleno.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista Echaíz.

Tiene la palabra el congresista Martínez, por dos minutos.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Muchísimas gracias, Presidente.

En el mismo sentido de la congresista Echaíz, me abstuve de votar, porque parecía que, de pronto, entre nosotros nos estábamos poniendo ciertos impedimentos para llegar a la verdadera reforma del Poder Judicial, que debería ser también la reforma del Ministerio Público.

Si se quiere reencontrar a un país con justicia para aquellos que se atreven a ingresar en el debate político y quieren hacer política decente y de calidad —pero no pueden porque lamentablemente son perseguidos por el Ministerio Público y el Poder Judicial—, un país donde se ejerza verdaderamente el derecho, un país donde logremos, de aquí a un tiempo no muy lejano, una verdadera seguridad ciudadana, es momento de ordenarlo.

Creo que, si tenemos una reforma ya preparada, deberíamos esperar a aprobar esa reforma.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Hilda Portero, tiene dos minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, muy buenas tardes.

Comparto también la idea de nuestra colega Echaíz. El Perú está esperando muchas cosas, entre ellas una justicia que verdaderamente sea una justicia con equidad y con igualdad de oportunidades para todos los peruanos.

Pero pido que, al haber un proyecto mucho más importante, como el que se refiere a la Ley 31096, que tiene que ver con nuestros hermanos que conducen automóviles colectivos, este sea priorizado, ya que el plazo se vence el 24 de este mes y, de no prorrogarse la vigencia de la norma, podría generarse un caos político y social. Espero que este proyecto sea priorizado, porque, a veces, estas cosas no dejan más que un sabor amargo.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidente.

De hecho, que, como institución, ante la actual coyuntura, sobre todo viendo cómo está desempeñándose ante el país el sistema de justicia, es una obligación histórica, moral, funcional del Congreso de la República poner los puntos sobre las íes, deslindar responsabilidades y proponer una solución. No importa quiénes lo planteen, cuáles sean los caminos, cuáles sean las opciones. Este es un estamento político, pero también democrático.

Por eso, se deben respetar los planteamientos de la doctora Echaíz, los que la comisión vaya a ver. Hay que escuchar a las instituciones. Hay acusaciones mutuas, de aquí y de allá, de un lado y de otro; hay decisiones legislativas en el Poder Judicial, en la Corte Suprema, por ejemplo. Se está haciendo política, con mucha dosis de legislar desde allá. Es decir, hacen las veces de Parlamento allá. Esa no es la naturaleza del Poder Judicial.

Y como se está politizando, hay una suerte de confrontación con el sector político, sobre todo de persecución permanente a los políticos. Sí, los políticos son presas fáciles, por su condición mediática. Pero ¿se está haciendo realmente justicia? ¿Se persigue al delinquiente, al pequeño, al mediano y al grande? No. Por eso, la percepción ciudadana es efectivamente de desaprobación. Si alguien quiere hacer un comparativo con las estadísticas que se manejan respecto del Congreso, pues por ahí también está el Poder Judicial.

Entonces, creo que, más bien, no hay que entrar en el apasionamiento. Si esto se da, que sea en el marco del absoluto razonamiento y de la ponderación que debe merecer el tratamiento de este tema en el Parlamento.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Jerí Oré, para que informe sobre el texto que se va a votar.



**El señor JERÍ ORÉ (SP).**— Bueno, Presidente, con la especificación hecha en mi intervención anterior, pido que se someta al voto la presente moción. Dejo en claro que el espíritu de esta propuesta justamente parte de otras propuestas que hay acá, en el Congreso, y de aquellas que puedan venir, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público y de los sectores especializados, para buscar el consenso.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutiva del texto sustitutorio de la moción.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio.

El Congreso de la República;

[...]

Acuerda:

Aprobar la conformación de una comisión especial de alto nivel multipartidaria, encargada de estudiar y presentar una propuesta de reforma integral del sistema de administración de justicia en el Perú, en el plazo máximo de noventa (90) días calendario.

La comisión estará integrada de forma proporcional por cada grupo parlamentario, así como por dos representantes de los congresistas no agrupados.

Congresista JOSÉ JERÍ ORÉ.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Obando Morgan y Cavero Alva.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, 23 en contra y 15 abstenciones, el texto de la Moción de Orden del Día 15003.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 64 señores congresistas; en contra, 23; en abstención, 15.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Torres Salinas, Bellido Ugarte y Obando Morgan.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 15003.

**—El texto aprobado de la moción de orden del día es el siguiente:**

**«El Congreso de la República**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** Aprobar la conformación de una Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria encargada de estudiar y presentar una propuesta de reforma integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú, en el plazo máximo de noventa (90) días calendarios.

La Comisión estará integrada de forma proporcional por cada grupo parlamentario, así como por dos (2) representantes de los congresistas no agrupados..»

**«Registro digital de votación de la Moción 15003**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Anderson Ramírez, Bazán Narro, Chiabra León, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores

Ramírez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mori Celis, Muñante Barrios, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Tacuri Valdivia, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Ha sido aprobada la dispensa.

Se suspende la sesión, hasta las tres y treinta de la tarde.

Muchísimas gracias.

**—Se suspende la sesión a las 13 horas y 34 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 42 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, buenas tardes.

Se reanuda la sesión.

**Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7110/2023-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, por el que se modifica la Ley 27995 —Ley que establece el procedimiento para designar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza— para incorporar como sus beneficiarios a los establecimientos de salud y a las familias que dependen de la agricultura familiar, regulada en la Ley 30355**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7110/2023-CR, por el que se propone modificar la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, para incorporar como sus beneficiarios a los establecimientos de salud y a las familias que dependen de la agricultura familiar.

El dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que cumple con sustentar, fue aprobado por unanimidad en el período anual de sesiones 2023-2024, en su sesión ordinaria del 4 de junio de 2024; y recae en el Proyecto de Ley 7110/2023-CR, de la congresista Edhit Julón. Fue decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción como única comisión.

El objeto de la norma propuesta es modificar la Ley 27995, que es la Ley que establece procedimientos para asignar bienes muebles dados de baja por las instituciones públicas a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza.

La modificación propuesta, busca ampliar el alcance de esta ley para incluir como beneficiarios a los establecimientos de salud pública y a la agricultura familiar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30355, de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura familiar.

Cabe señalar que la Ley 27995 señala que los bienes muebles dados de baja por haber sido declarados excedentes podrán ser asignados o donados, conforme a la norma del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Como se ha señalado, de aprobarse el dictamen, se permitirá que los bienes señalados sean destinados no solo al sistema educativo estatal, sino también a los establecimientos de salud pública de las zonas que se encuentran en extrema pobreza, así como a la agricultura familiar, entendiéndose como tal, según la Ley 30355, a aquella actividad

que practican hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar en su territorio rural, la que está a cargo de los sistemas productivos diversificados.

La propuesta legislativa se ajusta al marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuya rectoría recae en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que es una entidad adscrita al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Este marco normativo garantiza la seguridad jurídica y la satisfacción de las necesidades de la población que necesita de dichos bienes y hace más eficiente el uso de los recursos públicos.

Colegas congresistas, hemos presentado un texto sustitutorio que formula precisiones a la fórmula legal contenida en el dictamen, de modo tal que las disposiciones señalan lo siguiente:

En primer lugar, se modifica el título de la ley para incorporar como sus beneficiarios a los establecimientos de salud públicos y a las familias que dependen de la agricultura familiar. De acuerdo con la ley de la materia, este ajuste en la redacción permite tener plena y técnicamente identificados a los destinatarios de la norma.

Segundo, en la misma línea, se modifican también los artículos 1, 2 y 4 con la misma finalidad, precisando que las instituciones educativas y establecimientos de salud destinados son los públicos. Asimismo, considerando que la agricultura familiar es una actividad productiva que se realiza por las familias, pero que no tiene naturaleza de actividad estatal. Se retira la referencia a dicha actividad del artículo 4, que señala que el Estado no está exonerado de dotar a las instituciones públicas del mobiliario que necesitan para el cumplimiento de sus fines.

Tercero, se dispone la adecuación del reglamento a las modificaciones dispuestas en la norma, en un plazo no mayor de noventa días calendario.

Señores congresistas, el texto sustitutorio se encuentra publicado y es el que la comisión somete a consideración de este Pleno.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Edhit Julón, hasta por tres minutos, como autora.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Agradezco que se haya puesto en debate el presente dictamen, que corresponde al pedido de nuestras autoridades regionales y locales, al

no poder ceder los bienes que se descartan, aun estando en buen estado, para cubrir la brecha existente respecto de los establecimientos de salud y las familias que se sustentan en la agricultura familiar.

La presente iniciativa permite simplificar los trámites burocráticos que, hasta ahora, debían realizar las diferentes instituciones públicas para ceder sus bienes en beneficio de la población, ya que tenían que emitir informes técnicos y resoluciones administrativas, como por ejemplo el Instituto Nacional de Salud del Niño o el Instituto de Emergencias Casimiro Ulloa, solo por mencionar dos de muchos casos. Estas instituciones podían ceder sus bienes a establecimientos de salud de localidades muy remotas.

Por ello, se ha tomado el marco legal que, hoy por hoy, permite que el sector Educación ceda bienes que aún se encuentran en buen estado, para que sean usados por colegios de localidades remotas.

Por lo expuesto, solicito el apoyo, con su voto, de todos nuestros colegas congresistas al presente dictamen.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Edhit Julón.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Habiendo culminado la sustentación y el debate, solicito pasar al voto.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas López Ureña, Zeta Chunga y Limachi Quispe.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto substitutorio de la Comisión de Vivienda y Construcción, por el que se modifica la Ley 27995 —Ley que establece el procedimiento para designar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza— para incorporar como sus beneficiarios a los establecimientos de salud y a las familias que dependen de la agricultura familiar, regulada en la Ley 30355.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 99 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, López Ureña, Limachi Quispe, Zeta Chunga, Muñante Barrios, Portalatino Ávalos y Huamán Coronado.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto substitutorio de la Comisión de Vivienda, por el que se modifica la Ley 27995, Ley que establece el procedimiento para designar bienes dados de baja por las instituciones públicas a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, para incorporar como sus beneficiarios a los centros de salud y a la agricultura familiar.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY  
27995 —LEY QUE ESTABLECE  
PROCEDIMIENTOS PARA ASIGNAR  
BIENES DADOS DE BAJA POR LAS  
INSTITUCIONES PÚBLICAS, A FAVOR  
DE LOS CENTROS EDUCATIVOS  
DE LAS REGIONES DE EXTREMA  
POBREZA—, PARA INCORPORAR  
COMO SUS BENEFICIARIOS A LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y A  
LAS FAMILIAS QUE DEPENDE**  
**N DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGULADA  
EN LA LEY 30355, LEY DE PROMOCIÓN  
Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA  
FAMILIAR**

**Artículo único. Modificación del título y de los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza**

Se modifican el título y los artículos 1 —párrafos primero y tercero—, 2 y 4 de la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, en los términos siguientes:

**“LEY QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA ASIGNAR BIENES DADOS DE BAJA POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, REGULADA EN LA LEY 30355, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

Los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de estado de excedencia, conforme a las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales y que puedan ser útiles para el sistema educativo, el sistema de salud público o para la agricultura familiar, se destinan a las instituciones educativas y establecimientos de salud públicos y a las familias que dependan de la agricultura familiar regulada en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, de las zonas de extrema pobreza.

[...]

Las instituciones educativas y los establecimientos de salud públicos, así como las familias que dependen de la agricultura familiar de zonas de extrema pobreza, de acuerdo con el mapa de pobreza elaborado por la entidad competente, que tengan interés en obtener los bienes dados de baja, deben formular su requerimiento ante la entidad titular de los bienes en el plazo de treinta días hábiles siguientes de la publicación virtual de la resolución en el portal web de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). Vencido dicho plazo, la entidad podrá disponer de dichos bienes conforme a las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

**Artículo 2. Procedimiento de entrega de bienes**

La disposición de los bienes muebles dados de baja en favor de las instituciones educativas y establecimientos de salud públicos y de las familias que dependan de la agricultura familiar regulada en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, de las zonas de extrema pobreza, a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se rige por el procedimiento de donación establecido en el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA, y las directivas aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

**Artículo 4. Cumplimiento de obligación del Estado**

Lo establecido en la presente norma no exonera al Estado de su obligación de dotar a los centros educativos y establecimientos de salud públicos del mobiliario necesario para el desarrollo adecuado de sus actividades.”

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, aprobado por el Decreto Supremo 013-2004-EF, a las modificaciones dispuestas por la presente ley, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 7110**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbojo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza

Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, Mery Infantes Castañeda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Estoy agradecida por el apoyo brindado al presente dictamen.

Con la misma asistencia, solicito que se someta a la votación la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere para su aprobación no menos de tres quintos del número legal de congresistas, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 95 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivien-**

**da, por el que se modifica la Ley 27995, Ley que establece el procedimiento para designar bienes dados de baja por las instituciones públicas a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, para incorporar como sus beneficiarios a los establecimientos de salud y a las familias que dependen de la agricultura familiar.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 95 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Tudela Gutiérrez, Huamán Coronado, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Muñante Barrios, Camones Soriano, Zeta Chunga, Lizarzaburu Lizarzaburu y Mita Alanoca.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7110**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas

Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya.»

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo observada del Proyecto de Ley 2239/2021-CR, por la que se modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de insistencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el Proyecto de Ley 2239/2021-CR, cuya autógrafo fue observada por la presidenta de la República, por el que se propone modificar la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula. \*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, para que informe sobre el texto que se va a votar.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Señor Presidente, solicito que se someta a votación la insistencia en el texto originario de la autógrafo de ley por la que se modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Para la aprobación del dictamen de insistencia, se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Al voto.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones, la insistencia, en los mismos términos, respecto de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, por la que se modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 79 señores congresistas; en contra, 4; en abstención, 12.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Tudela Gutiérrez, Obando Morgan, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Tello Montes, Valer Pinto, Zeta Chunga y Castillo Rivas.

Ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, por la que se modifica la Ley 27878, Ley del Trabajo de Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27878,  
LEY DE TRABAJO DEL CIRUJANO  
DENTISTA, PARA AMPLIAR Y  
PRECISAR LOS DERECHOS QUE  
REGULA**

**Artículo único. Modificación de los artículos 3, 4, 7 y 14 de la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista**

Se modifican los artículos 3, 4, 7 y 14 de la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, con los siguientes textos:

### **“Artículo 3. Ámbito de la profesión de cirujano dentista”**

Al cirujano dentista, como profesional de salud de acuerdo a ley, le compete el cuidado de la salud del sistema estomatognático de las personas dentro del contexto integral de la salud.

### **Artículo 4. Trabajo del cirujano dentista**

El trabajo del cirujano dentista es reconocido como la práctica médica que se sustenta en el ejercicio del acto médico en odontoestomatología, bajo responsabilidad ética, moral y legal de sus efectos.

El trabajo del cirujano dentista está regulado por la Ley 16447 y la Ley 26842, Ley General de Salud, y sus modificaciones.

### **Artículo 7. Derechos**

Son derechos del cirujano dentista:

[...]

b) Acceder a cualquier cargo administrativo o puesto, conforme a la normatividad vigente y en igualdad de condiciones que los demás profesionales de la salud en las instituciones de los sectores público y privado.

[...]

h) Ejercer el derecho de negociación colectiva, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, sus normas modificatorias o norma que la reemplace; el Decreto Ley 25593, Ley que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, sus normas modificatorias o norma que lo reemplace; y las demás normas que le resulten aplicables.

### **Artículo 14. Jornada laboral**

La jornada laboral del cirujano dentista es de 6 horas diarias ininterrumpidas, siendo que en el trabajo de consulta ambulatoria en ningún caso podrá ser mayor de 4 horas diarias ininterrumpidas, o su equivalente semanal de 36 horas o mensual de 150 horas. Esta jornada incluye el trabajo de guardia y el trabajo de retén. El trabajo prestado en los días feriados no laborables, sin descanso sustitutorio, le concede al cirujano dentista derecho a percibir el pago de la remuneración que corresponde a dicha labor con una sobretasa del 100 %.

El cirujano dentista integra el equipo básico de guardia y de retén. Para el trabajo de guardia se aplica lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. La bonificación por guardia en sus diferentes modalidades se hace efectiva conforme a la normatividad vigente”.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Adecuación de norma reglamentaria**

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento de la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, aprobado por el Decreto Supremo 016-2005-SA y demás normas reglamentarias, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo de treinta días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

#### **POR TANTO:**

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

[...]

**«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 2239**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montez Facho, Morante Figari, Moyano

Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Héctor Acuña Peralta, Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Doroteo Carbajo, Herrera Medina, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Paredes Piqué, Ugarte Mamani, Yarrow Lumbreiras y Zeballos Aponte.»

**Previa ratificación del acuerdo de Junta de Portavoces, se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el texto sustitutorio que propone la reforma constitucional de los artículos 142, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú; y la incorporación de los artículos 144-A y 150-A, para crear la Escuela Nacional de la Magistratura y el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia y para regular constitucionalmente la Autoridad Nacional de Control de la Judicatura del Poder Judicial y la Autoridad Nacional de Control de la Función Fiscal del Ministerio Público**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** El siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de ley 2889/2022-CR, 3894/2022-CR, 4125/2022-CR, 4890/2022-CR, 4891/2022-CR, 5001/2022-CR, 6169/2023-CR, 6211/2023-CR, 6280/2023-CR, 6281/2023-CR y 6816/2023-CR, por el que se propone la reforma constitucional de los artículos 142, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú; e incorpora los artículos 144-A y 150-A, para crear la Escuela Nacional de la Magistratura y el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia, con el fin de regular constitucionalmente la Autoridad Nacional de

Control de la Judicatura del Poder Judicial y la Autoridad Nacional de Control de la Función Fiscal del Ministerio Público.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia de los proyectos de ley 4890, 4891, 6280 y 6281, y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada del 2 de diciembre de 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia respecto de los proyectos de ley 4890, 4891, 6280 y 6281; y la ampliación de agenda respecto a los proyectos de ley 2889, 3894, 4125, 4890, 4891, 5001, 6169, 6211, 6280, 6281 y 6816. En el dictamen se propone la reforma constitucional de los artículos 142, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 182 y 183 de la Constitución Política del Estado; y la incorporación de los artículos 144-A y 150-A, para crear la Escuela Nacional de la Magistratura y el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia y para regular constitucionalmente la Autoridad Nacional de Control de la Judicatura del Poder Judicial y la Autoridad Nacional de Control de la Función Fiscal del Ministerio Público.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**—Reasume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** La congresista Moyano está solicitando el uso de la palabra.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).—** Señora Presidenta, discúlpeme usted.

El tema está en la agenda. No sé qué es lo que estamos priorizando.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces solo prioriza aquello que no está en la agenda. Si está en la agenda, incluso en la agenda general, se puede tratar.

Quisiera que se aclare eso, porque no estoy entendiendo bien.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Estamos ratificando un acuerdo de Junta de Portavoces, tomado en la sesión del 2 de diciembre. En esa oportunidad, se acordó la exoneración de estos dictámenes; y lo que estamos haciendo es ratificar, porque así es la hermenéutica parlamentaria, la práctica parlamentaria.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Obando Morgan, Tudela Gutiérrez, Zeta Chunga, López Ureña, Limachi Quispe y Juárez Calle.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se ratifica, por 78 votos a favor, 14 en contra y 14 abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces respecto de los proyectos de ley 2889, 3894, 4125, 4890, 4891, 5001, 6169, 6211, 6280, 6281 y 6816.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 78 congresistas; en contra, 14; en abstención, 14 abstenciones.

Se deja constancia además del voto a favor de los congresistas López Ureña, Tudela Gutiérrez, Obando Morgan, Zeta Chunga, Limachi Quispe y Portalatino Ávalos.

En consecuencia, ha sido ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces.

**«Registro digital de votación de la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces respecto del Proyecto 2889 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero,

Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Sucupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento y Robles Araujo.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Orué Medina, Paredes Castro, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, Presidenta.

El presente dictamen acumula once proyectos de ley correspondientes a los congresistas Gladys Echaíz, Elías

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Varas, Waldemar Cerrón, Margot Palacios, Wilson Soto, Patricia Chirinos, Alejandro Muñante y Lady Camones; y plantea la reforma de catorce artículos constitucionales: 142, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 178, 182 y 183. La reforma está orientada a mejorar la competencia profesional y las actitudes de los jueces y fiscales, para garantizar una administración de justicia independiente, confiable y eficiente, que contribuya con el respeto de los derechos de las personas.

En ese sentido, la presente propuesta de reforma constitucional se fundamenta en cuatro ejes:

1. La creación de un Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia.
2. El cambio de modelo de selección y nombramiento de jueces y fiscales a través de una escuela de formación exclusiva.
3. La elevación a nivel constitucional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.
4. La eliminación de la ratificación de jueces y fiscales.

Respecto a la creación del Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia, este se constituye como un lugar interinstitucional de coordinación, el de más alto nivel, en el que participa el Poder Judicial, a través de su presidente; el Ministerio Público, a través del fiscal de la Nación; así como el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Magistratura, los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, el Ministro del Interior, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Ministro de Economía y Finanzas, este último, debido a la necesidad de respaldar las medidas propuestas con el presupuesto necesario para su ejecución.

En cuanto al modelo de elección de jueces y fiscales, se ha optado por asumir un modelo profesionalizado, mediante el cual todos los que deseen entrar a la carrera judicial y fiscal deberán concursar para ser admitidos en la Escuela Nacional de la Magistratura, a fin de ser capacitados por dos años en un régimen de estudios completos y a dedicación exclusiva, por lo que se les asignará un estipendio. Dicho modelo guarda cierta similitud con la forma de acceso a la carrera diplomática en el Perú y es practicado en España, Francia e Italia para la incorporación en la carrera judicial.

La Escuela Nacional de la Magistratura estará dirigida por un consejo directivo formado por tres consejeros: un juez supremo titular, en actividad o cesante, elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia; un fiscal supremo titular, en actividad o cesante, elegido por la Junta de Fiscales Supremos; y un exrector de las universidades nacionales públicas y privadas licenciadas y con más de cincuenta años de antigüedad, elegido por sus rectores en ejercicio, en un proceso electoral organizado por la ONPE (Oficina Nacional de Procesos Electorales), quienes representan a la academia y a la sociedad civil organizada.

Los miembros del Consejo Directivo gozarán de los mismos beneficios, derechos y prerrogativas; y están sujetos a las mismas obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los jueces supremos.

En tal sentido, se propone que los requisitos para ser consejero sean:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Ser ciudadano en ejercicio.
- c) Ser mayor de 55 años.
- d) Tener no menos de 25 años en el ejercicio de la profesión.
- e) Acreditar el grado académico de maestro o doctor.
- f) Contar con solvencia moral y reconocida trayectoria profesional, académica y democrática.
- g) No haber sido condenado por delito doloso ni destituido o inhabilitado en la función pública.

Por otro lado, se plantea elevar a rango constitucional la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, creadas mediante la Ley 30943 y 30944, respectivamente, con lo que se otorga mayor independencia e imparcialidad a las autoridades de control al posicionarlas de manera externa y alejadas del poder político, quienes serán elegidos por la Escuela Nacional de la Magistratura.

Adicionalmente, se ha optado por eliminar la ratificación de jueces y fiscales cada siete años, con el objeto de afianzar la independencia e inamovilidad de estos como garantía judicial, reemplazándose dicho proceso por una evaluación permanente y el control disciplinario.

Finalmente, con el propósito de facilitar el tránsito de un régimen a otro a partir de la presente reforma constitucional, se ha previsto la incorporación de cuatro disposiciones complementarias transitorias, orientadas a los siguientes aspectos:

1. Que los miembros del Consejo Directivo de la Escuela sean elegidos dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrada en vigor de la ley orgánica de la Escuela. Mientras ello no suceda, se autoriza de manera excepcional a la Sala Plena de la Corte Suprema y a la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público a elegir los jueces y fiscales supremos no titulares que se requieran.
2. Que, una vez publicada la reforma constitucional, concluyen las funciones de la Junta Nacional de Justicia y de la Academia de la Magistratura, encargándose a la Contraloría General de la República, durante el proceso de transferencia, la función de cautelar el acervo documentario administrativo de ambas instituciones y de supervisar su transición hacia la Escuela.
3. Autorizar a la Escuela Nacional de la Magistratura a realizar las acciones necesarias para la transferencia a su ámbito competencial de los recursos económicos presupuestales, bienes patrimoniales y personal de la Junta Nacional de Justicia y de la Academia de la Magistratura.
4. Que los jueces y fiscales actuales se mantengan en sus funciones y no sean sometidos a procesos de ratificación, para continuar en el ejercicio de sus funciones.

En síntesis, la presente propuesta está orientada a mejorar el sistema de justicia en el país, fortaleciendo la calidad y la ética judicial y fiscal.

Una escuela especializada permitirá capacitar a jueces y fiscales en aspectos técnicos, jurídicos y éticos, asegurando un alto nivel de competencia profesional y fomentando una administración de justicia transparente, imparcial y comprometida con el Estado de derecho, en beneficio de toda la población.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, como autora, por tres minutos.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— ¿Por cuánto tiempo?

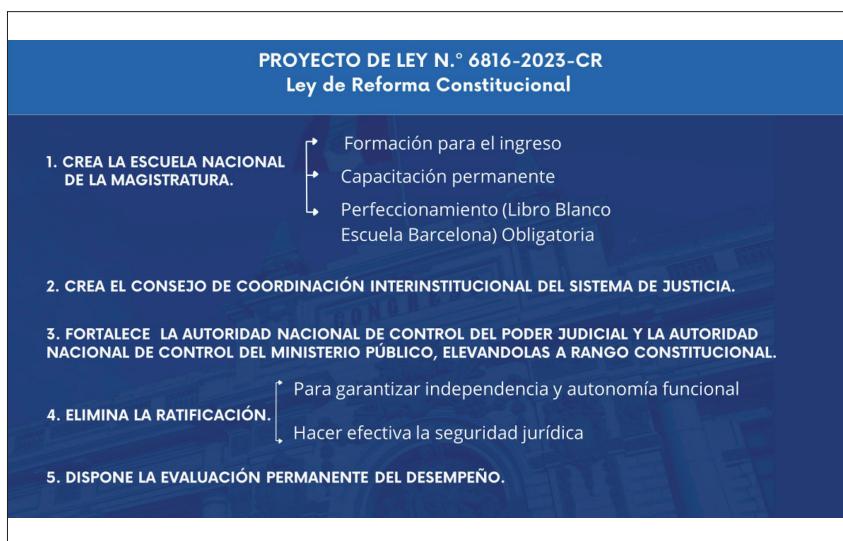
**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— A ver, vamos a hacer una excepción, porque se están dando tres minutos. Como autora, tiene cinco minutos.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Por favor, ¿me puede autorizar la presentación de unos PPT [documentos de PowerPoint].

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Claro que sí, está autorizada.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— El proyecto de ley que voy a sustentar es el 6816/2023-CR, cuyo desarrollo ya ha sido expuesto por el presidente de la comisión (*Cuadro 1*).



*Cuadro 1*

¿Por qué la propuesta? Porque el problema de la administración de justicia es un tema recurrente a lo largo de la historia del país. Se ha ensayado una serie de modelos y de sistemas; sin embargo, esto no ha sido posible erradicarlo del sistema y hoy en día nos encontramos en una grave crisis institucional que afecta todo el Estado peruano. Por ello es necesario, de una vez por todas, tomar una decisión y crear un sistema o modelo que nos lleve a contar con jueces independientes y probos, que garanticen el derecho de las personas a tener justicia.

Desde el año 1971 viene funcionando el sistema de la Junta de Fiscales y del Consejo de la Magistratura para la designación (*Cuadro 2*). Han transcurrido cincuenta y cuatro años, más de medio siglo, y seguimos con el mismo modelo. ¿Y qué tenemos ahora? Pues tenemos una justicia corrupta, politizada y con un atraso tremendo.

¿Cuál es el estado actual de las instituciones? (*Cuadro 3*) Según el barómetro de la justicia, el 65 % sostiene que la corrupción aumentó en los últimos doce años; y, en cuanto a porcentaje de personas, la opinión en el 2017 fue que el 63 % de los magistrados era corrupto y, en el 2019, lo era el 68 %.

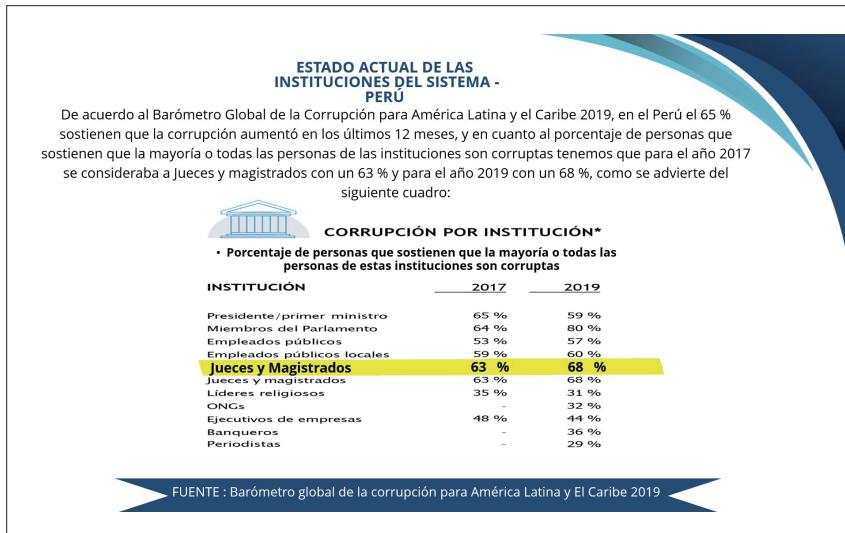
Solo catorce de cada cien personas confían en las instituciones del sistema de justicia (*Cuadro 4*).

Proética, en una encuesta que ha hecho en el año 2022, establece que los principales problemas del país son la corrupción y la delincuencia (*Cuadro 5*). ¿De quién depende esto? Del sistema de administración de justicia.

Datum Perú dice que el principal problema de la administración de justicia es la confianza (*cuadros 6 y 7*). El 85 % de personas no confía



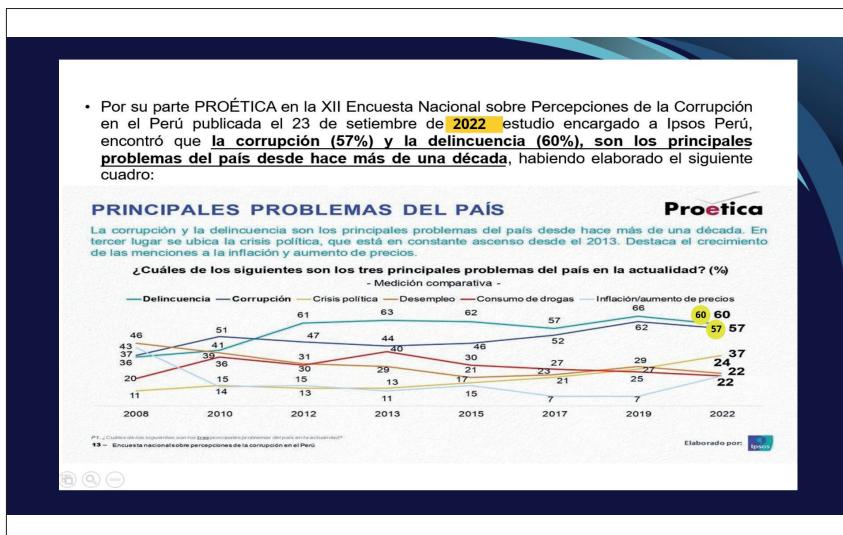
Cuadro 2



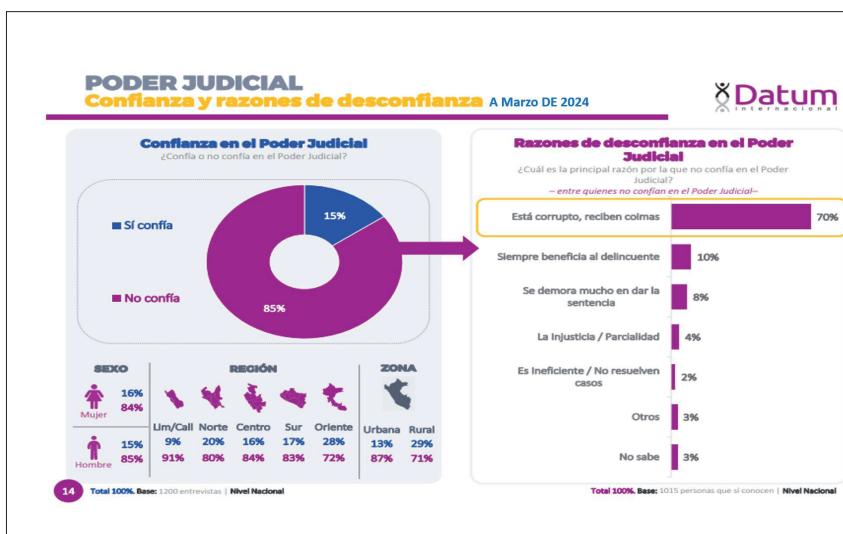
Cuadro 3



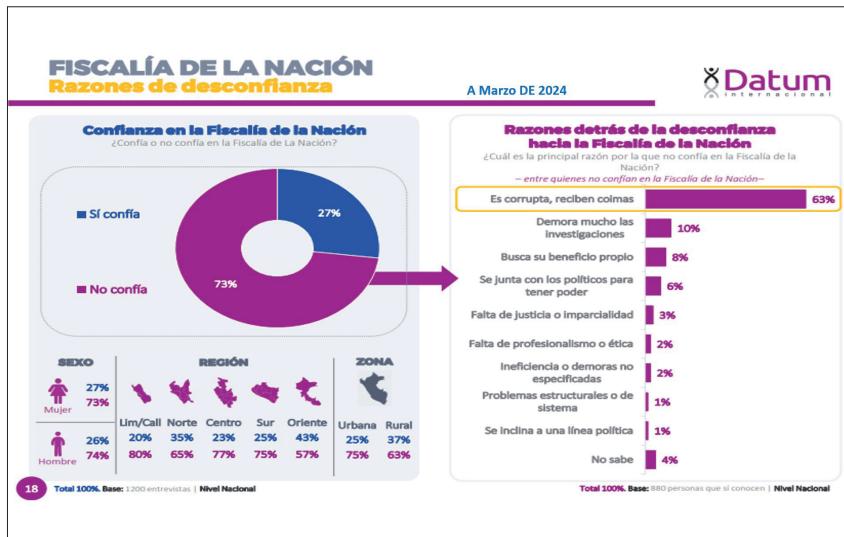
Cuadro 4



Cuadro 5



Cuadro 6



Cuadro 7

en el Poder Judicial y el 73 % no confía en el Ministerio Público. Estas cifras son de marzo de 2024. Al finalizar el año, seguramente que esto habrá aumentado.

Ahora bien, de acuerdo con el plan de descarga del Poder Judicial del período 2024-2025, los jueces que integran el Poder Judicial a nivel nacional son tres mil quinientos treinta y cuatro, de los cuales solo el 42 % está constituido por jueces titulares, el 58 % restante está compuesto por provisionales, en un 19 %, y supernumerarios, en un 39 % (Cuadro 8).

Mientras que, en el Ministerio Público, a enero de 2024, existen ocho mil trescientos treinta y cinco fiscales a nivel nacional, de los cuales cinco mil

setecientos catorce son provisionales y solo dos mil seiscientos veintiuno titulares (Cuadro 9). ¿Ese es el trabajo de la Junta Nacional de Justicia? Pues ahí lo tienen.

De los estudios y propuestas de reforma del sector, después de la reforma en 1993 de la Constitución Política (Cuadro 10), tenemos que, en el año 1994, ahí nomás, la Comisión de Reestructuración de la Administración de Justicia del Poder Judicial consideró que el problema de la administración de justicia radicaba en la formación y capacitación de magistrados.

En el mismo sistema, en 1997 y 1998 el Plan Estratégico de Modernización y Reforma, elaborado por el Poder Judicial, insiste en que el problema es la capacitación y la carrera judicial.

De acuerdo al **Plan de Descarga del Poder Judicial 2024-2025**, los Jueces que integran el Poder Judicial a nivel nacional son 3,534, de los cuales solo el 42% son jueces titulares siendo el 58% entre provisionales (19%) y Jueces Supernumerarios (39%).

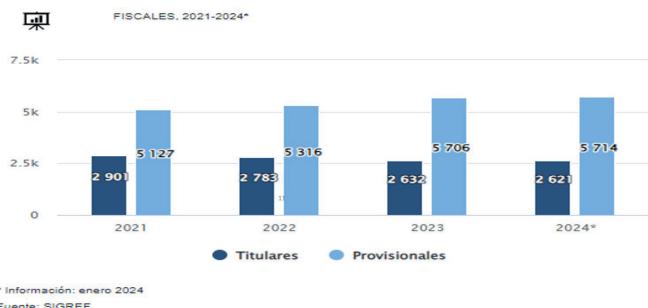
**CONDICION LABORAL DE LOS MAGISTRADOS**  
AÑOS: 2010 - 2022

AÑO	TITULAR	PROVISIONAL	SUPERNUMERARIO	TOTAL
2010	1 083	496	910	2 489
2011	1 056	518	1 046	2 620
2012	1 228	485	1 083	2 796
2013	1 320	451	1 048	2 819
2014	1 349	447	1 091	2 887
2015	1 702	401	871	2 974
2016	1 879	365	796	3 040
2017	2 080	344	647	3 071
2018	1 767	523	925	3 215
2019	1 756	548	1 010	3 314
2020	1 664	595	1 127	3 386
2021	1 543	682	1 280	3 505
2022	1 490	672	1 372	3 534

FUENTE: Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar - Subgerencia de Remuneraciones y Beneficios  
ELABORACION: Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

Cuadro 8

De acuerdo al portal estadístico del **Ministerio Público** a enero de 2024 existen **8,335 fiscales** a nivel nacional de los cuales **5,714 son provisionales** y **2,621 son titulares**.



Cuadro 9

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE REFORMA DESPUES DE LA CONSTITUCION DE 1993	
<b>1994</b>	"Comisión de Reestructuración de la Administración de Justicia en el Perú" del Ministerio de Justicia
	Publica el Documento "Nuevas Perspectivas para la Reforma de la Administración de Justicia" Consideró que <b>el problema estaba</b> en: • La Formación y capacitación de los magistrados
<b>1997 - 1998</b>	El Plan Estratégico de Modernización y Reformas elaborado por el Poder Judicial
	Advierte que <b>la base de los problemas radica</b> en: <b>La deficiente formación profesional</b> Propone como estrategia: <b>La capacitación y la carrera judicial</b>
<b>2001</b>	La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Modernización del Sistema Nacional de Justicia
	Elaboró el documento "Modernización del Sistema Nacional de Justicia" con 8 ejes temáticos, que <b>propuso la política y los programas de recursos humanos</b> que involucró: • La Selección, formación y capacitación.
<b>2003</b>	Poder Judicial el Poder Judicial crea el programa: "ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA".
	Presenta el documento "Políticas de Estado para el cambio estructural en el Poder Judicial" y la mas importante referida al: • Personal y recursos humanos, a la enseñanza del derecho, y a la formación del magistrado.

Cuadro 10

En el 2001, la Secretaría Técnica del Grupo de Alto Nivel para la Modernización del Sistema de Justicia reiteró, en el mismo sentido, la necesidad de reformar la selección e incidir en la formación y capacitación. El Acuerdo Nacional por la Justicia nos vuelve a...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Vamos a darle unos cinco minutos más, congresista Echaíz.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— El Ceriajus (Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia) nos habla también de la necesidad de la educación jurídica y la formación de sus magistrados (*Cuadro 11*).

En el 2006, la Fundación Konrad Adenauer plasmó, en el libro *La reforma del sistema judicial ¿En el camino correcto?*, las falencias del sistema de selección y nombramiento, y la falta de una etapa de formación preliminar para el ejercicio de la función jurisdiccional.

En el 2016, el Acuerdo Nacional por la Justicia, en el que participan el Poder Judicial, el Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio de Justicia y la AMAG (Academia de la Magistratura), insiste nuevamente en que la capacitación, formación y selección de magistrados es el problema de la justicia.

Finalmente, en el año 2021, el Consejo para la Reforma del Sistema Judicial, creado en el 2019 por Ley 30942, nos habla de fortalecer los recursos

2003	Se crea la: Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia— <b>CERIAJUS</b> LEY Nº 28083	Esta Comisión Aprueba el "Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia" el año 2004, donde resalta: • <b>La Necesidad de la educación jurídica y la formación de los magistrados.</b>
2006	• Fundación Konrad Adenauer (KAS) • Instituto Peruano de Economía Social de Mercado (IPESM)	Plasmó en el libro titulado "La Reforma del Sistema de Justicia, ¿en el camino Correcto?" las: • <b>Falencias del sistema de selección y nombramiento y, la</b> • <b>Falta de una etapa de formación preliminar para el ejercicio de la función jurisdiccional o fiscal.</b>
2016	El <b>Acuerdo Nacional por la Justicia</b> entre el PJ, MP, CNM, MINJUS y AMAG	Elaboró el documento "Contexto, problemas y justificación del Acuerdo Nacional por la Justicia" propone como eje temático principal de solución: • <b>La capacitación, formación y selección de los magistrados</b>
2021	Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia creado el año 2019 por Ley Nº 30942	Publica su PROPIUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA Concordante con lo opinado por el Poder Judicial: Señalando en el Objetivo Prioritario Número 5: <b>"Fortalecer los recursos humanos de las instituciones"</b> <b>Y LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA JUDICIAL</b> Modelo: Escuela de España.

Cuadro 11

humanos de las instituciones y de la creación de la Escuela Judicial, teniendo como modelo la Escuela Judicial de España.

¿Por qué una Escuela Nacional de la Magistratura es la solución de las deficiencias de los jueces y fiscales? Porque jueces bien formados serán siempre independientes y autónomos. Porque los estudios y diagnósticos realizados hasta el 2021 han llegado a la conclusión de que el problema radica en la formación y la selección. Porque el modelo actual de selección tiene una vigencia de cincuenta y tres años y ha fracasado, toda vez que subsiste la corrupción, la politización, el descontento y la inseguridad jurídica. Porque la justicia es un valor que debe internalizarse en un magistrado, para hacer de ella un apostolado, tal cual lo hace un sacerdote respecto de su credo religioso, un diplomático en cuanto a la defensa de los intereses del Estado o un militar de su disciplina y entrega al servicio de la nación. Porque la mística que demanda el ejercicio de la función jurisdiccional solo se puede lograr a través de un centro de formación especializada, que no solamente forme académicamente a los postulantes, sino que moldee su carácter, sus actitudes y aptitudes, e internalice la debida comprensión del valor de la justicia y su determinante incidencia en la seguridad y la paz social.

Porque una escuela de formación especializada brinda, en el proceso de formación, el conocimiento, la enseñanza de los valores y una sólida identificación institucional y con el país; en consecuencia, un mismo perfil profesional.

Porque la Escuela Nacional de la Magistratura va a ir acompañada de la evaluación permanente

del desempeño funcional, el reforzamiento de los órganos de control disciplinario, la creación del Consejo de Coordinación Institucional, la capacitación permanente con carácter obligatorio y la eliminación de la ratificación.

Señores, la independencia y autonomía funcional de los jueces y fiscales depende de una formación y capacitación especializada (*Cuadro 12*). Los principios así lo han reconocido, establecido y dejado sentado: los principios fundamentales relativos a la independencia de la magistratura adoptados por las Naciones Unidas en 1985, los textos del Consejo de Europa de 1994, la Carta Europea sobre el Estatuto de los Jueces de 1998, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos de 2001.

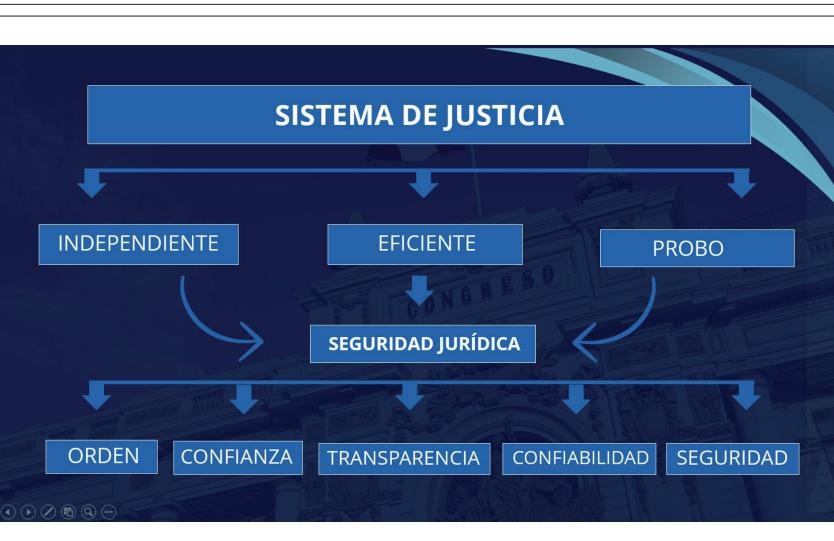
Demandamos, pues, un sistema de justicia independiente, eficiente y probo, porque un Estado sin un sistema de justicia, con jueces de la naturaleza actual, difícilmente podrá alcanzar el equilibrio económico, político, social y jurídico que se requiere para crecer y desarrollarse (*Cuadro 13*).

La seguridad jurídica, en cuanto al logro y la finalidad del derecho, se relaciona con el orden, la confianza, la transparencia, la confiabilidad y la seguridad de contar con la debida protección y efectividad de los derechos y garantías fundamentales, tanto de la persona natural como la jurídica.

La seguridad jurídica encomendada por la Constitución a jueces y fiscales requiere, por tanto, de este tipo de magistrados, siendo indispensable, por ello, contar con los magistrados debidamente formados.



Cuadro 12



Cuadro 13

Señores congresistas, lo que nosotros presentamos ahora es la propuesta de un nuevo sistema de selección y formación de magistrados, con la finalidad de evitar las arbitrariedades que estamos viendo actualmente: la corrupción, la politización o el sometimiento del sistema de justicia a grupos políticos o de poder económico o ideológicos, como quiera llamárseles.

Necesitamos jueces y fiscales independientes, para crecer como país. Esto no es un sistema, no es una propuesta para grupos políticos, para personas o para...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Echaíz.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, como autora de proyecto, por tres minutos.



**La señora PALACIOS HUAMÁN.**— Señora Presidenta, muy buenas tardes.

Primero, quiero expresar mi desprecio hacia el ministro de Educación, el señor Morgan Quero, quien señaló que los derechos humanos son para las personas, y no para las ratas. Eso dijo al responder a la pregunta de la reportera: «¿Por qué, hasta el día de hoy, este régimen no se ha pronunciado con respecto a las masacres de cincuenta hermanos que murieron bajo este régimen?»

Este ministro debe retirarse de esa cartera; le está haciendo mucho daño.

Solicito la desacumulación del Proyecto de Ley 6169, de mi autoría, por el que se propone la

reforma constitucional que permite la elección popular de jueces y fiscales, que se presentó en octubre de 2023. Mi solicitud responde a que el dictamen en debate no recoge ninguno de los puntos consignados en mi propuesta, cuyo objeto era democrático. Pero el dictamen que hoy estamos debatiendo no lo es. Ello se encuentra reflejado en su contenido absolutista y antidemocrático.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Margot Palacios.

Congresista Moyano, tiene usted la palabra, por dos minutos.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidenta, tengo una preocupación. El Pleno del Congreso aprobó, el 20 de noviembre, un proyecto de reforma en primera votación, justamente tocando tres cosas en cuanto al sistema electoral: el artículo 182 y el artículo 183, que se plantea mantenerlo respecto a la Junta Nacional de Justicia, pero simplemente por un período; y la modificación, en primera votación, de la forma de elegir al presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

En estos momentos, estamos yendo también hacia una primera votación de los mismos artículos. Es decir, el Pleno del Congreso está actuando en paralelo, con voluntades diferentes, respecto de la reforma de la Constitución Política.

Aquí estamos, entonces, entrando en conflicto en cuanto se refiere a las decisiones que se están dando, y que se van a dar. No estoy diciendo que el proyecto de la congresista sea bueno o sea malo, sino que hay este problema y que lo tenemos que solucionar.

Por otro lado, la nueva Junta Nacional de Justicia va a entrar recién ahora, en enero; en tanto que la actual ha ratificado al jefe de la ONPE y al jefe de Reniec por cinco años más. Y si en el nuevo texto que estamos debatiendo decimos que es el Senado quien los elige, la medida entrará en vigor apenas entre en funciones el Senado.

Creo que tenemos ahora un conflicto. Sería bueno que nos ayuden los asesores, para que nos digan qué es lo que debemos hacer en este momento. ¿Cuál de los dos vamos a dejar de debatir para que entre el otro?

Eso es lo que planteo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Moyano.

Congresista Lady Camones, tiene la palabra, como autora, por tres minutos.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidenta, muchas gracias.

Soy autora de una de las propuestas, pero justamente lo que quiero solicitar es la desacumulación de este proyecto, porque lo que nosotros pedíamos en el Proyecto 4125/2022-CR era que el presupuesto asignado al Poder Judicial no sea menor del 2 % del presupuesto nacional. Entonces, consideramos que no que estamos debatiendo no tiene absolutamente nada que ver con el proyecto de la escuela que propone la congresista Echaíz.

Así que reitero mi solicitud para que se desacumule mi proyecto, porque su objetivo es distinto del que está en debate.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, congresista. Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Balcázar, por dos minutos.



**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

Aplaudo las buenas intenciones de los que hacen proyectos sobre la reforma del Poder Judicial y del Ministerio Público, pero hay una cosa de principios. Quienes conocemos el Poder Judicial y el Ministerio Público, sabemos perfectamente que se ha distorsionado históricamente la forma y el modo en que son elegidos los magistrados. Con la Constitución actual, se dice que la justicia emana del pueblo. Pues bien, ¿quién debe elegir a los jueces del Poder judicial?, ¿cómo deben elegirse? En la mayoría de los países es el Senado de la República el que nombra a los vocales de la Corte Suprema y al fiscal de la Nación, igual a como lo hacemos con el Tribunal Constitucional.

Entonces, el Congreso de la República no puede, de parte, renunciar políticamente a eso, porque la forma un poco más directa de reflejar la voluntad popular para elegir a los vocales de la Corte Suprema es a través del Senado de la República o del Congreso de la República.

Creo que este proyecto que propone sustituir al Congreso por la Junta Nacional de Justicia no tendría que tocar ese tema. Después de analizar y leer el proyecto, he presentado otro en la Comisión de Constitución, por el cual se propone modificar la condición para elegir, que es precisamente una función jurídica y política irrenunciable del Senado de la República, a los vocales de la Corte Suprema. México nos está adelantando en ese aspecto, como varios otros países, entre ellos Estados Unidos y Bolivia, que seleccionan a los jueces de la República mediante elección popular.

De tal manera que propongo que el proyecto pase a un cuarto intermedio, porque es necesario tomar una posición jurídica y política seria para poder elegir a los vocales de la Corte Suprema. Es falso que se politice la justicia por esos métodos. El Tribunal Constitucional es el mejor ejemplo de ello, porque no está politizado.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Balcázar.

Congresista Silvana Robles, tiene dos minutos para hacer uso de la palabra.



**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— Gracias, señora Presidenta.

En realidad, lo que hacemos es encontrarnos ante una propuesta que, bajo el argumento de mejorar la formación de los jueces y fiscales, lo que busca es reemplazar a la actual Junta Nacional de Justicia por una nueva entidad, que vendría a ser la Escuela Nacional de la Magistratura. Si bien, este tipo de propuestas parecen ser bien intencionadas en su propósito de poder fortalecer la justicia, debemos ser críticos y reflexivos sobre su viabilidad y su justificación.

En primer lugar, quiero destacar que la creación de la Escuela Nacional de la Magistratura no solo es innecesaria, sino que también resulta contraproducente en este contexto. Tampoco existe una justificación jurídica ni práctica razonable para crear un nuevo organismo que se encargue de las mismas funciones que la JNJ. Si la intención de la reforma es fortalecer la labor formativa de los magistrados, es suficiente con realizar ajustes dentro de la reforma a la misma Academia de la Magistratura.

Yo voy a rechazar esta iniciativa de ley, por constituir un retroceso a modelos ya superados de intervención política en la designación de

magistrados que integran los organismos que forman parte de la administración de justicia.

Es por ello, señora presidenta, que planteo a la Presidencia una cuestión previa para que la propuesta retorne a comisión y se puedan dilucidar también las dudas que ha expuesto la colega Moyano, que pide que haya un mejor conocimiento del tema, porque no podríamos estar sobrelegislando respecto de lo que ya hemos votado en este Congreso.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Vamos a escuchar al último congresista que ha pedido la palabra, el señor Bermejo. Luego, pasamos a votar la cuestión previa.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Presidenta, muchas gracias.

Los altos índices de desaprobación que tiene tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial se deben a que la población se ha dado cuenta de que quienes gobiernan estas instituciones no participan de lo que debería ser la independencia de poderes. Ello debido a que son, en el mejor de los términos, castas políticas; o mafias, en el peor de los términos. Y, en un extremo y en otro, estas se dedican, a hacer política dentro de las instituciones con los cargos, con las designaciones, con los intereses particulares de cada sector, que son empresariales y algunos de mafias.

En los últimos años hemos visto denuncias contra mafias, como la de «Los Hermanitos», los «Cuellos Blancos», que nos eximen de mayores ejemplos. Así es como se ha manejado el Ministerio Público y así es como se ha manejado el Poder Judicial.

Con todo el respeto que se merecen, he sido parte de la comisión que he evaluado a los miembros del Tribunal Constitucional. Y si uno revisa las preguntas que se les hace a los miembros del TC, indican que hay una claridad ideológica, incluso en quienes van a decidir los cargos a designar. Han sido frecuentes las preguntas de esas comisiones acerca de si los evaluados estaban a favor de la pena de muerte, si estaban en contra o a favor de la homofobia, si estaban a favor de salirse de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que evidencia una claridad ideológica de lo que se espera tener a la hora de componer un órgano de esa magnitud.

Son instituciones que deberían ser independientes, pero no lo son, porque están altamente politizadas;

y están politizadas con sectores que han metido la mano para borrar la raya que los dividía de lo delincuencial.

Lo triste aquí es que nosotros, respecto de este tema, sí deberíamos dar ya un paso adelante. Este tipo de cargos públicos necesitan estar libres de las componendas, de las ideas, de los acuerdos políticos que pueda haber en cualquier institución del Estado y deben pasar a ser de elección popular. La gente tiene derecho a escoger a los magistrados que van a velar por la justicia del pueblo, y no que estos respondan a los intereses de grupos particulares.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Bermejo.

Vamos a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Silvana Robles, para que el dictamen regrese a la Comisión de Constitución.

Congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

La Presidencia deja constancia de la asistencia también de los congresistas Zeta Chunga, Portalatino Ávalos y Tudela Gutiérrez.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 33 en contra y 4 abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 66 congresistas; en contra, 33; en abstención, 4.

Se deja constancia del voto a favor de las congresistas Obando Morgan y Zeta Chunga; y del voto en contra de la congresista Tudela Gutiérrez.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el Proyecto 2889 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Trigozo Reátegui, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ugarte Mamani y Zeballos Madariaga.»

**Iniciado el debate para la segunda votación, ingresa a un cuarto intermedio el texto sus-titutorio del Proyecto de Ley 7390/2023-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Fi-nanciera, por el que se propone otorgar in-centivos a la industria de publicidad exterior**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Pendiente de segunda votación.

Dictamen, pendiente de segunda votación, de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en el Proyecto de Ley 7390/2023-CR. Se propone otorgar incentivos a la industria de publicidad exterior.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate, para la segunda votación, del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 19 de julio de 2024.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presidenta, buenas tardes.

Un saludo a la Representación Nacional.

Vamos a hacer la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7390/2023-CR, por el que se propone otorgar incentivos a la industria de publicidad exterior.

La Comisión Permanente ha aprobado por mayoría, en primera votación, en sesión de fecha 19 de julio de 2024, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7390, por el que se propone la Ley que otorga incentivos a la industria de publicidad exterior.

El dictamen tiene por objeto impulsar la industria de publicidad exterior y, según señala, esta cuenta con una regulación que no es acorde a las exigencias de la crisis económica que atraviesa el país, lo que desincentiva la inversión en publicidad exterior. Dicho esto, debo hacer algunas precisiones respecto al dictamen.

Hace algún tiempo, en este mismo Pleno, se aprobó la Ley de Contaminación Lumínica. En el dictamen aprobado, se advierte que hay algunos aspectos que colisionan con la norma que estamos

debatiendo. Se está haciendo el estudio a efectos de que esta norma tenga mayor claridad y se está evaluando la derogatoria del literal b) del párrafo 2.1, el artículo 2, el artículo 3 y el capítulo I.

Señora Presidenta, en mérito de que esto está en evaluación, voy a solicitar un cuarto intermedio para culminar el proceso.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— A solicitud del presidente de la Comisión de Economía, el proyecto pasa a un cuarto intermedio.

**Se aprueba la insistencia en la autógrafa de los proyectos de ley 3364/2022-CR y 3665/2022-CR, por la que se declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de insistencia de la Comisión de Producción, recaído en los proyectos de ley 3364/2022-CR y 3665/2022-CR, cuya autógrafa fue observada por la señora presidenta de la República, en virtud del cual se declara de interés nacional la implementación de un parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Producción, por el que se propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash.

Tiene la palabra la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

aprobó por unanimidad la insistencia en la autógrafo de ley, observada por el Ejecutivo, respecto a los proyectos de Ley 3665/2022-CR y 3364/2022-CR, por la que se declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash, en la tercera sesión ordinaria celebrada el 16 de setiembre de 2024.

Somos la única comisión dictaminadora y tenemos los argumentos siguientes:

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Darwin Espinoza Vargas y Pasión Dávila Atanacio.

La primera observación cuestionaba la falta de lineamientos y procedimientos para la implementación del parque industrial tecnoecológico de Huarmey. Ante la observación, la comisión sostiene que la propuesta legislativa del Congreso de la República está con arreglo a lo establecido en los artículos 103 y 108 de la Constitución Política del Perú.

Señalamos enfáticamente que no se está desconociendo los lineamientos ni procedimientos para la implementación de un parque industrial tecnológico. Lo que se hace es llamar la atención al Poder Ejecutivo para que priorice y cumpla con su función, aplicando las leyes que corresponden para la implementación del parque industrial tecnoecológico de Huarmey.

La segunda observación cuestiona la falta de evaluación presupuestaria y señala que ello vulnera el artículo 79 de la Constitución.

Una vez más, la comisión enfatiza que la autógrafo no vulnera el equilibrio presupuestal, ya que, al ser una norma declarativa, lo que busca es que el Poder Ejecutivo provea un nuevo presupuesto, de así considerarlo en su momento, si quisiera considerar, en este caso, el llamado del Poder Legislativo.

Con estos argumentos, la comisión insiste en la autógrafo observada y resalta que la creación de un parque industrial en Huarmey, Áncash, resulta ser de suma importancia para impulsar el desarrollo económico y social de dicha región.

Señores congresistas, por todo lo expuesto, volvemos a solicitar su respaldo, en la votación, a este dictamen de insistencia.

**—Reasume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.**



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—**  
Gracias, congresista Tania Ramírez.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Bien, al no haber oradores, tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, presidenta de la Comisión de Producción.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).—** Muchas gracias, señor Presidente.

Solicito ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Han marcado asistencia 104 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Zeta Chunga, Obando Morgan y Portalatino Ávalos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.**

*ción, la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 97 señores congresistas; en contra, cero; y en abstención, 1.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Obando Morgan y Picón Quedo.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL TECNOECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la implementación de un parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial, en un contexto de desarrollo económico y social que garantice el crecimiento coordinado de las industrias de dicho departamento con enfoque de clúster, en concordancia con el cuidado del medioambiente.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Autoridades competentes

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con el Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huarmey, de conformidad con sus atribuciones y competencias, llevará a cabo las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la implementación del parque industrial tecnoecológico en la provincia de Huarmey, departamento de Áncash. El Gobierno Regional de Áncash determinará la ubicación geográfica para la construcción e implementación del referido parque.

### POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

[...]

**«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en los proyectos 3364 y 3665**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante

Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señora congresistas que se abstuvo:** Pablo Medina.»

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de los proyectos de ley 2132/2021-CR, 3938/2022-CR y 3962/2022-CR, contenidos en el dictamen conjunto de las comisiones Agraria y de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, por la que se establece el marco legal para la producción, supervisión y comercialización del cáñamo para uso industrial**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de insistencia de las comisiones Agraria y de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas en la autógrafo de los proyectos de ley 2132/2021-CR, 3938/2022-CR y 3962/2022-CR, observada por la presidenta de la República, por la que se establece el marco legal para la producción, supervisión y comercialización del cáñamo para uso industrial.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre del 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen conjunto en mayoría de las comisiones Agraria y de Producción, por el que se propone la insistencia respecto de la autógrafo, observada por la presidenta de la República, por la que se establece el marco legal para la producción, supervisión y comercialización del cáñamo para uso industrial.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

En efecto, con la Comisión de Producción hemos coincidido en que las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo no enervan lo sustantivo de la propuesta, por lo que optamos por la insistencia en este dictamen, elaborado en conjunto, por el que sobre el desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial.

En la primera observación, el Ejecutivo se refiera al «riesgo del desvío del cáñamo al tráfico ilícito».

Al respecto, la autógrafo es bastante clara y específica cuando aborda el desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial. Así, en su artículo 3 se precisa que se considera cáñamo a las sumidades floridas de la planta —es decir, a la parte superior de esta— o con fruto, que comprende las semillas, los esquejes o el tallo y sus partes, ya sea en biomasa o en cultivo, de la planta del género cannabis, entre otras características.

Es más, deja al Ejecutivo, en su constitucional facultad, exclusiva y excluyente, de reglamentar las leyes, el precisar los conceptos y las definiciones técnicas que permitan su aplicación para el uso agrícola e industrial del cáñamo.

La advertencia, por parte del Ejecutivo, del riesgo del desvío del cáñamo al tráfico ilícito de drogas es cuestionar las capacidades y las competencias de los poderes públicos y órganos estatales, como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional y la Dirección Nacional Antidrogas, para el planeamiento, la organización y la ejecución de operaciones para prevenir, investigar, denunciar y combatir el tráfico ilícito de drogas y delito conexos.

Por consiguiente, las comisiones Agraria y de Producción rechazamos esta observación por carecer de fundamento.

La segunda observación señala que, como los derivados y productos obtenidos del cáñamo también tienen usos medicinales, entonces están sujetos al control.

En principio, nada que esté fuera de la órbita de los usos medicinales está fuera de control por parte del Estado, así como las funciones y competencias del Minsa (Ministerio de Salud) y la Digemid

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

(Dirección General Medicamentos, Insumos y Drogas), entre otros. En ese sentido, el Ejecutivo tiene facultades exclusivas para reglamentar las leyes para adecuarlas a todo aquello que considere pertinente.

Por consiguiente, las comisiones Agraria y de Producción rechazan esta segunda observación, por carecer de fundamento.

La tercera observación sostiene que no corresponde modificar la lista del anexo 2 del Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria.

Congruente con el objeto de la autógrafo sobre establecer el marco legal para la producción y supervisión y comercialización del cáñamo para su uso industrial; acorde con lo propuesto en la disposición complementaria final sexta y siendo facultad del Ejecutivo modificar o adecuar la reglamentación, la referida disposición complementaria plantea el uso del término «cannabis psicoactivo», a efecto de que la propuesta normativa cumpla sus objetivos y así se adecúe al Reglamento de estupefacientes psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria, aprobado por Decreto Supremo 023-2001-SA.

Al respecto, las comisiones Agraria y de Producción también rechazan las observaciones del Ejecutivo, por carecer de fundamento.

La cuarta observación repara en que el artículo 3 de la autógrafo señala que el cáñamo para uso agrícola e industrial sería aquel de contenido menor del 1 % del THC (tetrahidrocannabinol), tomando como referencia el derogado Decreto Supremo 005. Sobre el particular, las iniciativas legislativas que dieron origen a la propuesta normativa fueron presentadas antes del derogado Decreto Supremo 005. Este decreto fue, en efecto, derogado por la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Supremo 004-2023, pero sucede que, al formularse y presentarse las iniciativas legislativas, se hizo una oportuna referencia, cuando aún estaba en vigor el Decreto Supremo 005-2019-SA, no cuando estaba derogado.

Por consiguiente, la Comisión Agraria y la Comisión de Producción rechazan esta observación por carecer de fundamento.

La quinta observación señala que no es posible advertir que se haya justificado razonable y objetivamente el límite de menos 1 % THC, cuando la legislación comparada establece el 0,3 %. Al respecto, la observación alude a la legislación

comparada, pero no le consignan su sustentación, porque no es la única valorización que considera.

El THC no es nocivo en términos de dosis letal, ni en 0,1 % ni en 100 %; se encuentra dentro de las pocas sustancias que no producen la muerte por intoxicación aguda.

Para que el cannabis o sus derivados produzcan algún efecto psicoactivo o psicotrópico, deben contener alta concentración de THC. De esta forma, distintos países, al momento de regular el límite de THC para fines industriales, han considerado concentraciones muy bajas, las cuales no serían capaces de producir efectos psicoactivos.

El límite de 1 % de THC para catalogar al cannabis como no psicoactivo se viene utilizando en países considerados de alta vigilancia sanitaria, como Suiza y Australia, que han regulado el uso de cannabis.

Además, países como Uruguay, primer país en el mundo que reguló todos los usos; y aquellos miembros de la Comunidad Andinas, como Colombia y Ecuador, usan este mismo límite.

Teniendo en cuenta lo indicada sobre este aspecto, las comisiones Agraria y de Producción rechazan la observación por carecer de fundamento.

La sexta observación sostiene que los numerales 7.3 y 7.4 de la autógrafo tienen textos similares, lo que impide verificar los alcances de la obligación del administrativo y del control de fiscalización de la autoridad.

En torno al primer párrafo, debo precisar que lo que se refiere tanto a la autorización que otorga la autoridad competente como a la persona natural o persona jurídica que elabora o comercializa productos sobre la base del cáñamo, el establecimiento que los comercializa y las acciones de fiscalización, está específicamente señalado en la autógrafo, siendo que el administrado, persona natural o jurídica, siempre responde ante la autoridad y que las acciones de fiscalización de esta no tienen limitación.

Por consiguiente, en ese extremo, las comisiones Agrarias y de Producción rechazan la observación por carecer de fundamento.

En la séptima observación se señala la necesidad de reformular el literal a) del numeral 8.2 de la autógrafo.

Al respecto, el TUO (Texto Único Ordenado) de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, regula los procedimientos de naturaleza

administrativa que siguen los usuarios en las entidades públicas; asimismo, consagra una serie de principios que sustentan fundamentalmente el desarrollo de los procedimientos administrativos, entre ellos, el principio de presunción de veracidad.

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por dicha ley responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. En consecuencia, los documentos que el administrado presente para solicitar la obtención de la autorización serán aquellos que contengan su expediente y que reposan en el principio de la presunción de veracidad.

Por consiguiente, la Comisión Agraria y la Comisión de Producción rechazan esta observación por carecer del fundamento.

La octava observación señala, con relación al artículo 14, que debe hacerse una referencia a que la promoción del cáñamo como cultivo alternativo se efectúe en las áreas aptas para ese fin. Al respecto, a efecto de poner en salvaguarda la actitud natural de los suelos y los componentes de la diversidad biológica, así como de prohibir el uso de agroquímicos no autorizados, coincidimos en la necesidad de que se haga una referencia a que la promoción del cáñamo como cultivo alternativo se efectúe solo en áreas aptas para ese fin.

Por consiguiente, en lo que concierne a la octava observación, las comisiones Agraria y de Producción aceptan la sugerencia de incorporar las precisiones del Ejecutivo.

La novena observación argumenta que la sexta disposición complementaria final señala que los productos obtenidos del cáñamo destinados a la industria no están sujetos a autorización de la autoridad; sin embargo, agrega que también se destinan a uso de medicinas y cosméticos, por lo que deben estar sujetos a control y vigilancia sanitaria. Al respecto, como ya referimos anteriormente, nada que esté dentro de la órbita de los usos medicinales está fuera de control por parte del Estado, sea el Minsa, la Digemid, etcétera.

Por consiguiente, las comisiones Agraria y de Producción rechazan también esta observación por carecer de fundamento.

La décima observación es en el sentido de excluir del artículo 5 al Mincetur (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo), porque este no otorga autorización para la exportación o importación de productos, ni para la producción del cáñamo o para los productos elaborados sobre su base.

Al respecto, coincidimos con la necesidad de la observancia de lo establecido en la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Mincetur, que determina y regula su ámbito, estructura, competencia y sus funciones, teniendo en cuenta que así se perfecciona la autógrafa.

Por consiguiente, las comisiones Agraria y de Producción aceptan la sugerencia del Ejecutivo de excluir del artículo 5 al Mincetur.

La undécima observación señala que en el artículo 5 y en la cuarta disposición complementaria final se proponen obligaciones a cargo de Produce (Ministerio de la Producción), «las cuales no guardan relación con su ámbito funcional». En el mismo sentido de la observación décima, coincidimos en la necesidad de atender lo sugerido.

Por consiguiente, la Comisión Agraria y la de Producción admiten la sugerencia de excluir del artículo 5 y de la cuarta disposición complementaria a Produce.

La décimo segunda observación advierte que las medidas contenidas en la autógrafa generan mayores gastos, contravienen el principio de equilibrio presupuestario y no cumplen con la Ley 31954 ni con el artículo 79 de la Constitución Política, que se refiere a la no iniciativa de gasto.

Al respecto, debemos señalar que lo que pretende la autógrafa es fomentar la inversión privada en la industrialización del cáñamo y que el Estado cumpla con las competencias ya asignadas.

Por consiguiente, las comisiones Agraria y de Producción rechazan esta observación.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria y la Comisión de Producción piden el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen de insistencia.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Castillo.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Como ya se ha informado en la sesión conjunta con la Comisión Agraria, celebrada el 16 de octubre de 2024, se aprobó por mayoría el dictamen de insistencia.

Las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafo de la ley no contradicen lo central de la propuesta de ley para el desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial.

Debemos resaltar que el cáñamo es una planta no psicoactiva, a diferencia de otras plantas de su especie. El cultivo del cáñamo requiere el uso de menos agua que otros productos, limpia el aire y el suelo de componentes tóxicos y sus productos derivados son cien por ciento reciclables para la industria de aceites, tinturas, resinas, extractos, polvos, harinas, fibras, celulosa y otras formas que puedan ser utilizadas con fines industriales, dentro de los márgenes permitidos por la ley.

En el dictamen destacamos cada una de las observaciones realizadas, las cuales ya han sido señaladas por la presidencia de la Comisión Agraria.

Nosotros queremos resaltar que lo que pretende la autógrafo es fomentar la inversión privada en la industrialización del cáñamo y que el Estado cumpla con sus competencias ya asignadas. En ningún punto de la ley se le están asignando competencias nuevas a las entidades. Se le atribuye a la autógrafo pretender burocratizar el tema o asignar nuevas funciones que corresponden. Nada de ello se asemeja a lo que se pretende con esta propuesta legislativa.

Siguiendo el criterio establecido recientemente por el Tribunal Constitucional con la Sentencia 337-2022 del Expediente 00027-2021-TC, consideramos que no se está vulnerando el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, referido a la prohibición de iniciativa de gasto por parte de los representantes del Congreso de la República. La razón de ello es que esta ley no va a generar desembolsos dentro del año fiscal, sino va a constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, se cumpla con las competencias ya establecidas.

Termino señalando que esta autógrafo permite impulsar la innovación de la industria cosmética de empaques y de oferta de productos más diversos y sustentables, la atracción de capital y la creación de nuevos puestos de trabajo que contribuirán al crecimiento y competitividad del Perú. Por estas razones, solicito el apoyo al dictamen de insistencia.

Una vez más, quiero hacer recordar las grandes bondades que esta planta genera y nos proporciona a los seres humanos, y por qué no al planeta Tierra, como son la limpieza del aire y de los suelos de sus componentes tóxicos. ¿Por qué

nosotros vamos a tener que cohibirnos y prohibir el desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial? Todo lo contrario, hay que promoverlo, fomentarlo, después de tanta contaminación que tenemos en nuestro planeta.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Ramírez.

Bien, se da inicio al debate del dictamen conjunto en mayoría de las comisiones Agraria y de Producción.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Bermejo, por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar a la Comisión Agraria y a la Comisión de Producción.

Qué importante es que en este Congreso de la República vayamos rompiendo los mitos y los tabúes, ¿no?, que quieren hacernos asustar con algunas plantas a las cuales se ha criminalizado durante décadas.

Separamos lo nocivo y dejando lo positivo, cada planta puede ayudarnos muchísimo. Esto ya lo han dicho aquí los que han sustentado esta ley: en muchos lugares del mundo, ya se utiliza de manera positiva el cannabis y el cáñamo.

Y así como saludo que estén impulsando la industrialización del cannabis y del cáñamo, también les pido a la Comisión Agraria y a la Comisión de Producción tener en cuenta que hay cinco proyectos de ley, uno de mi autoría y cuatro de otros colegas congresistas, acerca de la hoja de coca.

Que lindo sería que este Congreso de la República también deje de criminalizar a esta planta sagrada, que es patrimonio de la Nación y que nos representa desde la época prehispánica.

También debemos entender que, si separamos lo nocivo de lo positivo, con la hoja de coca podríamos hacer muchísimas cosas en materia de salud, en materia de alimentación, en materia de industrialización.

Recordar que la hoja de coca tiene nueve veces más calcio que la leche. Y nosotros dejamos que caiga

en un pozo de maceración o se la arrancamos del piso a los campesinos cocaleros para quemarla. Nada más antihistórico que eso.

Hoy, con su presencia en varios países, con los estudios que se hacen en las universidades, se entiende que la hoja de coca puede ser una salida para problemas de alimentación y de salud, en especial en un país como el nuestro, donde los niños sufren de anemia al 43 %.

Ojalá que el impulso a esta ley que se va a lograr, seguramente, el día de hoy, ayude a que la hoja de coca también salga de esa lista oprobiosa en la que nunca debió estar.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Bermejo.

Finalizado el debate, tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, presidenta de la Comisión de Producción.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, Presidente.

Si bien en nuestro país hay diversidad de plantas medicinales que contribuirían con el medio ambiente y la salud, lamentablemente no se les ha dado a estas la atención que se requiere. A veces, nos dejamos llevar o impresionar. Pero entiéndase también que no todo es de maravilla: el exceso también es dañino. Por ello, hay que hacer un trabajo que permita plantear ciertos parámetros, lineamientos, límites. No hay que cerrar esa puerta.

En todo caso, con tantas bondades que tienen estas plantas, consideramos que es necesario poder utilizarlas y sacarles el mejor provecho, en beneficio no solamente de la población, sino también de la industrialización, que va a generar puestos de trabajo, reactivación económica y nuevas formas de incursionar en el mercado económico.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, la Comisión Agraria ya tiene terminado el dictamen sobre el

uso de la hoja de coca, y lo vamos a ir trabajando de acuerdo con la agenda de la comisión.

Finalmente, debo precisar que se ha hecho una corrección material. En el inciso a) del numeral 8.2 del artículo 8 de la fórmula legal, se debe agregar el símbolo de porcentaje: «El documento que refleje o respalte la trazabilidad del nivel de THC (menor a 1 %....). Ahí, reitero, hay que agregar el símbolo de porcentaje.

Solicito el apoyo de la Representación Nacional en la votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien, finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por las comisiones Agraria y de Producción, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han marcado su asistencia 102 señores congresistas.

Se deja constancia además de la asistencia también de las congresistas Obando Morgan, Limachi Quispe y Portalatino Ávalos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones, la insistencia en la autógrafo de la ley, observada por la presidenta de la República, referida al desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 82 señores congresistas; en contra, 4; en abstención, 6.

Se deja constancia además del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Ramírez García, Zeta Chunga, Obando Morgan, Torres Salinas, Limachi Quispe, Portalatino Ávalos, Jerí Oré y Pariona Sinche.

**Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, referida al desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial.**

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DEL DESARROLLO AGRÍCOLA  
DEL CÁÑAMO PARA SU USO  
INDUSTRIAL**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la producción, supervisión y comercialización del cáñamo para su uso industrial.

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

La presente ley se aplica a toda persona natural o persona jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que realice actividades relacionadas con el objeto de la presente norma.

#### **Artículo 3. Cáñamo para uso agrícola e industrial**

Para efectos de la presente ley, se considera cáñamo a las sumidades floridas o con fruto que comprenden las semillas, los esquejes, las plantas y sus partes (tallos, hojas, sumidades floridas o raíces), ya sea en biomasa o en cultivo de la planta del género cannabis cuyo contenido de delta-9-tetrahidrocannabinol (THC), incluyendo isómeros, sales y formas ácidas, es menor a 1 % THC (<1 % THC) en peso seco, por lo tanto, es

conocido como cannabis no psicoactivo o hemp. El reglamento de la presente ley precisa los conceptos y definiciones técnicas que permitan su aplicación para uso agrícola e industrial.

#### **Artículo 4. Productor de cáñamo**

El productor de cáñamo es la persona titular de la autorización quien está debidamente registrado y autorizado ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) y sujeto a las disposiciones contenidas en la presente ley y en su reglamento.

#### **Artículo 5. Autorización para la producción del cáñamo con fines industriales**

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), conforme a sus facultades, autoriza la producción del cáñamo para uso industrial, la cual incluye actividades de producción y de comercialización de semillas y plántulas (incluida la microprogración), la siembra, cosecha, acopio, almacenamiento, transporte, distribución, importación y exportación del cáñamo, conforme con las especificaciones contenidas en el reglamento de la presente ley. Se excluye el uso combustionado o fumado de las partes o derivados del cáñamo.

#### **Artículo 6. Uso industrial del cáñamo**

La materia prima o los productos obtenidos del cáñamo (semillas, aceites, tinturas, resinas, extractos, polvo, harinas, fibras, celulosa u otras formas) pueden ser utilizados con fines industriales en la manufactura de productos alimenticios de consumo humano o consumo animal, en productos cosméticos, en materiales de construcción y edificación, en la industria textil y en toda otra forma de transformación e industrialización, manufactura o producción, cumpliendo con las normas establecidas por la autoridad competente de acuerdo al nivel de industrialización de cada sector y conforme con las especificaciones establecidas en el reglamento de la presente ley.

#### **Artículo 7. Autorización para elaborar o comercializar productos sobre la base del cáñamo**

7.1. La autoridad competente otorga a los administrados, a través de un procedimiento de evaluación previa, la autorización para realizar las actividades contenidas en el presente artículo y conforme lo establece el reglamento correspondiente.

7.2. El reglamento de la presente ley establece el procedimiento y los demás requisitos para el otorgamiento de la autorización.

7.3. La persona natural o persona jurídica que elabore o comercialice productos derivados o productos finales sobre la base del cáñamo no está sujeta a la obtención de la autorización que se otorga para la producción, debiendo contar con los documentos que demuestren el origen lícito de la materia prima que emplea para la elaboración de los productos derivados o los productos finales.

7.4. El establecimiento que comercialice productos terminados a base de cáñamo o sus derivados no requiere la obtención de autorización, debiendo contar con los documentos o certificados que demuestren el origen lícito del producto que utiliza como insumo el cáñamo.

#### **Artículo 8. Requisitos para la obtención de la autorización**

8.1. Para la obtención de la autorización, la persona natural o persona jurídica, con Registro Único de Contribuyentes (RUC), presenta su solicitud ante la autoridad competente cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento de la presente ley.

8.2. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo 8.1., es requisito que el solicitante presente:

- a) El documento que refleje o respalde la trazabilidad del nivel de THC (menor a 1 % THC (< 1 THC) en peso seco) de la planta o del producto derivado del cáñamo.

- b) El plan de producción del cáñamo, que incluya las medidas que adoptará para no sobrepasar los límites de THC establecidos en la regulación.

- c) Los demás establecidos en el reglamento de la presente ley.

8.3. La autoridad competente tiene la obligación de verificar la veracidad de los documentos que presenta el solicitante.

#### **Artículo 9. Información para el monitoreo y control**

La autoridad competente recopila y registra la información respecto al otorgamiento de la autorización para identificar a la persona natural o persona jurídica que se dedica a las actividades relacionadas con el uso del cáñamo de modo y

forma que permita facilitar el monitoreo y el control a cargo de las autoridades respectivas, conforme a lo establecido en el reglamento de la presente ley.

#### **Artículo 10. Inspección**

10.1. La autoridad competente realiza las inspecciones a fin de verificar que el productor del cáñamo cuente con la autorización correspondiente para la actividad que realiza y que esta sea para fines industriales.

10.2. Las inspecciones se pueden realizar en la presiembra, en la siembra y en la poscosecha, de forma tal que permita verificar el origen y uso de semillas, el protocolo de manejo de cultivo, el monitoreo de THC, el destino de la materia prima y el sistema de trazabilidad del cien por ciento de la producción.

10.3. Las inspecciones abarcan el procesamiento de la materia prima, las zonas de almacenaje, el resguardo, los protocolos de seguridad, la descripción del procesamiento, el volumen potencial a procesar y los tipos de productos elaborados, entre otras instancias de relevancia que la autoridad competente determine, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la presente ley.

#### **Artículo 11. Cancelación o suspensión de la autorización**

11.1. La autoridad competente procede a cancelar o suspender la autorización de forma inmediata cuando en la inspección se verifique que el producto que se cultiva, se produce o se comercializa contiene un peso igual o mayor a 1 % de THC.

11.2. La autoridad competente cancela o suspende la autorización otorgada mediante resolución debidamente motivada, previo informe de los sectores involucrados, de corresponder, al constatar el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley y su reglamento.

11.3. La cancelación o suspensión de la autorización no excluye de la aplicación concurrentemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

11.4. Producida la cancelación o suspendida la autorización, se procede al recojo o decomiso de los productos o cultivos al constituirse en cultivo ilícito, de acuerdo a los lineamientos y protocolos de la autoridad competente.

### **Artículo 12. Plazo de vigencia de la autorización para el uso del cáñamo**

12.1. La autorización emitida por la autoridad competente es otorgada por un plazo de cinco años renovables. Para su renovación, el titular debe solicitarla hasta con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento.

12.2. La autorización deja de tener vigencia si el usuario no la ha usado durante tres campañas de producción consecutivas.

### **Artículo 13. Requisitos de los productos finales**

Los productos finales elaborados sobre la base del cáñamo que se distribuyan o comercialicen deben cumplir con los requisitos y las exigencias de la autoridad competente que corresponda.

### **Artículo 14. Incorporación del cáñamo como cultivo alternativo**

El Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y las direcciones regionales, promueve la incorporación del cáñamo como cultivo alternativo en áreas aptas para estos fines, vinculando en dicha actividad al sector privado como aliado estratégico, mediante concesiones y otras formas.

El reglamento de la presente ley establece las condiciones para identificar las áreas aptas para la promoción de dichos cultivos que, como mínimo, debe asegurar que no se afecte la aptitud natural de los suelos y los componentes de la diversidad biológica, así como prohibir el uso de agroquímicos no autorizados.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Aplicación de normas fitosanitarias**

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) en un plazo no mayor de ciento ochenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente y, en concordancia con la Ley 27262, Ley General de Semillas, y en cumplimiento obligatorio para la importación de semillas y la obtención de variedades que se desarrolle en el territorio nacional, deberá realizar las siguientes acciones:

a) Aplicar las normas fitosanitarias vigentes para efectuar los análisis de riesgos y aprobación de

requisitos fitosanitarios para la importación de semillas y plantas del cáñamo.

b) Efectuar el registro y certificación de cultivos o variedades de semillas del cáñamo, así como la aprobación de los semilleros que se instalen en el ámbito nacional.

### **SEGUNDA. Lineamientos para la producción del cáñamo**

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) aprobará en un plazo máximo de ciento ochenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley los lineamientos para los sistemas de producción del cáñamo.

### **TERCERA. Exclusión**

El cultivo del cáñamo para uso industrial, que comprende sus plantas, partes y derivados, es una sustancia no controlada por lo que está excluida de lo dispuesto en el reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria, aprobado por Decreto Supremo 023-2001-SA y sus modificatorias.

### **CUARTA. Reglamentación**

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) aprobará el Reglamento en un plazo máximo de ciento ochenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

### **QUINTA. Vacatio legis**

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su reglamento.

### **SEXTA. Adecuación de reglamento**

El Poder Ejecutivo, en mérito a lo regulado por la presente ley y en un plazo de quince días calendario, contados a partir de su entrada en vigor, adecuará el Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria, aprobado por Decreto Supremo 023-2001-SA, específicamente las siguientes listas del Anexo 2, De las sustancias sometidas a fiscalización:

-Lista II A, modificando el numeral 12 para consignar el “cannabis psicoactivo”.

-Lista IV A, modificando el numeral 17 para consignar cannabis psicoactivo en lugar de cannabis resinas y aceites esenciales.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

### **ÚNICA. Modificación de los artículos 296-A y 299 del Código Penal, Decreto Legislativo 635**

Se modifican el cuarto párrafo del artículo 296-A y el tercer párrafo del artículo 299 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

#### **“Artículo 296-A. Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva**

[...]

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco ni mayor de treinta y cinco años, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1) y 2), el que, mediante amenaza o violencia, obliga a otro a la siembra o cultivo o al procesamiento ilícito de plantas de coca, amapola o adormidera de la especie papaver somniferum, o marihuana de la especie cannabis sativa. Se excluye de los alcances de lo establecido en el presente artículo, la siembra o cultivo cuando se haya otorgado licencia para la investigación del cannabis y sus derivados, o para la comercialización o producción farmacológica o artesanal de los derivados del cannabis con fines medicinales y terapéuticos o cuando se haya otorgado autorización para la producción del cáñamo de uso industrial. De incumplirse con la finalidad de la licencia señalada, se deja sin efecto la presente exclusión.

Será reprimido con la pena máxima más el cincuenta por ciento de la misma al funcionario público que otorga irregularmente la licencia o autorización referida.

#### **Artículo 299. Posesión no punible**

[...]

Tampoco será punible la posesión del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos, siempre que la cantidad sea la necesaria para el tratamiento del paciente registrado en el Ministerio de Salud, supervisado por el Instituto Nacional de Salud y la Digemid, o de un tercero que se encuentre bajo su cuidado o tutela, o para investigación según las leyes sobre la materia y las disposiciones que establezca el ente rector; así como, la posesión del cáñamo de uso industrial,

siempre que la persona natural o jurídica cuente con la autorización emitida por la autoridad competente”.

#### **POR TANTO:**

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día cinco de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

[...]»

#### **«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en los proyectos 2132, 3938 y 3962**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coanya Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montea Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Herrera Medina y Jáuregui Martínez de Aguayo.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aguinaga Recuenco, Bellido Ugarte, Medina Minaya, Padilla Romero, Palacios Huamán y Rivas Chacara.»

**Se aprueba en primera votación y exoneración de segunda votación el nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y Construcción y Agraria, recaído en los proyectos de ley 2648/2021-CR y 4255/2022-CR, por el que se autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y Construcción y Agraria [presentado en la fecha, a las 15:38 horas], recaído en los proyectos de ley 2648/2021-CR y 4255/2022-CR, por el que se propone autorizar la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, para que informe sobre el texto sustitutorio consensuado que se va a votar.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Proyectos de Ley 2648/2021-CR y 4255/2022-CR, por los que se propone la ley que autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

Hemos presentado un nuevo texto sustitutorio en el que se incorpora la disposición solicitada por el congresista Edwin Martínez, atendiendo a que ella tiene naturaleza declarativa. Y, en el ánimo de generar el mayor consenso posible, el nuevo texto mantiene las disposiciones que expuse más temprano y se le adiciona la declaración de interés nacional de la reversión de los predios rústicos no afectados por la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) al gobierno regional de Arequipa, con la finalidad de realizar el saneamiento físico legal, de conformidad con la Ley 31145.

En tal sentido, concluido el debate, procederemos con la primera votación de esta norma, que contribuirá a la ejecución de las políticas públicas de saneamiento físico legal de los predios, así como a atender el problema de la vivienda y a apoyar la política de uso racional y gestión predial eficiente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Infantes.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Gracias, señor Presidente.

En efecto, como ya lo mencionó la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hemos alcanzado a la Mesa un nuevo texto, en el que hemos incluido la contribución del congresista Martínez Talavera, que también la ha hecho llegar por Oficio 627. En la proposición se incorpora una disposición complementaria final, por la que se declara de interés nacional la reversión de los predios rústicos no afectados por la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) al gobierno regional de Arequipa, con la finalidad de realizar el saneamiento físico legal y la formalización de los predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, de conformidad con la Ley 31145, la que acogemos, ya que busca lograr la formalización a favor de los agricultores de Majes y no contraviene ninguna legislación vigente.

Dicho texto sustitutorio, para el que solicitamos apoyo de la Representación Nacional, ya ha sido presentado para que se le dé lectura.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a la primera votación.

Congresista Martínez, puede hacer uso de la palabra.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Muchas gracias, estimado Presidente.

Lo único que se pretende con esta norma es devolver las tierras a los distritos de origen.

Hace muchísimos años, Autodema pidió esos terrenos vía convenio con las autoridades de ese entonces, y no cumplió con devolver los terrenos después de haberse concebido el proyecto Majes-Siguas I.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Hay muchos que tienen sus tierras y pertenecen a Autodema: asentamientos humanos y centros poblados, donde hay construcciones de dos y tres pisos, pero no son dueños de su casa, porque pertenecen a Autodema.

Entonces, lo único que se pretende con este proyecto es devolverles las tierras a los lugares de origen, para que puedan formalizar tanto las zonas urbanas como las zonas rurales de todos esos sectores.

Es algo totalmente justo lo que reclaman los alcaldes de los cinco distritos comprometidos: Uraca, Huancarqui, Santa Isabel de Siguas, San Juan de Siguas, Lluta y Quilca. Luego de aprobada esta norma, el gobierno regional está en la obligación de proceder a la formalización de los predios rústicos; y cada autoridad local, de los predios urbanos.

Le pido al Congreso de la República, una vez más, ponerse a la vanguardia de la legalidad y darle a cada pueblo lo que realmente se merece.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Martínez.

¿Algún otro colega quiere hacer uso de la palabra?

Congresista María Agüero, como autora, tiene tres minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias, Presidente.

Efectivamente, como lo ha manifestado el colega Martínez, los dos proyectos de ley son de justicia.

También quiero compartirles que los seis congresistas de la región Arequipa, en la semana de representación, hacemos un día una agenda común. Lo que se propone en este proyecto nos lo pidieron precisamente en una de las últimas actividades por semana de representación y ha sido consensuado entre los alcaldes de diferentes distritos, a los cuales se les va a hacer justicia. Son décadas, son generaciones que están exigiendo la reversión de los predios rústicos. Eso va a permitir que se formalicen, que se legalicen, que es lo que más queremos en una sociedad civilizada.

Sabemos que contamos con el apoyo de cada uno de los votos que se van a emitir en este Congreso del bicentenario, que se caracteriza precisamente por dar resultados.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Agüero.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Solicito que la propuesta se someta a votación, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Después de la sustentación, vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y Agraria.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han marcado su asistencia 102 señores congresistas.

La Presidencia deja constancia de la asistencia además de las congresistas Portalatino Ávalos, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Obando Morgan y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se aprueba por 89 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y Construcción y Agraria, por el que se autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverio Alva).**— Han votado a favor 89 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, 8.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Obando Morgan, Jáuregui Martínez de Aguayo, Camones Soriano, Málaga Trillo, Limachi Quispe y Zeta Chunga.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado en las comisiones de Vivienda y Agraria, por el que se autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA LA SEPARACIÓN DE TERRENOS NO AFECTADOS EN USO Y SIN UTILIDAD AGRÍCOLA ADJUDICADOS A LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES (AUTODEMA) Y SU TRANSFERENCIA A GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

**Artículo 1. Autorización para la separación y puesta a disposición de terrenos**

Se autoriza la separación de los terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola que fueron adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) en mérito a la Ley 23740, Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año 1984, y su transferencia en favor de los gobiernos locales del departamento de Arequipa, referidos en el artículo 2.

**Artículo 2. Beneficiarios de la transferencia de terrenos**

2.1. Los terrenos a que se refiere el artículo 1 se transfieren a título gratuito a los siguientes gobiernos locales del departamento de Arequipa, exclusivamente para fines de vivienda y desarrollo urbano:

- a) Municipalidades distritales de Huancarqui y de Uraca-Corire de la provincia de Castilla.
- b) Municipalidad distrital de Lluta de la provincia de Caylloma.

c) Municipalidades distritales de San Juan de Siguas y de Santa Isabel de Siguas de la provincia de Arequipa, y

d) Municipalidad distrital de Quilca de la provincia de Camaná.

2.2. La transferencia referida en el párrafo 2.1 se efectúa conforme a lo dispuesto por la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y por su reglamento.

**Artículo 3. Determinación de los fines de vivienda y desarrollo urbano**

La determinación de los fines de vivienda y desarrollo urbano a cargo de los gobiernos locales referidos en el párrafo 2.1 se realiza en el marco de lo establecido por la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Declaratoria de interés nacional**

Se declara de interés nacional la reversión de los predios rústicos no afectados por la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) al Gobierno Regional de Arequipa, con la finalidad de realizar el saneamiento de conformidad a la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales.

Comuníquese, etc.»

«**Registro digital de votación del nuevo texto sustitutorio de los proyectos 2648 y 4255**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigóin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera,

Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Héctor Acuña Peralta, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Montoya Manrique, Padilla Romero, Palacios Huamán y Paredes Piqué.»

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien, tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio consensuado en las comisiones de Vivienda y Agraria, por el que se autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 79 señores congresistas; en contra, cero; y en abstención, 9.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Obando Morgan, Limachi Quispe, Cutipa Ccama, Málaga Trillo, Zeta Chunga y Bermejo Rojas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«**Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los proyectos 2648 y 4255**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Héctor Acuña Peralta, Bazán Narro, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Montoya Manrique, Padilla Romero, Palacios Huamán y Paredes Piqué.»

**Se aprueba en primera votación y exonerada de segunda votación el texto sustitutivo del Proyecto de Ley 4696/2022-CR, contenido en el dictamen de las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Justicia y Derechos Humanos, por el que se modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Siguiente tema.

#### **EL RELATOR da la lectura:**

Dictamen de las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Justicia, recaído Proyecto de Ley 4696/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de diciembre 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Con relación al tema, la Comisión de Justicia ha presentado un dictamen aprobado en mayoría.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).—** Señor Presidente, esta propuesta de ley es fundamental.

En los últimos días, en las últimas semanas, se han publicitado, lastimosamente para el país, una serie de agresiones que han acabado con la vida de una niña, una menor de edad, a quien la hallaron muerta, por violación.

Y hace un mes, una paisana mía, de la provincia de Tarma, en Junín, fue hallada descuartizada, presuntamente a manos de un policía. Ese tema se está investigando.

Así como esos casos, hay otros que probablemente no se conocen en el Perú. Hay casos que los sufren las familias por la falta de prevención que existe en lo concerniente al respeto a las mujeres. Y justamente la Ley 30364 se aprobó para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Dicha ley busca fortalecer el uso de los medios de comunicación en la prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Esa norma, que ya ha sido aprobada y que está vigente, tiene algunas falencias y dificultades. Pero lo que hace este proyecto de ley es, básicamente, fortalecerla, en su artículo 46, sobre las obligaciones generales de los medios de comunicación.

En el artículo 46 se menciona que los medios de comunicación, en cuanto a la difusión de información relativa a la violencia sobre la mujer, garantizan, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En la difusión de las informaciones, tienen especial cuidado en el tratamiento gráfico.

Además, ese artículo menciona que los servicios de radiodifusión públicos y privados permiten el uso de la franja educativa del 10 % de su programación. ¿Para qué? Para que, en el horario de protección familiar, las instituciones públicas articuladas en el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar desarrollen contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia.

El artículo 46, así como está, no ha servido de mucho, porque ese 10 % que se ha planteado en la norma no está expresado en la ley de forma imperativa, lo que obliga a los autores del proyecto de ley —a quienes, en nuestra comisión, felicitamos por la iniciativa— a hacer la modificación en el sentido siguiente:

En el primer párrafo del artículo que se propone modificar se hace referencia a la difusión, en los medios de comunicación, de información relativa a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En el segundo párrafo se está incluyendo a las instituciones públicas articuladas en el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Ello con la finalidad de que accedan en forma gratuita, en el horario de protección familiar, al uso de la franja educativa del 10 % de su programación que, para tal fin, tienen los medios de comunicación escritos, televisivos, radiales y de cualquier otra modalidad, sean públicos o privados. Se le da mandato imperativo, para que se haga obligatorio el uso de dicha franja destinada a difundir tan importante tema.

Por ello, en mérito a lo que día a día viene ocurriendo en nuestra patria respecto a la violencia contra la mujer, consideramos, desde esta comisión, que es fundamental proteger a la familia, proteger a las mujeres que vienen sufriendo de violencia; erradicar de la sociedad los actos violentos de cualquier tipo y, sobre todo, contribuir, desde este espacio donde se hacen las normas, para que se difunda de una manera adecuada y específica, a través de artículos como el que se propone modificar, el respeto por el ser humano.

Es todo cuanto puedo exponer en este hemiciclo, señor Presidente y queridos colegas.

Solicito que se ponga a debate este dictamen y, a las distintas bancadas del Congreso de la República, que en este Pleno voten a favor de esta importante iniciativa.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista López.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor Presidente, mis saludos, a través de usted, a la Representación Nacional.

Colegas congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la décimo tercera sesión ordinaria, celebrada el 10 de abril de 2024, aprobó, por mayoría, el dictamen de adición recaído en el Proyecto de Ley 4696, por el que se propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.

La iniciativa legislativa es de autoría de la congresista Mery Infantes Castañeda y fue decretado a las comisiones de Economía, como comisión principal, y de Justicia.

La Comisión de Economía, en su sesión del 15 de noviembre de 2023, aprobó por unanimidad, y con texto sustitutorio, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4696.

Así, luego de revisar y evaluar el dictamen aprobado por la Comisión de Economía, coincidimos con el contenido de ese documento parlamentario y nos adherimos al dictamen.

Al respecto, debo precisar que, por práctica parlamentaria y de economía procesal, una comisión puede adherirse y hacer suyo el dictamen que, sobre una misma proposición, ha aprobado otra comisión ordinaria.

Atendiendo a lo señalado, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se adhiere al dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 4696, estando a que la fórmula propuesta por dicho grupo de trabajo resulta adecuada y se alinea con lo planteado en la iniciativa legislativa materia del dictamen.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se ponga a debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4696.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Mita.

Como el dictamen de la comisión ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, por tres minutos, la congresista Mery Infantes, como autora del proyecto.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente. Saludo por intermedio de usted a la Representación Nacional.

Como ya lo ha dicho el colega, estamos frente a problemas muy serios: atentados contra niños, jóvenes y adultos. Pero todos los días vemos acá la prioridad que dan los medios de difusión. Por ese motivo, nosotros nos hemos acogido este proyecto de ley.

En primer lugar, agradezco la oportunidad de sustentar el Proyecto 4696/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.

Esta iniciativa legislativa propone modificar el artículo 46 de la Ley 30364, con la finalidad de que los medios de difusión o comunicación, tanto escritos como radiales, televisivos y de cualquier otra modalidad, contribuyan de forma eficaz y obligatoria a la defensa de los derechos humanos, a la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de los integrantes del grupo familiar. De esta manera, se busca generar sensibilización masiva a través de los medios de comunicación.

La presente propuesta legislativa tiene el propósito de establecer la obligatoriedad de los medios de comunicación, públicos o privados, cualquiera que sea su naturaleza, para el acceso a la franja educativa del 10 % de su programación, a fin de difundir los temas relacionados con la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Si bien es cierto que el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley 30364, el que es materia de modificación en el presente proyecto de ley, dispone que los medios de comunicación públicos y privados permitan el uso de la franja educativa del 10 % de su programación para difundir los temas relacionados con la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, no contiene un mandato imperativo que obligue a destinar ese espacio para difundir tan importante tema de interés público.

Por esa razón, con la aprobación de esta iniciativa legislativa, se establece la obligatoriedad de los medios de comunicación, públicos o privados.

La presente propuesta guarda justificación, porque desde la dación de la norma y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2020-MIMP, hasta la fecha no se ha visto que los medios de comunicación hayan implementado lo establecido en la ley, menos aún que el ministerio responsable haya realizado acciones. Prueba de ello es la inexistencia en los medios de comunicación de programas que expongan la problemática de la violencia de la mujer.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Infantes.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor Presidente, solicito que el dictamen se someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Mita.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presidente, solicito que el dictamen se someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Finalizado el debate, por favor, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han marcado su asistencia 103 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Limachi Quispe y Obando Morgan.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio por el que se modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 94 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alegría García, Obando Morgan, Zeta Chunga, Limachi Quispe y Balcázar Zelada.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, por el que se modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 30364,  
LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y  
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES  
DEL GRUPO FAMILIAR, A FIN DE QUE  
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
CONTRIBUYAN A LA DEFENSA,  
LIBERTAD Y DIGNIDAD DE AQUELLOS**

**Artículo único. Modificación del artículo 46 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**

Se modifica el artículo 46 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con el siguiente texto:

**“Artículo 46. Obligaciones generales de los medios de comunicación**

Los medios de comunicación, en la difusión de informaciones relativas a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, garantizan, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia, de sus hijos y de los demás integrantes del grupo familiar. En particular, tienen especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones.

Las instituciones públicas articuladas en el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar acceden en forma gratuita al uso de la franja educativa del 10 % de la programación que, para tal fin, los medios de comunicación escritos, televisivos, radiales y de cualquier otra modalidad sean públicos o privados facilitan en el horario de protección familiar, a fin de que desarrollem contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.”

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **ÚNICA. Adecuación de reglamento y de texto único ordenado**

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo 009-2016-MIMP, y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo 004-2020-MIMP, a la modificación prevista en la presente ley, en un plazo no mayor de treinta días calendario contados desde su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.»

### **«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4696**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—**Tiene la palabra el congresista Illich López, presidente de la Comisión de Economía.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presidente, solicitamos la exoneración de la segunda votación, de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, los señores congresistas se servirán votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio por el que se modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 85 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Limachi Quispe, Obando Morgan, Portalatino Ávalos y Montoya Manrique.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación y, en consecuencia, la autógrafa correspondiente será remitida al Poder Ejecutivo.

«**Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4696**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas,

Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

Iniciado el debate, ingresa a un cuarto intermedio el Proyecto de Ley 6861/202 CR, contenido el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público; Ley 30057, Ley del Servicio Civil; Ley 31572, Ley del Teletrabajo; Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufren accidente grave

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el Proyecto de Ley 6861/202 CR, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público; la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley 31572, Ley del Teletrabajo; Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador con familiares directos que se encuentran con enfermedad, en estado grave o terminal, o que sufren accidente grave.\*

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen de la Comisión de Trabajo, aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Las personas con cáncer generalmente son víctimas de prejuicios y estigmas que pueden llevar a la marginación o exclusión en el mercado laboral. Pueden ser despedidos debido a su condición de salud, lo que agrava su situación económica y emocional. Asimismo, cuando dichas personas buscan empleo, las empresas pueden mostrar resistencia a contratarlas por temor a bajas médicas frecuentes o a posibles costos adicionales en seguros de salud.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, teniendo como precedente al derecho comparado de otros países, como Francia, país en el que se señala de manera expresa la prohibición de discriminación por razón del estado de salud y se establece la protección del trabajador que padece enfermedades graves.

En esta progresión de los derechos laborales, la discriminación y el despido injustificado de personas con cáncer no solo vulneran sus derechos fundamentales, sino que también impactan negativamente en su salud y bienestar general. Con esta proposición de ley, se busca crear un marco normativo que garantice la inclusión y el trato justo de estas personas en el ámbito laboral, promoviendo así una sociedad más justa y equitativa.

Nuestra legislación solo contempla el embarazo y el período de lactancia como situaciones de protección especial. Sin embargo, no existen cláusulas similares que protejan a los pacientes y sobrevivientes de cáncer ni a personas con cualquiera otra enfermedad grave que implique ausencias prolongadas en el trabajo.

Los trabajadores diagnosticados con cáncer enfrentan una situación de extrema vulnerabilidad,

tanto física como emocional, por lo que es de gran necesidad una protección legal adecuada, toda vez que estos trabajadores pueden ser injustamente despedidos debido a su condición. Ello agrava su situación económica y emocional, exacerbando la desigualdad en el trato.

De acuerdo con lo señalado, se proponen modificaciones en diversas leyes referidas a los regímenes laborales, para que el esfuerzo de protección contra el despido, en el caso de personas con cáncer, sea integral. Las modificaciones se realizan en las normas siguientes:

Se incorpora el literal f) en el artículo 65 del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competencia Laboral, a fin de declarar nulo el despido que tenga por motivo el diagnóstico de cáncer, su tratamiento y los efectos derivados.

Se incorpora el artículo 35-A en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de considerar como cese nulo el cese del servidor por diagnóstico de cáncer, su tratamiento y los efectos derivados.

En la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, también se incorpora el artículo 49-A, con el propósito de declarar nulo el término del vínculo laboral un servidor civil por diagnóstico de cáncer, su tratamiento y los efectos derivados.

Asimismo, se modifica el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley 31572, Ley del Teletrabajo, para que dicha modalidad sea obligatoria en pacientes oncológicos.

Por último, se modifica el artículo 2 de la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad, en estado grave o terminal, o sufren accidentes graves.

Por lo señalado, señor Presidente, solicitamos poner a debate este importante dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Julón.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Marleny Portero, como autora, tiene tres minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor Presidente, muy buenas tardes.

Un saludo a la Representación Nacional.

Quiero darles las gracias a la comisión y a nuestra colega Edhit Julón por haber priorizado este proyecto, que es muy importante, por referirse a los que tienen licencia por enfermedad grave o terminal, o por accidente grave; especialmente para esa población que, a veces, es desapercibida cuando tiene sus enfermos con cáncer y son maltratados por las personas que son sus contratados o contratistas.

Agradezco porque, en realidad, se está priorizando en este momento este proyecto, en favor de la población más vulnerable, olvidada y maltratada, por estar con una enfermedad grave, como es el cáncer. Espero que la Representación Nacional pueda apoyar esta proposición legal, ya que es por justicia social y en bien de una población que está esperando ser dignamente gratificada mediante nuestra votación favorable.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Portero.

Congresista Tacuri, tiene dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA.**— Gracias, Presidente.

Sin duda esta es una propuesta de ley muy importante. Pero quiero aprovechar para expresar mi rechazo y mi condena por la violencia verbal ejercida por el ministro de Educación cuando una reportera se le acercó para preguntarle sobre el Día de los Derechos Humanos. La pregunta fue por qué no se ha manifestado o pronunciado el Gobierno sobre los cincuenta fallecidos. ¿Y qué es lo que respondió el ministro? «Los derechos humanos son para las personas, no para las ratas».

Rechazamos esas expresiones. Y si, como ministro, no tiene las cualidades y la formación para respetar los derechos humanos, mejor que renuncie. El pueblo ayacuchano rechaza esas expresiones. Si no se rectifica, solicitamos su renuncia.

Finalmente, reitero que este proyecto de ley es muy importante, porque también aborda el aspecto humano: que los familiares directos tengan también el beneficio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Tacuri.

Congresista Wilson Soto, tiene dos minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias.

Proyectos de este tipo, como el que ha presentado la colega Portero López, de mi bancada, Acción Popular, son sumamente importantes.

A ver, ¿quién no ha ido al hospital de enfermedades neoplásicas? Allí vemos muchas veces vemos pacientes o parientes que están sufriendo con cáncer. En esta oportunidad, desde el Parlamento hay que ser humanos.

Saludo a los miembros titulares de la Comisión de Trabajo, quienes han dictaminado favorablemente el proyecto y reitero que es muy importante que este tema haya sido puesto en agenda bajo su gestión

Tuve la oportunidad de visitar el INEN (Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas), donde he visto muchas veces pacientes que están con cáncer terminal. A veces, los empleadores los despiden por esta razón a sus trabajadores.

Este proyecto de ley prácticamente está respaldando a miles y miles de trabajadores que tienen algún familiar con cáncer. Saludo este tipo de iniciativas, porque muestran nuestro lado humano. La bancada de Acción Popular, obviamente, va a respaldarla con todos sus votos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra el congresista Muñante, por dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidente.

No dudo de las buenas intenciones de los autores de esta iniciativa. Sin embargo, hago una observación en el último párrafo del artículo 2, que dice: «El trabajador cuyo hijo menor de edad, padre o madre, cónyuge o conviviente hayan sido diagnosticados de cáncer por médico especialista, tiene derecho a licencia con goce de haber por el período de once meses y diez días. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional de doce meses, sin goce de haber».

Hay distintos tipos de cáncer, y acá no se especifica que se trate de un paciente de cáncer terminal o

recién diagnosticado y que todavía puede valerse por sí mismo, todavía puede trabajar y seguir un tratamiento. Pero la licencia no es para el paciente, sino para el familiar, ¿no?

En el artículo tampoco se señala el caso de aquel trabajador que esté cuidando al paciente, sea este hijo menor de edad, padre, madre, cónyuge o conviviente. Porque no todos viven con sus padres, ¿no es cierto?

Por lo tanto, este punto podría prestarse a ciertas observaciones, que luego podría generar más trabas al empresariado o a las entidades públicas.

Por lo expuesto, solicito que se aclare si es que en ese artículo se habla de algún tipo de cáncer o de un cáncer terminal, y si la medida es para aquellos que están cuidando a esos pacientes, porque no se mencione tal hecho.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Muñante.

Congresista Ugarte, tiene dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, Presidente.

Mi duda es también sobre la licencia. Prácticamente se le está dando una licencia de once meses y días, sin goce de haber; e incluso por un período adicional de doce meses, pero sin goce de haber.

Pido a la autora que aclare esto. Hay tipos de cáncer. No está claro este aspecto de la licencia. La persona que esté enferma es un familiar directo del trabajador, ¿no? ¿En qué casos se va a otorgar esa licencia? ¿En casos de enfermos terminales? Debe ser claro el texto.

Además, considero que es muy largo el período de la licencia. Esto va a perjudicar al sector público.

Reitero, quisiera que la autora aclare. De lo contrario, pido que la iniciativa legislativa vaya a un cuarto intermedio.

**—Reasume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista Bermejo, por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Presidenta, estoy un poco sorprendido, porque algunos están más preocupados por el bolsillo de los empleadores y de los empresarios, que por la salud del pueblo.

No sé si a alguno de los colegas le ha tocado la terrible experiencia de tener algún familiar con cáncer y visitar el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, donde las máquinas están malogradas, donde los propios médicos te dan su tarjeta para que te atiendas afuera; o han tenido que ir a los institutos regionales que están en provincias y ver, por ejemplo, cómo en el IREN (Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas) de Junín, a donde acuden de cinco regiones del país, los pacientes duermen en las calles y en los parques. Ellos deben suplicar por una ambulancia o un transporte que los pueda llevar hasta ese lugar de atención.

Tampoco sé si han preguntado antes de hacer este tipo de aseveraciones, si han hablado con algún psicólogo para que puedan entender el impacto que tiene en la salud mental de un paciente y su familia el simple hecho de saber que está con cáncer.

Sostener argumentos como que si el cáncer es terminal o no es terminal, discúlpennme, pero me parece macabro, inhumano, propio de gente que no tiene empatía social, propio de gente que cree que la salud es un negocio y que los puestos de trabajo tienen que estar por encima de la salud de la gente.

Somos un país que trata a los enfermos bastante mal; y a los enfermos de cáncer y de VIH (virus de inmunodeficiencia humana), peor.

Entonces, es normal y es natural que una ley pretenda proteger a quienes cuiden de las personas con cáncer. Las personas con cáncer no tienen que estarse muriendo o con metástasis para estar sufriendo. El simple hecho de saber que están con una dolencia de esa magnitud afecta su estado psicológico. Y lo sabemos quienes hemos tenido, y tenemos, la dolorosa experiencia de cuidar parientes, gente que amamos, en esas circunstancias.

Así que yo les pediría que antes de andar defendiendo los bolsillos de los empresarios y de los empleadores públicos, que piensen en la salud de la gente. Somos un Congreso que tiene que caracterizarse por tener razones humanas...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Ya no hay más intervenciones.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Señora Presidenta, solicitamos que el proyecto pase a un cuarto intermedio.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Atendiendo al pedido de la presidenta de la Comisión de Trabajo, Edith Julón, la propuesta pasa a un cuarto intermedio.

**Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6942/2023-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afoperuanos, Ambiente y Ecología, por el que se declara el 12 de febrero Día de la Amazonía Peruana**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afoperuanos, Ambiente y Ecología, recaído en el Proyecto de Ley 6942/2023-CR, por el que se propone declarar el 12 de febrero Día de la Amazonía Peruana.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Muchas gracias, señora Presidenta y colegas congresistas.

El día de hoy se somete a debate y votación ante este Pleno del Congreso el dictamen recaído en

el Proyecto de Ley 6942/2023-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que declara el 12 de febrero como el Día de la Amazonía Peruana. La propuesta fue aprobada por mayoría en la vigésima segunda sesión ordinaria, realizada el 14 de mayo de 2024, durante la legislatura anterior, 2023-2024.

En esa línea, la propuesta legislativa representa una oportunidad para fortalecer la protección, el mantenimiento y la preservación de la Amazonía peruana.

Según el Ministerio del Ambiente, la Amazonía peruana comprende el 60,50 % del territorio del país, con una extensión de setenta y ocho millones trescientos ocho mil ochocientas hectáreas. El 87,25 % de su territorio está cubierto por bosques.

Los bosques del bioma amazónico tienen una extensión total de sesenta y ocho millones trescientos veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve hectáreas, lo que representa el 93,99 % de la cobertura forestal de todo el país.

La Amazonía peruana alberga una gran cantidad de especies de flora y fauna, siendo una de las regiones con mayor biodiversidad del planeta. Esta riqueza natural es esencial para el equilibrio ecológico y la provisión de servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la purificación del aire y la producción de oxígeno; así como para las reservas de la biosfera del país, y es viable gracias a la estructura institucional existente y oportuna ante las crecientes preocupaciones ambientales, globales y nacionales.

Es importante manifestar que las reservas de biosfera son áreas reconocidas internacionalmente por su importancia en la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible. Esta ley busca fortalecer su protección, mantenimiento y preservación, mediante el impulso a la investigación y el financiamiento necesario, para evitar la degradación ambiental y la pérdida de la biodiversidad.

En este contexto, la propuesta legislativa propone que el 12 de febrero de 1542 se descubre el río Amazonas, cuyos efluentes y afluentes atraviesan la Amazonía, sosteniendo el bioma amazónico que alberga cerca de cuatrocientas mil personas indígenas y miles de comunidades nativas.

Señora Presidenta y colegas todos, como pueden apreciar, se trata de una iniciativa legislativa de gran importancia, que ayudará a emprender acciones que sean necesarias para la priorización adecuada para proteger a nuestra Amazonía.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Adicionalmente, se ha procedido a efectuar ajustes de forma y redacción, con arreglo a las pautas que ha recomendado el Área de Técnica Legislativa del Congreso de la República. Por ende, el texto sustitutorio ya está presentado.

Finalmente, agradeceré se pase a debate y a la votación pertinente, que esperamos sea favorable.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Bermejo.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por tres minutos.



**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Muchísimas gracias, señora Presidenta. Por su intermedio, saludo a todos los colegas que se encuentran en el hemiciclo.

El Perú es un país amazónico. Digo esto porque quince regiones del Perú tienen en su ámbito parte del territorio de la Amazonía. Esta zona geográfica, de importancia para el país y el mundo, comprende más del 60 % de nuestro territorio.

Se propone el 12 de febrero como el Día de la Amazonía Peruana, porque en el año 1941 el presidente Manuel Pardo ya indicaba que el 12 de febrero de 1942 se celebraría el cuarto centenario del descubrimiento del río Amazonas. Pero también indicaba que esa fecha se celebraría el Día de la Peruanidad del Oriente, que es como se conoce a esta parte del Perú.

Este proyecto busca que nuestra Amazonía tenga un día que sirva para recordar y revalorar la importancia de la selva amazónica en nuestra identidad, cultura y desarrollo nacional.

Nuestra Constitución Política, en sus artículos 68 y 69, nos indica la obligación de promover y conservar la diversidad biológica y natural, así como de promover el desarrollo sostenible de la Amazonía mediante una legislación adecuada. Y eso es lo que estamos haciendo hoy: legislar a favor de nuestra Amazonía, espacio donde habitan millones de personas y dentro del cual, según el dato brindado por el Ministerio de Cultura, hay cincuenta y cinco pueblos originarios e innumerables especies de plantas y animales.

Es de suma importancia tener una fecha para sensibilizar, socializar, promover, cuidar y preservar

los recursos ecosistémicos que nos brinda la Amazonía peruana y, de esta manera garantizar, el futuro de nuestra población amazónica, mediante el desarrollo sostenible. Además, ello permitirá también que nuestra Amazonía se visibilice y pueda ser escuchada. Nuestro país y nuestra Amazonía lo requieren.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Karol Paredes.

¿Alguna otra intervención? Si no la hay, vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

Por favor, señor relator.

#### El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 11 de diciembre 2024, a las 18:36 horas.

Ley que declara el 12 de febrero Día de la Amazonía Peruana.

Artículo único. Declaración del Día de la Amazonía Peruana.

Se declara el 12 de febrero de cada año Día de la Amazonía Peruana en todo el país, con el objeto de reconocer los valores ambientales, científicos y culturales asociados al bioma amazónico, así como la importancia de asegurar su conservación para el Perú y el planeta, y la valiosa contribución de las poblaciones indígenas en su preservación y defensa ambiental.

#### Disposición complementaria final

Única. El Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, conforme a sus respectivas competencias, funciones y presupuesto, disponen acciones de sensibilización para fomentar la preservación del ecosistema amazónico, en el marco de los compromisos sobre el cambio climático y la conciencia ambiental y cultural de la ciudadanía en torno a los valores asociados al Día de la Amazonía Peruana.

Congresista GUILLERMO BERMEJO ROJAS

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizadas las intervenciones, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han marcado su asistencia 98 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Balcázar Zelada, Obando Morgan, Limachi Quispe, Portalatino Ávalos, Camones Soriano y Alva Rojas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por el que se declara el día 12 de febrero de cada año Día de la Amazonía Peruana.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 96 congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Balcázar Zelada, Portalatino Ávalos, Alva Rojas, Palacios Huamán, Obando Morgan y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, por el que se declara el día 12 de febrero de cada año Día de la Amazonía Peruana.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA EL 12 DE FEBRERO  
DÍA DE LA AMAZONÍA PERUANA**

**Artículo único. Declaración del Día de la Amazonía Peruana**

Se declara el 12 de febrero de cada año Día de la Amazonía Peruana en todo el país, con el objeto

de reconocer los valores ambientales, científicos y culturales asociados al bioma amazónico, así como la importancia de asegurar su conservación para el Perú y el planeta, y la valiosa contribución de las poblaciones indígenas en su preservación y defensa ambiental.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA.** El Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, conforme a sus respectivas competencias, funciones y presupuesto, disponen acciones de sensibilización para fomentar la preservación del ecosistema amazónico en el marco de los compromisos sobre cambio climático y la conciencia ambiental y cultural de la ciudadanía en torno a los valores asociados al Día de la Amazonía Peruana.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6942**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montecha Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas

Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Gracias, señora Presidenta.

Le pido, por favor, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por el que se declara el día 12 de febrero de cada año Día de la Amazonía Peruana.**

—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 94 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Balcázar Zelada, Zegarra Saboya, Portalatino Ávalos, Obando Morgan, Limachi Quispe, Camones Soriano, Juárez Gallegos, Sánchez Palomino y Palacios Huamán.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6942**

#### **Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

**Se aprueba en primera votación y se exoneran de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 4438/2022-CR, 6329/2023-CR, 7584/2023-CR y 7967/2023-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de ley 4438/2022-CR, 6329/2023-CR, 7584/2023-CR y 7967/2023-CR, por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.\*

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto al Proyecto de Ley 4438.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la sexta sesión ordinaria celebrada el

6 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4438, 6329, 7584 y 7967, por el que se propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Las iniciativas legislativas fueron presentadas por los congresistas Elvis Vergara Mendoza, Norma Yarrow Lumbreiras, Vivian Olivos Martínez y Edgar Reymundo Mercado.

El presente dictamen busca ampliar las circunstancias agravantes a los delitos de tráfico ilícito de drogas, en la modalidad contra la promoción, favorecimiento o facilitación de consumo ilegal de fentanilo y de sustancias análogas, con la finalidad de reprimir conductas que atentan contra la salud pública.

La problemática de la falta de tipificación penal respecto al tráfico ilícito del fentanilo ilegal también ha sido advertida por la policía antinarcóticos de Colombia, país que comparte frontera con Perú.

Cabe señalar que, de acuerdo con los informes de incautaciones, se tiene que, hasta agosto de 2023, se han incautado ochocientas unidades de ampollas. Y, según advierten las autoridades colombianas, el fentanilo no está penalizado en Colombia, lo cual es un gravísimo problema. Por esta razón, se requiere reformar las leyes penales en la región, para que el fentanilo ilegal sea penalizado.

Además, se debe tener en cuenta que en estos momentos estamos presenciando el auge del fentanilo, ya que a nivel mundial se están expandiendo los distribuidores y consumidores de esta droga sintética. A ello se suma el hecho de que hoy, en el Perú, se ha incrementado el consumo y la distribución ilegal de este tipo de drogas, por lo que corresponde esa tipificación.

Asimismo, resulta oportuna la propuesta de brindar protección en las comunidades nativas y pueblos indígenas, puesto que las actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas vienen vulnerando la vida, la integridad física y psíquica, la libertad personal o colectiva, y la propiedad de los mencionados... Incluso, hasta el año 2022, habrían sido asesinados más de veinte líderes indígenas y defensores de la Amazonía como consecuencia de sujetos vinculados con el tráfico ilícito de tierras, entre otros delitos.

Estas alarmantes cifras demuestran la deficiencia y la desprotección por parte del Estado, por lo que resulta sumamente necesario actualizar la legislación en función de las necesidades vigentes.

Finalmente, cabe precisar que la redacción de la fórmula legal del presente dictamen ha acogido la propuesta del Ministerio Público, específicamente de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.

Por estas consideraciones, solicito que se ponga a debate el dictamen recaído en los proyectos de ley 4438, 6329, 7584 y 7967.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Se ofrece la palabra.

Congresista Bermejo, tiene dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Gracias, señor Presidente.

Qué importante es que el día de hoy se estén tomando en cuenta proyectos que pretendan mejorar la lucha contra el narcotráfico.

El fentanilo, efectivamente, está arrasando a una generación completa, sobre todo en Norteamérica. Vemos distritos enteros de gente que vive en la calle, en situaciones muy dolorosas.

Así como felicitamos que se esté planteando este proyecto de ley, que seguramente contará con el voto a favor de todos los congresistas, quisiera pedirle a la Comisión de Defensa Nacional que tome en cuenta el proyecto de lucha contra el narcotráfico, que lo tenemos ahí desde hace tres años.

¿Y nosotros pretendemos que se mejore la lucha contra el narcotráfico? Si esta semana que pasó, Reino Unido le ha quitado el apoyo económico a la Dirandro (Dirección Antidrogas) por problemas profundos de corrupción del Grupo Escorpio. Porque el Perú ha pasado de producir ochenta toneladas de cocaína, hace veinte años, a producir más de mil toneladas.

Entonces, con todo el cariño y respeto que se merecen los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, ese proyecto ya tiene tres años durmiendo. Tres años creo que es suficiente para que se pueda hacer un dictamen y se entienda que necesitamos convertir al agricultor en un socio en la lucha contra el narcotráfico. El agricultor no es un delincuente. Tenemos que fortalecer donde hay que «apretar los callos».

Lamentablemente, hay complicidad. Y eso se demuestra con las estadísticas que nos da la propia Policía sobre malos elementos de la institución, que permiten el ingreso de insumos químicos y no hacen nada con las avionetas que aterrizan en la selva peruana.

La pregunta es: ¿cuántas avionetas se han detenido en los últimos cinco años en el Perú? Y la respuesta es que no llegan ni a dos. Eso es gravísimo.

Entonces, necesitamos que este Parlamento —y ojalá que en la próxima legislatura se pueda alcanzar eso— debata sobre la lucha contra el narcotráfico, siendo que la principal producción que tiene el Perú es la de cocaína.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Norma Yarrow, tiene tres minutos.



**La señora YARROW LUMBRES (RP).**— Gracias, Presidente.

Mire, la presencia del fentanilo ilegal, y sus análogos, como droga ilícita se ha convertido en un problema de salud pública sin precedentes. Está causando la adicción y la muerte de personas jóvenes y adultas, a tal extremo que, en el 2021, el fentanilo ilegal ha sido el causante en Estados Unidos de la muerte de aproximadamente ciento siete mil personas, por abuso de esta sustancia,

de acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.

El fentanilo farmacéutico es recetado por los médicos para tratar el dolor intenso, especialmente después de una operación y en las etapas avanzadas de cáncer. Para su utilización en el Perú, se debe contar con el respectivo registro sanitario de productos farmacéuticos otorgados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), del Ministerio de Salud.

El tráfico ilícito de drogas y el consumo de drogas ilegales constituye un gravísimo problema de carácter global, que está cobrando vidas humanas y causando incalculables daños físicos y psicológicos en la sociedad a nivel mundial, y también en la sociedad peruana.

La presente iniciativa legislativa se encuentra concentrada en establecer medidas tendientes a impedir las conductas que favorecen el tráfico ilícito de drogas, en la modalidad de promoción, favoreciendo o facilitando el consumo ilegal del fentanilo o de sus análogos.

El uso no médico del fentanilo o de sus análogos puede conllevar a graves consecuencias para la salud. La dependencia y tolerancia se genera muy rápido, con un alto riesgo de muerte por depresión respiratoria, por el efecto de opioides.

Hemos visto a nivel mundial, y hoy en países muy cercanos, que el uso de esta droga, que es consumida por los jóvenes, está causando gran cantidad de muertes. Pero vemos que actualmente también se consume en nuestro país con gran facilidad.

Creo que es importante que se haya puesto en debate este proyecto de ley, que tiene varios autores. Felicito también a la Comisión de Justicia por haberlo puesto en debate. Ojalá tengamos el voto favorable de todos los congresistas de este Pleno.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Yarrow.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, tres minutos.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, Presidente.

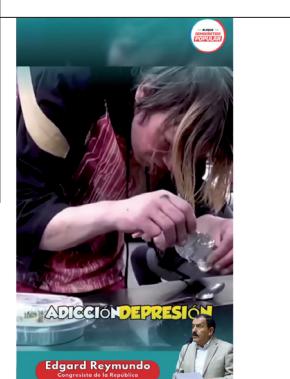
Solicito autorización para proyectar y visualizar un video, de un minuto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Autorizado, congresista.

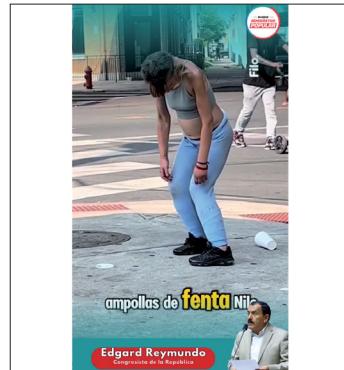


**—Se inicia la proyección del video.**

*Voz en off.— Conoce los efectos del fentanilo, popularizado como la «droga zombie».*



*Una sobredosis de fentanilo tiene efectos letales, así como también efectos muy parecidos a los de la heroína, incluidos pupilas pequeñas y contraídas, quedarse dormido o perder el conocimiento, respiración lenta y débil, euforia, somnolencia, náuseas, confusión, estreñimiento, adicción, depresión, hasta el punto de quedar en coma y llegar a la muerte.*



*Señores congresistas, en el Perú ya se está comercializando ilegalmente en las calles de Lima Metropolitana ampollas de fentanilo, mientras que un hospital de Cajamarca pretendía ser usado por una red de narcotráfico para exportar esta droga a los Estados Unidos.*



*Por ello, es necesaria la regulación y sanción del tráfico de fentanilo y sus análogos, con la aprobación de nuestro Proyecto de Ley 7967.*

*Evitemos que esto suceda en el Perú.*

**—Finaliza la proyección del video.**





**El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).**— Gracias, Presidente.

Estimados colegas, el video presentado resume de manera clara todos los riesgos a la salud y la seguridad que acarrea el uso no médico del fentanilo; la dependencia y la tolerancia que se generan muy rápido a este opioide, con alto riesgo de muerte. Por ello, debemos actuar de manera preventiva y atender la problemática del tráfico ilícito de esta droga, puesto que nuestro país se está convirtiendo en exportador de ampolletas de fentanilo a Estados Unidos, como en el caso de la denuncia policial contra el personal del hospital de Cajamarca, que retiró cincuenta mil ampolletas de fentanilo para venderlo en el mercado negro, con destino a dicho país.

El Perú ha suscrito la Convención Única de Estupefacientes, que estipula que los Estados parte deben prohibir la producción, fabricación, exportación e importación, comercio, posesión y uso de ciertos estupefacientes, con excepción de las cantidades necesarias únicamente para la investigación médica y científica, debiéndose emitir las normas necesarias para la ejecución de dicho convenio.

Al no existir legislación nacional que prohíba la comercialización del fentanilo, nos corresponde atender esta situación y actuar de manera decidida y preventiva para evitar esta lacra, para lo cual este dictamen, recaído en el Proyecto 7967, de mi autoría y de la de otros colegas, es necesario.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Américo González, hasta por dos minutos.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, este tema es muy preocupante. Desde luego que el país se ha convertido en uno de los primeros, o en el primero, a nivel mundial en el tema de narcotráfico. Y ahora, este tipo de sustancias, que se debe combatir.

Justo recordaba el debate que se generó a raíz de las modificaciones que nosotros, aquí, aprobamos a la Ley 30077, sobre el crimen organizado; y la Ley 27379, ley limitativa de derechos en investigaciones preliminares, que la prensa «caviar» atacó y que incluso quiso hacer retroceder al Congreso de la República, para que derogue estas normas.

Eso es precisamente lo que nosotros queríamos: perfeccionar la norma para que la Fiscalía investigue el crimen organizado. Porque este sí es crimen organizado. Y justamente para eso se han hecho estas leyes, para eso el Perú ha copiado una norma que como la Ley RICO (Racketeer Influenced and Corrupt Organizations Act, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, el Convenio de Palermo o las decisiones de la Unión Europea, para combatir el crimen organizado transnacional.

Entonces, ¿qué había pasado? Habían pervertido los órganos judiciales y los órganos de inteligencia, para perseguir, más bien, intereses políticos y particulares; y descuidaron justamente perseguir, combatir el crimen, de tal manera que en estos años ha aumentado este tipo de delitos. No vemos, al menos en los medios, a los que les gusta tanto sacar malas noticias, que hayan capturado a bandas de narcotraficantes organizadas y a sus capos, que sabemos que existen. Pero ahí no están aplicando...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.



**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).**— Buenas noches a todos los miembros del Congreso.

Me parece una medida muy excepcional la que se ha tomado en esta lucha contra las drogas. El fentanilo es una droga muy potente, cien veces más poderosa que la morfina; es un derivado opiáceo, que puede interactuar no solamente causando drogodependencia, sino paro respiratorio a los pacientes o a las personas que son consumidores. Es altamente peligrosa. Y el territorio que se emplea para sembrar o producir este producto es más sencillo y rentable para las mafias de narcotraficantes.

Desde aquí, apoyamos este proyecto de ley y reclamamos al Ejecutivo, porque el año pasado se derivó de Devida (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas) un millón y medio de soles para el despacho presidencial. Exigimos que se dé una respuesta concreta, porque no se puede solamente ampararse en la quincuagésima disposición complementaria de la Ley General de Presupuesto para decir que era legal.

Estamos produciendo más de doscientos mil toneladas métricas de hoja de coca. Sin embargo,

se derivan esos presupuestos a la Presidencia de la República para que se emplee en redes sociales y se mejore su presencia en ellas. Y eso no se puede permitir.

Por ello, vamos a apoyar este proyecto de ley que busca favorecer la lucha contra el narcotráfico.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, hasta por dos minutos.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).—** Gracias, presidente.

Por supuesto que ese es un proyecto de ley que nadie va a oponerse a votar.

Hace un momento, he recibido una información respecto del fentanilo, a la que llaman la «droga zombie». Espero que no sea verdad. En el hospital Sergio Bernales se habría perdido una cantidad importante de fentanilo. Esto debería ser corroborado. Supongo que hay información respecto de cómo llega la medicina a los hospitales, cuánto y de qué tipo. ¿Cuánto es lo que piden? Porque en otros lugares apenas se está enviando alguna medicina. Esperemos que podamos corroborarlo, y que, como Congreso, podamos actuar, fiscalizar al respecto y obtener respuestas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista.

Congresista Flores, tiene dos minutos.



**El señor FLORES RUÍZ (FP).—** Muchas gracias, señor Presidente.

No solamente es cuestión de atacar a la inseguridad ciudadana desde el punto de vista de la criminalidad. Mi concepto parte de que la criminalidad también tiene mucho que ver con el narcotráfico.

Y no solamente el narcotráfico es tráfico de las drogas, es decir, de la cocaína, la marihuana, el opio, el hachís, las drogas sintéticas, etcétera. No. Lo que sucede es que, como nosotros somos un país productor, doscientas mil toneladas de hoja de coca se derivan directamente de manera proporcional a la elaboración de pasta básica de cocaína o de cocaína pura.

Entonces, también es importante tener en cuenta eso en este importante proyecto de ley, porque

tenemos que ver el tema de la producción y los insumos que necesita esa industria para producir cocaína o clorhidrato de cocaína.

No se trata solamente de combatir el producto final, sino también el inicio, el origen. Los insumos no son solamente ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, por ejemplo. También el querósene, que ahora ya no se usa tanto, pero todavía existe, y la gasolina de alto octanaje se emplea para obtener esos derivados. Entonces, esos insumos son justamente los que tienen que ser controlados desde el inicio.

Hay regiones del país que —estoy seguro— tienen un consumo elevado de esos productos y, sin embargo, no hay un seguimiento estricto de cuál es el origen o el destino final de los insumos utilizados para la producción de hoja de coca.

Así como combatimos la criminalidad organizada, el crimen organizado, también debemos combatir el tráfico de droga.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MITA ALANOCΑ (PL).—** Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, luego de haber escuchado las exposiciones y la sustentación de los autores del proyecto, solicito que vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Morante Figari, Portalatino Ávalos, Zeta Chunga, Alva Rojas, Obando Morgan y Camones Soriano.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio por el que se modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 97 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, 1.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Morante Figari, Zeta Chunga, Obando Morgan, Juárez Gallegos, Alva Rojas, Paredes Gonzales, Camones Soriano y Flores Ancachi.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Flores Ancachi, a favor.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, por el que se modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

**Artículo único. Modificación de los artículos 297 y 298 del Código Penal, Decreto Legislativo 635**

Se modifican los artículos 297 —numeral 7 del primer párrafo e incorporando un último párrafo— y 298 —numeral 1 del primer párrafo— del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

**“Artículo 297.- Formas agravadas**

La pena será privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinticinco años, de ciento

ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4), 5) y 8) cuando:

[...]

7. La droga a comercializarse o comercializada excede las siguientes cantidades: veinte kilogramos de pasta básica de cocaína o sus derivados ilícitos, diez kilogramos de clorhidrato de cocaína, cinco kilogramos de látex de opio o quinientos gramos de sus derivados, y cien kilogramos de marihuana o dos kilogramos de sus derivados, o quince gramos de éxtasis, contenido Metilendioxianfetamina – MDA, Metilendioximetanfetamina – MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas, o tres miligramos de fentanilo o sus análogos.

La pena será privativa de libertad no menor de veinticinco ni mayor de treinta y cinco años cuando el agente actúa como jefe, dirigente o cabecilla de una organización dedicada al tráfico ilícito de drogas o insumos para su elaboración.

Igual pena se aplicará al agente que se vale del tráfico ilícito de drogas para financiar actividades terroristas.

El agente será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco ni mayor de treinta y cinco años si, como resultado de la comisión de actividades delictivas relacionadas al tráfico ilícito de drogas, vulnera o pretende vulnerar la vida, la integridad física o psíquica, la libertad personal o colectiva y la propiedad de una o más personas.

**Artículo 298.- Formas atenuadas de elaboración, comercialización y posesión**

La pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de siete años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días-multa cuando:

1. La cantidad de droga tóxica elaborada, fabricada, extractada, preparada, comercializada, entregada a terceros o poseída para usos ilegales por el agente no sobrepase los cincuenta gramos de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, veinticinco gramos de clorhidrato de cocaína, cinco gramos de látex de opio o un gramo de sus derivados, cien gramos de marihuana o diez gramos de sus derivados o dos gramos de éxtasis, contenido Metilendioxianfetamina MDA, Metilendioximetanfetamina – MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas o hasta un milígramo de fentanilo.

[...]"

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la prevención del consumo de drogas en el Perú. Para ello, el Estado, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, debe implementar programas de educación, información y promoción de estilos de vida saludables, además de fortalecer los programas de rehabilitación y apoyo psicológico, con especial énfasis en la reinserción social de las personas afectadas.

Comuníquese, etc.»

#### «Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4438 y otros

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiza de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señora congresista que se abstuvo:** Paredes Piqué.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Mita Alanoca.



**El señor MITA ALANOCA (PL).—** Gracias, señor Presidente.

Solicito, con la misma asistencia, que se exonere de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Atendiendo a los solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio por el que se modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han votado a favor 92 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, 1.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Morante Figari, Obando Morgan, Camones Soriano, Valer Pinto, Juárez Gallegos, Alva Rojas, Ciccia Vásquez y Flores Ramírez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### «Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4438 y otros

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay,

Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señora congresista que se abstuvo:** Paredes Piqué.»

**Se aprueba en primera votación y exonerada de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2156/2021-CR y 5358/2022-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, por el que se modifica la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, para incorporar a los profesionales de ingeniería alimentaria, de alimentos, de industrias alimentarias y agroindustrial como profesionales de la salud**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Salud y Población, recaído en los proyectos de ley 2156/2021-CR y 5358/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, para incorporar a los profesionales de ingeniería alimentaria, de alimentos, de industrias alimentarias y agroindustrial como profesionales de la salud.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población.

Con relación al tema, la Comisión de Educación ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto del Proyecto de Ley 5358. Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).—** Muchísimas gracias, señor Presidente.

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley 2156/2021, a iniciativa de la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Proyecto de Ley 5358/2022, a iniciativa de la congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona.

La Comisión de Salud y Población, en su vigésima sesión extraordinaria, celebrada el 23 de junio del año 2023, debatió y aprobó la proposición legal con el voto unánime.

La propuesta busca reconocer a los ingenieros alimentarios, ingenieros de alimentos, ingenieros en industrias alimentarias e ingenieros agroindustriales como profesionales de la salud no médicos. Estos profesionales desempeñan diversas actividades relacionadas con la salud pública, como supervisión sanitaria, certificación de autorizaciones y fiscalización en materia de seguridad alimentaria. También se incluye su participación en la vigilancia de alimentos fortificados, programas sociales de alimentación y otras funciones dentro de sus competencias.

El Estado tiene la responsabilidad de promoverla, además, el Ministerio de Salud es la autoridad de salud a nivel nacional y tiene competencia en salud ambiental e inocuidad alimentaria. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud considera que garantizar la inocuidad de los alimentos es una prioridad de la salud pública, toda vez que los alimentos insalubres afectan la salud e incluso pueden causar la muerte y poner en peligro la vida de todos, siendo la más afectada la población vulnerable.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Las competencias de los profesionales de las ingenierías de alimentos en materia de control de calidad e inocuidad de los alimentos se basan en su formación académica, en planes curriculares, con asignaturas que fundamentan las competencias profesionales específicas que incluyen cursos de ciencia, tecnología e ingeniería de alimentos que sustentan la labor que realizan: la certificación, supervisión, fiscalización y vigilancia sanitaria de alimentos.

La aprobación de la presente iniciativa legislativa, conforme se ha analizado procedentemente, no contraviene el marco constitucional ni legal; y permite complementar la regulación respecto a un grupo profesional no considerado en las leyes que se plantean modificar, no obstante el rol relevante que llevan a cabo los profesionales involucrados en el proyecto, en la preservación de la inocuidad alimentaria y, con ello, en la protección de la salud individual y la salud colectiva.

En ese sentido, la aprobación de la presente iniciativa legislativa permitirá que la entidad que tiene competencias para el control, la fiscalización y la vigilancia sanitaria de alimentos cuente con el marco normativo para incluir a los profesionales de las ingenierías de alimentos como profesionales de salud. Ello permitirá el ordenamiento y la regulación del recurso humano y brindando las condiciones de equidad e igualdad de condiciones frente a otros profesionales que realizan las mismas actividades y que, en la actualidad, son considerados como profesionales de la salud.

Adicionalmente, es importante resaltar que el trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de organización de la persona, por lo que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales respetando el principio de oportunidad, sin ningún tipo de discriminación.

Asimismo, la Constitución Política del Estado establece que el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico.

El presente dictamen, con el texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 2156 y 5358, de los años 2021 y 2022, respectivamente, se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República, con el título «Ley que incorpora a los profesionales de las industrias alimentarias de alimentos, de industrias alimentarias y agroindustriales como profesionales de la salud».

Señores congresistas, solicito al Pleno del Congreso su apoyo a esta importante propuesta, para su aprobación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Al no haber solicitado ningún congresista el uso de la palabra, se le concede al congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Señor presidente, solicito que vayamos a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Obando Morgan y Portalatino Ávalos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la consulta se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio por el que se modifica la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, para incorporar a los profesionales de ingeniería alimentaria, de alimentos, de industrias alimentarias y agro-industrial como profesionales de la salud.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 79 señores congresistas; en contra, 5; en abstención, 8.

Se deja constancia del voto a favor además de los congresistas Camones Soriano, Jerí Oré, Tacuri Valdivia, Arriola Tueros, Portalatino Ávalos, Obando Morgan, Zeta Chunga, Aguinaga Recuenco, Juárez Gallegos y Morante Figari.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, por el que se modifica la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, para incorporar a los profesionales de ingeniería alimentaria, de alimentos, de industrias alimentarias y agroindustrial como profesionales de la salud.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 23536,  
LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS  
GENERALES QUE REGULAN EL  
TRABAJO Y LA CARRERA DE LOS  
PROFESIONALES DE LA SALUD, PARA  
INCORPORAR A LOS PROFESIONALES  
DE INGENIERÍA ALIMENTARIA,  
DE ALIMENTOS, DE INDUSTRIAS  
ALIMENTARIAS Y AGROINDUSTRIAL  
COMO PROFESIONALES DE LA SALUD**

**Artículo único. Modificación del artículo 6 de la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud**

Se incorpora el literal l) en el artículo 6 de la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, con el siguiente texto:

**“Artículo 6.** Están considerados para los fines de la presente ley como Profesionales de la Salud, y constituyen las respectivas líneas de carreras los siguientes:

[...]

l) Ingeniero alimentario, ingeniero de alimentos, ingeniero en industrias alimentarias e ingeniero agroindustrial que desarrollan actividades de vigilancia sanitaria, certificación y fiscalización en inocuidad alimentaria y vigilancia sanitaria de alimentos fortificados destinados a los programas sociales de alimentación y otras vinculadas con la salud pública, en el ámbito de sus competencias.”

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA  
FINAL**

**ÚNICA. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, aprobado por el Decreto Supremo 0019-83-PCM, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo máximo de sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del texto  
sustitutorio de los proyectos 2156 y 5358**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Anderson Ramírez, Doroteo Carbajo, Mori Celis, Soto Palacios y Williams Zapata.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Héctor Acuña Peralta, Bazán Narro, Córdova Lobatón, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Portero López y Reymundo Mercado.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—**Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, Picón Quedo.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Señor Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 74 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio por el que se modifica la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, para incorporar a los profesionales de ingeniería alimentaria, de alimentos, de industrias alimentarias y agro-industrial como profesionales de la salud.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 74 señores congresistas; en contra, 4; en abstención, 8.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Tacuri Valdivia, Arriola Tueros, Zeta Chunga, Revilla Villanueva, Flores Ramírez, Ciccia Vásquez, Obando Morgan, Portalatino Ávalos, Juárez Gallegos y Alva Rojas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### «Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos 2156 y 5358

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo,

Chiabra León, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julión Irigoín, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiugiosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Anderson Ramírez, Mori Celis, Soto Palacios y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Héctor Acuña Peralta, Bazán Narro, Córdova Lobatón, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Limachi Quispe, Málaga Trillo y Portero López.»

**Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5227/2022-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de agua potable y para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

#### EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en el Proyecto de Ley 5227/2022-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de agua potable y para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.\*

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Mary Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5227/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de agua residual (PTAR) Omo y del sistema de agua potable y para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

El dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que cumple con sustentar, fue aprobado por mayoría en el período anual de sesiones 2023-2024, en su sesión ordinaria del día 9 de abril del 2024. Recae en el Proyecto de Ley 5227/2022-CR, que es una iniciativa del congresista Jorge Coayla Juárez y fue decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción, como única comisión dictaminadora.

El objeto de la norma propuesta es declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de agua residual PTAR Omo y del sistema de agua potable y para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.

La norma propuesta busca lograr la adopción de procesos y tecnologías más sustentables en esas obras, conforme se precisa en la exposición de motivos del proyecto.

En cuanto a la problemática que se pretende resolver, según da cuenta el dictamen, se debe señalar la contaminación del río Moquegua, que es un problema ambiental grave, debido a la descarga de efluentes sin tratar. La ubicación de la PTAR Omo a 4,5 kilómetros del centro poblado San Antonio, capital del distrito del mismo nombre, agrava la situación, por la cercanía con la población y los perjuicios que ello conlleva, como son la presencia de aguas servidas, mosquitos, contaminación, entre otros inconvenientes.

Además, la infraestructura de la PTAR Omo cumplió su vida útil de diseño en el año 2018, y el crecimiento poblacional ha ocasionado que el volumen del agua residual se incremente.

Otro de los problemas principales en la ciudad de Moquegua es la generación de efluentes domésticos e industriales. Estas aguas residuales, al no recibir un tratamiento adecuado, terminan directamente en el cauce del río Moquegua o son usadas en el riego de productos alimenticios.

Por ello, resulta fundamental el tratamiento de estas aguas residuales.

Colegas congresistas, el 3 de diciembre de 2024 la comisión ha recibido la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, que formula las observaciones técnicas al contenido del proyecto de la ley.

Debe precisarse que, como se ha señalado, la infraestructura involucrada ya existe, y se debe necesariamente evaluar el impacto que ha tenido esta PTAR en el cierre de brechas, en saneamiento, así como su debido correlato presupuestal.

En virtud de lo señalado, y para acoger las demás propuestas del Área de Técnica Legislativa, hemos presentado un texto sustitutorio que, en con artículo único, efectúa la declaración de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la PTAR Omo y del sistema de agua potable y para el uso agrícola de Mariscal Nieto, en Moquegua. Para el efecto, se ha convocado a los ministerios, al gobierno regional, a los gobiernos locales correspondientes. De esta manera, el alcance de la declaración permitirá incluir también el mejoramiento no solo tecnológico, sino también operacional y de gestión de la PTAR Omo.

Por lo expuesto, consideramos importante solicitar el apoyo de los congresistas a esta norma declarativa, que permitirá enfocar el problema que hoy presenta Moquegua y esperar una pronta atención de las autoridades correspondientes.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, hasta por tres minutos, como autor.



**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, este es un proyecto de ley de mi autoría, que propone

declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de agua potable para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

La población de Moquegua está sufriendo este problema y se ha declarado en emergencia la PTAR Omo. Las seis pozas de sedimentación con las que actualmente cuenta la PTAR Omo han colapsado. Por esa razón, al colapsar una de las pozas, el agua ha rebasado y ha ido al canal de regadío, perjudicando tanto a los agricultores como a la población en general.

Pero, además, el problema que tenemos es que entra agua cruda al cauce del río Moquegua, y esto discurre hacia el puerto de Ilo, perjudicando también a la población y a los agricultores de este lugar. Porque hay una planta de captación de agua para lo que es la población de Ilo.

Por eso es necesario que la nueva planta de tratamiento esté a la vanguardia de los avances y las técnicas innovadoras relacionadas con el tratamiento de aguas residuales.

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto darle un rango de interés nacional y necesidad pública a la atención e intervención de la planta de tratamiento Omo, utilizando tecnología idónea, con la finalidad de hacer un uso eficiente de reutilización del agua residual para la agricultura con calidad y, asimismo, mitigar y prevenir los riesgos de rebalse de las pozas que generan daños a los agricultores del valle de Moquegua.

Colegas congresistas, requerimos que nos apoyen con el voto a favor, porque va a solucionar el problema no solamente de la población de Moquegua, sino también de la agricultura y de la población de Ilo, que es la que más se ve perjudicada por el rebosamiento del agua potable de la PTAR Omo.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.



**La señora PALACIOS HUAMÁN.**— Señor Presidente, muy buenas noches.

Por intermedio de usted, solicito que la presidenta de la Comisión de Vivienda acumule el proyecto

de ley de mi autoría, el número 5336, por el que se propone declarar de necesidad pública la ampliación, recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales en la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Totora, ubicada en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. La iniciativa cuenta con dictamen favorable de fecha 26 de marzo de 2024 y trata de materia similar.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Margot Palacios.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Señor Presidente, pediría que se revise el proyecto de la colega Margot Palacios, para poderlo adicionar a este proyecto y que los dos vayan en un solo bloque, para someterlo a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Ha solicitado acumulación de proyectos, ¿no? Perfecto.

Se pone en conocimiento que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 11 de diciembre, a las 18:53 horas.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de agua potable y para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Se declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de

agua potable y para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, convocando para tal fin al Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Moquegua, a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y a las municipalidades distritales correspondientes para que prioricen las acciones necesarias de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Congresista Mery INFANTES CASTAÑEDA.

Vicepresidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Obando Morgan, Portalatino Ávalos y Zeta Chunga.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio por el que se declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de agua potable para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 93 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Burgos Oliveros, Muñante Barrios y Juárez Gallegos.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de aguas residuales y del sistema de agua potable para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) OMO Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PARA USO AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

**Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Se declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de agua potable y para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, convocando para tal fin al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Moquegua, a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y a las municipalidades distritales correspondientes, para que prioricen las acciones necesarias, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5227**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez,

Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Pido la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación**

***el texto sustitutorio por el que se declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento tecnológico de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Omo y del sistema de agua potable para uso agrícola en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 89 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Muñante Barrios, Burgos Oliveros, Obando Morgan, Zeta Chunga, Juárez Gallegos y Padilla Romero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5227**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegria García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

**Se aprueba en primera votación y exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 8732/2024-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se modifica la Ley 29371, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar el número de carreras profesionales**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 8732/2024-CR, por el que se propone modificar la Ley 29371, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar el número de carreras profesionales.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cuba, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8732/2024-CR propone modificar la Ley 27297, Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar el número de carreras profesionales.

El dictamen contiene el proyecto de ley de autoría del congresista Eduardo Salhuana Cavides, aprobado por mayoría en la Comisión de Educación, en la sesión del 21 de noviembre del año 2024.

Esta iniciativa dispone la modificación del artículo 3 de la Ley 27297, Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar el número de carreras profesionales que ofrece esta universidad.

Señor Presidente y colegas congresistas, las carreras profesionales que se incorporan son las de Medicina Humana, Biología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas y Psicología, con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales en el departamento de Madre de Dios.

La educación superior en el departamento de Madre de Dios enfrenta una grave carencia de programas de estudio y carreras profesionales, lo que perjudica a los jóvenes de la región. Esta falta de oferta educativa genera un déficit de profesionales capacitados, afectando negativamente el desarrollo económico y social de Madre de Dios. Además, fomenta la migración de los jóvenes hacia otros lugares, en busca de mejores oportunidades para acceder a la educación superior universitaria.

Por tal motivo, solicito que esta importante propuesta legislativa se someta a consideración de la Representación Nacional, es decir, de los congresistas del Bicentenario. Su aprobación permitirá ampliar la oferta educativa universitaria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, considerándose que esta región es agrícola y también minera.

Hemos presentado un texto sustitutorio acogiendo las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa, por lo que solicito, por favor, que el relator le dé lectura.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Educación.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 11 de diciembre, a las 19:45 horas.

Ley que modifica la Ley 27297, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar el número de carreras profesionales.

Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Ley 27297, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Se modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en los siguientes términos:

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**Artículo 3. Carreras profesionales.**

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ofrece las carreras profesionales de Medicina Humana, Biología, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Economía, Educación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Administración y Negocios Internacionales, Medicina Veterinaria-Zootecnia, Enfermería, Derecho y Ciencias Políticas, Psicología y Contabilidad y Finanzas.

Disposición complementaria final.

Única. Acciones para la ampliación.

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de conformidad con sus atribuciones y competencias, se encarga de realizar las acciones para la ampliación del número de carreras profesionales referidas en el artículo 3 de la Ley 27297, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, modificado por la presente ley, con cargo a su presupuesto institucional, bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Congresista SEGUNDO MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Muchas gracias.

Se da inicio al debate.

Congresista Wilson Soto, tiene la palabra.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).—** Muchas gracias, señor Presidente.

De la misma forma, desde la bancada de Acción Popular también me sumo al apoyo de esta importante iniciativa legislativa.

Si bien es cierto que el derecho a la educación es un derecho fundamental, también es cierto que la educación es la única herramienta para salir de la pobreza. Este proyecto, como señala el presidente de la comisión, es importante porque en él se están agregando más facultades, como la de Medicina Humana.

Sabemos que hay escasez de médicos. ¿Por qué? Porque, lamentablemente, hay pocas universidades

que ofrecen esta carrera importante y además, a veces, los médicos de la capital no pueden ir a las provincias. Por eso, hay que dar otras alternativas a los estudiantes de Madre de Dios. Reitero, es de suma importancia esta propuesta de ley.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, congresista Montalvo Cubas.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).—** Gracias, Presidente.

Solicito que se someta a votación esta importante iniciativa legislativa.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han registrado su asistencia 96 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Bermejo Rojas, Obando Morgan, Zeta Chunga y Zegarra Saboya.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, modificar el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar el número de carreras profesionales.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han votado a favor 83 señores congresistas; en contra, 1; en abstención, 2.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Bermejo Rojas, Obando Morgan, Zeta Chunga, Lizarzaburu Lizarzaburu, Juárez Gallegos, Zegarra Saboya y Paredes Gonzales.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, por el que se modifica la Ley 29371, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de Creación de

la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y amplía carreras profesionales.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27297,  
LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE  
DIOS, PARA AMPLIAR EL NÚMERO DE  
CARRERAS PROFESIONALES**

**Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Ley 27297, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**

Se modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en los siguientes términos:

### **“Artículo 3. Carreras profesionales**

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ofrece las carreras profesionales de Medicina Humana, Biología, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Economía, Educación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Administración y Negocios Internacionales, Medicina Veterinaria-Zootecnia, Enfermería, Derecho y Ciencias Políticas, Psicología y Contabilidad y Finanzas.”

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Acciones para la ampliación**

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de conformidad con sus atribuciones y competencias, se encarga de realizar las acciones para la ampliación del número de carreras profesionales referidas en el artículo 3 de la Ley 27297, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, modificado por la presente ley, con cargo a su presupuesto institucional, bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Comuníquese, etc.»

### **«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8732**

#### **Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

#### **Señora congresista que votó en contra: Echaiz de Núñez Izaga.**

#### **Señores congresistas que se abstuvieron: Málaga Trillo y Muñante Barrios.»**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, Segundo Montalvo.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidente.

Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas

para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 29371, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar en número de carreras profesionales.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 90 señores congresistas; en contra, 1; en abstención, cero.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zegarra Saboya, Obando Morgan, Zeta Chunga, Medina Minaya, Juárez Gallegos y Bermejo Rojas.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley que modifica la Ley 27297, Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para ampliar las carreras profesionales a Medicina Humana, Biología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Economía y Psicología.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8732**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza

Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiuglosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señora congresista que votó en contra:**  
Echaiz de Núñez Izaga

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Málaga Trillo y Muñante Barrios.»

**Se aprueba la cuestión previa para que retorne a comisión el Proyecto de Ley 2676/2021-CR, dictaminado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el que se propone declarar de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la región Amazonas**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 2676/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la región Amazonas.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidente.

El dictamen recae en el Proyecto de Ley 2676/2021-CR, por el que se declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas.

El dictamen fue aprobado por mayoría en la sesión ordinaria de la Comisión de Educación del 26 de noviembre del año 2024 y refleja nuestro compromiso con la descentralización educativa y el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo.

La región Amazonas es una de las más postergadas y enfrenta graves barreras socioeconómicas para acceder a la educación superior.

La filial de la Universidad Mayor de San Marcos en Amazonas, además de garantizar una oferta educativa de calidad, permitirá formar profesionales en áreas estratégicas para esa región del país, de modo que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos y habilidades en su comunidad. De esta manera, se generará una colaboración entre la Universidad Mayor de San Marcos y la comunidad, así como oportunidades de investigación y desarrollo, en respuesta a las demandas locales de la región Amazonas.

Esta iniciativa no solo es una propuesta por la equidad y la justicia social, sino también una exhortación al Estado para reducir las brechas educativas y socioeconómicas entre las áreas urbanas y rurales, y saldar una deuda histórica con la región Amazonas.

Al respecto, se cuenta con un informe favorable de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Los jóvenes de Amazonas y sus alrededores merecen herramientas educativas para construir un futuro mejor, sin necesidad de migrar o abandonar a sus comunidades y sus familias.

Solicito que se someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa que promueve el acceso equitativo a la educación superior y fomenta el desarrollo social y económico de la región Amazonas y del país.

Quiero concluir manifestando que hemos presentado un texto sustitutorio, en el que acogemos las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa y al que solicito dé lectura el relator.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Educación.

#### **El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio, presentado el 11 de diciembre, a las 19:52 horas.

Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas, para promover el acceso a la educación superior universitaria de los estudiantes de dicho departamento y zonas adyacentes, a fin de promover una oferta educativa descentralizada de calidad.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Carreras profesionales.

Las carreras profesionales que ofrecerá la filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas son las siguientes:

- a) Ciencias de la Salud.
    - 1. Facultad de Salud y Enfermería.
    - 2. Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica.
    - 3. Facultad de Medicina Veterinaria.
  - b) Ingeniería.
    - 1. Facultad de Electrónica y Eléctrica.
    - 2. Facultad de Ingeniería Industrial.
    - 3. Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.
  - c) Humanidades.
    - 1. Facultad de Educación.
    - d) Ciencias Jurídicas.
      - 1. Facultad de Derecho.
      - 2. Facultad de Ciencia Política.
- Segunda. Acciones para la implementación.

Para la implementación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas, declarada de interés nacional en el artículo único, el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones correspondientes para destinar de forma progresiva los recursos necesarios para el funcionamiento de la referida filial.

Congresista SEGUNDO MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Muchísimas gracias.

Se da inicio al debate.

Congresista Wilson Soto, tiene la palabra hasta por dos minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).—** Presidente, muchas gracias.

De verdad, en todas las regiones sería de lujo tener una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Cuando se trata de la educación, ¿quién se puede oponer? Sí, conozco la región Amazonas; es bastante alejada. Sin embargo, veo que el dictamen cuenta con opinión favorable de la Rectoría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Qué mejor que eso.

Después de haber escuchado dar lectura al texto sustitutorio, solamente nos queda apoyar la propuesta. La bancada de Acción Popular va a respaldar esta importante iniciativa legislativa.

Reitero, sería de lujo tener filiales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en todas las regiones y, más adelante, quizá también en Huancavelica.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Patricia Juárez, tiene la palabra, hasta por dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Presidente, no hay duda de que la imaginación es abundante.

Ahora, resulta que lo que vamos a hacer es declarar de interés nacional

la creación de filiales de cualquier universidad que, de pronto, se nos ocurra; no solo de San Marcos, sino también podemos de la Villarreal, de la Agraria. Podemos declarar todo de interés.

Pero la norma, tal como está redactada, por lo menos lo que ha leído el relator, no es estricta y exclusivamente declarativa, sino que también establece cómo se debe aplicar el presupuesto. Entonces, deberíamos revisarla nuevamente en la comisión. Pero también creo que ya deberíamos tener ciertos reparos y tomar ciertas medidas en el Congreso de la República respecto a la creación incesante de universidades en todo el país, sin ningún tipo de presupuesto.

Si las universidades que existen hace muchos años en el país tienen graves problemas, deficiencias en la calidad educativa, deficiencias en infraestructura, un presupuesto inadecuado y graves problemas por la cantidad insuficiente de maestros en todo el Perú, ¿cómo es que seguimos proponiendo la creación de universidades, sin ningún tipo de responsabilidad? Es momento de poner un alto a estas iniciativas, que seguramente son loables, porque lo que quieren es llevar educación a los pueblos; pero hay que tener también en cuenta que todo esto se financia con presupuesto, que es lo que no hay en el país. Debemos pensar un poco en lo que estamos dictaminando.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Cueto Aservi, hasta por dos minutos.



**El señor CUETO ASERVI (HYD).—** Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que yo también me quedo sorprendido, sobre todo al leer el segundo artículo, donde prácticamente estamos dándole la orden al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación para que destinen recursos.

Y concordante con lo que acaba de decir la congresista Juárez, creo que ya hemos creado veinte o treinta universidades, sin presupuesto, sin planeamiento. Muy pocas de ellas van a tener algún destino final.

Coincido con que lo que deberíamos sacar acá son leyes para potenciar las universidades públicas que están en vigencia en las diferentes regiones. Deberíamos tener una superuniversidad por cada tres o cuatro regiones, a la que concurren todos los muchachos.

Pero estar creando universidades... ¿Qué nos va a faltar? Empezar a crear universidades en cada distrito de Lima. Tenemos doce millones de personas en Lima. De repente, mañana creamos una universidad en San Juan de Miraflores, otra en San Borja, otra en Lurigancho. En fin...

Y, efectivamente, no hay recursos para ello.

Me he cansado de decir acá que deberíamos reestructurar el presupuesto del Estado. No hay forma de hacerlo, porque es un *copy-paste* año tras año.

Eliminemos consultorías, eliminemos todos estos pagos que se hacen a esas organizaciones extraestatales y supranacionales. Son miles de millones de soles que deberían ir a las universidades; pero no para crearlas, menos de esta manera, porque va a ser objetada, obviamente.

No estoy de acuerdo con lo que se está proponiendo en la segunda disposición complementaria final. Hemos creado universidades sin recurrir a ese párrafo, porque no hay forma de obtener dinero. Entendámolo, concuerdo con que ya es hora de empezar a parar esto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidente.

Pareciera que hay una competencia entre los presidentes de la Comisión de Educación por ver quién crea más universidades. Y no sé cómo va a hacer el próximo presidente de ese grupo de trabajo. Seguramente, va a tener la valla bien alta para continuar con esta modalidad.

Como bien lo han explicado mis colegas congresistas, si no hay presupuesto, si no hay un seguimiento técnico, una propuesta de este tipo es un bluf.

Así que quiero hacer recordar al Pleno del Congreso, a mis colegas congresistas, que la comisión se llama «Comisión de Educación, Juventud y Deporte».

Estamos *ad portas* de los Juegos Panamericanos. ¿Qué se ha legislado sobre el deporte? ¿Qué se ha legislado sobre la juventud? Estos temas han

quedado en el olvido, por el afán de seguir creando, en el papel, más universidades.

Exhorto a mis colegas congresistas a replantear esta situación, porque, sin duda alguna, no estamos avanzando absolutamente nada.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, Presidente.

Una cosa es mirar desde Lima y otra cosa es mirar desde provincia. Una cosa es llegar acá, a Lima, buscar un cuarto, buscar dónde comer, buscar dónde acomodarse; y, a partir de ahí, de acuerdo con el presupuesto familiar, estudiar. La visión de Lima es siempre eso: el centralismo.

Lo que observo en este proyecto de ley —a cuyos autores los felicito— es que busca descentralizar el servicio educativo universitario, porque, según manifiesta, va a crearse una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo que, económicamente, es mucho más funcional.

Es verdad, se han creado universidades por las que tendrán que responder también las autoridades de los distritos, de las provincias donde van a funcionar. Se tendrá que ver el tema presupuestal. Pero necesitamos descentralizar la educación. Que no sea Lima el único lugar donde esta se pueda desarrollar, que también pueda desarrollarse en provincias.

Repite, en este caso, no es crear una universidad, es crear una filial, es descentralizar la universidad. Por lo tanto, para mí, esto es muy importante.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marta Moyano, hasta por dos minutos.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidente, efectivamente hemos apoyado, por supuesto, la creación de universidades de manera declarativa, y hemos dicho millones de veces que esto es decirle a la población: «Miren, esta es nuestra intención, pero no va a suceder nada».

Entonces, no podemos crear filiales, como en este caso, por ley; y, peor todavía, de manera declarativa. Encima, decimos en el proyecto que se crearán tales y tales carreras, y le agregamos una serie de artículos —cuando en una propuesta declarativa, solamente debe consignarse un solo artículo—, que tienen que ver con presupuesto. Después, la comunidad empieza a decir que lo que hemos hecho es mentir.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las universidades licenciadas son autónomas y pueden establecer sus propias filiales ahí donde puedan. Y si hay presupuesto, mejor.

Entonces, nosotros deberíamos actuar de acuerdo con las necesidades —claro que sí—, pero también de acuerdo con lo que nos corresponde como Congreso. Eso no quiere decir que estamos en contra de las comunidades. Obviamente, lo que queremos es que haya mayor educación, pero de manera concreta; y que, de verdad, llegue el presupuesto, de verdad haya una filial de universidad, y no proponer estas iniciativas simplemente para recibir aplausos y que después no se hagan realidad.

Cuando pasan los días, cuando pasa el tiempo, la primera crítica que van a recibir —se los aseguro— es que les mentimos.

Entonces, considero que este proyecto debería retornar a la comisión para evaluarlo mejor y que salga simplemente con un solo artículo: «Declarase de necesidad la creación de una filial», si quieren hacer la propuesta declarativa. Así no más deben funcionar las declarativas, no con un montón de artículos.

Estamos jugando con la norma y con las expectativas de la gente.

Planteo, como cuestión previa, que el proyecto retorne a comisión.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sírvanse marcar su asistencia para votar la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de las congresistas Obando Morgan, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos y Gutiérrez Ticona.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 50 votos a favor, 39 en contra y 3 abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 50 señores congresistas; en contra, 39; en abstención, 3.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de las congresistas Zeta Chunga, Obando Morgan y Juárez Gallegos; y del voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Gutiérrez Ticona y Gonza Castillo.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para el retorno a comisión del Proyecto 2676**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani,

Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Herrera Medina, Juárez Calle, Limachi Quispe, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Doroteo Carbajo, Marticorena Mendoza y Portero López.»

**Se aprueba en primera votación el Proyecto de Ley 6861/2023-CR, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ley 30057, Ley del Servicio Civil; Ley 31572, Ley del Teletrabajo; Ley 26790, Ley de la modernización de la seguridad social en salud; y la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o que sufran accidente grave.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el Proyecto de Ley 6861/2023-CR, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ley 30057, Ley del Servicio Civil; Ley 31572, Ley del Teletrabajo; Ley 26790, Ley de la modernización de la seguridad social en salud; y la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador con familiares directos que se encuentran con enfermedad, en estado grave o terminal, o que sufran accidente grave.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo, para que informe sobre el texto sustitutorio que hoy se va a votar.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).—** Gracias, señor Presidente.

Con la finalidad de generar el consenso, hemos retirado del proyecto el artículo 6, que propone modificar el artículo 2 de la Ley 30012. El texto de ese artículo es el único que ha generado la preocupación de algunos colegas congresistas.

Por consiguiente, solicito someter a votación el nuevo texto sustitutorio que ha sido presentado.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** ¿Ha alcanzado a la Mesa el texto sustitutorio, congresista Julón?

Verifiquen, por favor.

Bien, señores congresistas, el texto sustitutorio se encuentra en el sistema digital desde las 17 horas y 15 minutos.

Se ofrece la palabra.

Congresista Patricia Juárez, tiene dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Presidente, este proyecto recoge algunos aspectos importantes como, por ejemplo, que es nulo el despido que tenga por motivo el diagnóstico de cáncer, su tratamiento y los efectos derivados. Porque, efectivamente, el cáncer es una enfermedad que nos puede dar a cualquiera de nosotros. Les ha ocurrido a familiares directos. Yo he tenido a mi esposo con cáncer.

Esto es algo que todos entendemos, desde el punto de vista humano y desde el punto de vista médico. Entendemos los problemas por los que puede pasar una familia en general, como es la pérdida del trabajo y no tener a una persona que realmente esté al lado del enfermo. Es un tema grave, sobre el cual quizás nos toca regular.

Pero hay algunos aspectos de este proyecto que más bien atentan contra el propio trabajador, porque va tan lejos como proponer el subsidio mientras dura la incapacidad de aquel, el que debe ser dado hasta por un año y ciento ochenta días consecutivos. En realidad, estamos hablando de casi dos años de subsidio. Y yo no creo que ningún empleador de una pequeña o mediana empresa —ni el propio EsSalud— pueda asumir el costo tan alto que eso significa.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Entonces, este es un aspecto que debería revisarse en la Comisión de Salud nuevamente. Por este solo aspecto, pido que el proyecto pase a un nuevo cuarto intermedio o, en todo caso, planteo una cuestión previa para que regrese a la Comisión de Salud.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Patricia Juárez.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Por favor, congresista Juárez, precise la cuestión previa.



**La señora JUÁREZ GALLEGO (FP).**— Sí, Presidente. Lo que quiero es que se tome en cuenta lo que señala el articulado del proyecto, en la parte que dice que el subsidio se otorga mientras dure la incapacidad del trabajador, hasta por un año y ciento ochenta días consecutivos. Estamos hablando de un año más ciento ochenta, que puede ser ampliado hasta por ciento ochenta días más, a condición de que durante este período no realice trabajo remunerado.

El proyecto es bueno, pero estamos yendo más allá de lo que pueda asumir cualquier empleador de la pequeña y mediana empresa o EsSalud. El subsidio es un aspecto que podemos corregir en este proyecto. Por eso, solicito que, si la presidenta de la Comisión de Trabajo no admite el pedido para pasar a un cuarto intermedio, el proyecto regrese, vía cuestión previa, a la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Edhit Julón, la congresista Juárez está planteando, como alternativa, que el proyecto pase a un cuarto intermedio, para corregir o mejorar la redacción del artículo que ella ha señalado. En caso contrario, plantearía una cuestión previa.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Señor Presidente, anteriormente el proyecto se puso a debate, hemos solicitado un cuarto intermedio en el que se han

recogido los aportes de todos los congresistas durante el debate. Hemos retirado el artículo a pedido de quienes en ese momento así lo solicitaron. Por eso, se ha presentado un nuevo texto sustitutorio.

Solicito que se vaya al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Antes de votar la cuestión previa, vamos a escuchar a la congresista Norma Yarrow.



**La señora YARROW LUMBRES (RP).**— Cuando una ley es buena y beneficia a todos los peruanos.

He perdido a mi mamá y a mi papá por el cáncer. Soy una persona que ha tenido el cáncer en la familia, ¿de acuerdo? Sé lo que es vivir con esta enfermedad en el seno familiar y las consecuencias que trae. Pero también hay cánceres y cánceres. Un cáncer a la piel no es igual que un cáncer al páncreas ni que un cáncer al estómago. Entonces, eso marca una diferencia para las licencias que se dan, pero no se especifica en el articulado del texto sustitutorio. No se especifica hasta cuánto puede subsidiar la licencia a la persona.

Lo más inteligente en este momento sería tomar ese cuarto intermedio, para que el proyecto no regrese a comisión. Por eso, la congresista Juárez dice que es importante pasar a un cuarto intermedio, para poder diferenciar y votar, de repente mañana, antes que votar una cuestión previa para que retorne a comisión.

Entonces, queremos que la gente se beneficie con el proyecto, porque el cáncer sí es una enfermedad muy grave, sobre todo para las personas que no tienen seguro. Porque, lamentablemente, en muchos casos, no tienen seguro o EsSalud no va a poder cubrir todo ese tiempo —casi dos años— de subsidio. Hay que tratar de buscar el mejor camino para que ni la empresa privada ni el seguro social se vean perjudicados.

Solamente eso quise aclarar.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Es que ya estamos en cuestión previa. Ya hemos dado un espacio...



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, no estamos hablando de cualquier enfermedad. Nadie está alejado de tener esa enfermedad. Una enfermedad común, a veces, tiene un tratamiento de un año, pero un tratamiento de cáncer va más allá de lo tres o cuatro años. Y lo del subsidio lo decide el médico y también el empleador.

Aquí estamos para ayudar a hacer leyes buenas, como dijo nuestra colega Norma Yarrow. Pero también tenemos que pensar en los pacientes y en las personas que ayudan a esos pacientes.

Nadie es ajeno a tener cáncer. Ojalá que todos aquí seamos inmunes. Pero los que hemos tenido y somos pacientes de cáncer sabemos lo que es vivir con esa enfermedad.

Les digo a todos nuestros colegas que ya se ha recogido en el texto sustitutorio lo que ellos han querido y se han hecho las correcciones correspondientes, gracias a la comisión y a su presidenta. Entonces, que quede en lo que estoy diciendo.

Este es un proyecto que es en beneficio de aquellos...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Portero.

Congresista Reymundo, tiene un minuto.



**El señor REYMUNDO MERCA DO (BDP).**— Gracias, Presidente.

Quiero hacer notar un hecho muy importante, que es una cuestión de procedimiento.

Tiene todo el derecho la congresista Juárez de plantear el cuarto intermedio y también la cuestión previa. Por supuesto que sí. Pero si ya han estado en cuarto intermedio, ya se trajo un texto sustitutorio y la presidenta se ratifica en su contenido, obviamente no se puede seguir insistiendo en pasar a un cuarto intermedio. ¿Qué es lo que quieren? ¡O les dan lo que piden o van a un cuarto intermedio! «Nos vamos a cuarto intermedio, nos vamos a cuestión previa o, si no, no les damos el *quorum*», como lo hicieron en la última sesión.

Eso no es así, Presidente. No hay que dejar que se den estos antecedentes.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista, no llevemos el debate a temas que no corresponden.

La colega Juárez ha sido clara. Ha planteado, primero, una cuestión previa y, ante la explicación de la congresista Julón, ha propuesto que el proyecto pase a un cuarto intermedio. Si no es aceptado, iremos a la cuestión previa.

La presidenta de la comisión ha dicho que insiste en el texto presentado, y hemos abierto un debate, incluso antirreglamentariamente, porque yo debía haber mandado al voto la cuestión previa planteada. Pero, democráticamente, estamos escuchando a todos.

Por lo tanto, no llevemos, por favor, el debate a otros temas, a temas que no corresponden.

Tiene la palabra, por un minuto, el congresista Alex Paredes.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Presidente, muchas gracias.

Bueno, para los que tenemos años en la administración pública, habría que preguntarse por qué nos quitaron ese beneficio. Porque antes era así. Antes las licencias con goce de remuneraciones, por motivos de enfermedad, tenían ese período de duración: un año y medio, y aun más. Después, se pasaba a una junta de médicos y se evaluaba la decisión del cese por incapacidad.

En el caso que se plantea, efectivamente, la licencia es de un año y ciento ochenta días, que pueden prorrogarse por otros ciento ochenta días. En buena hora que no lleguen a necesitar la ampliación.

Pero, lamentablemente, esta enfermedad, como bien alguien decía, quienes hemos tenido en familia y tenemos en familia, felizmente su vida continúa, gracias a Dios. Pero hay que pensar en esas personas, ¿no?

Considero que este es un tema absolutamente laboral, no tanto de salud.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Revilla, tiene la palabra.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, hay que aclarar que en nuestro sistema de salud ya existen los comités de incapacidad, y son los profesionales de salud o especialistas los que integran un equipo multidisciplinario que evalúa la situación de cada paciente, de

acuerdo con su derivación de salud ocupacional. De esta manera, pueden ver si al paciente le corresponde una incapacidad permanente o una incapacidad temporal larga. Y eso tiene un subsidio y una cantidad regulada. Este aspecto es importante, el profesional es el que decide, con el área de salud ocupacional, qué es lo que le corresponde al paciente.

En tanto, el sistema de Minsa tiene su comité, que tiene su propio nombre; el sistema de salud también lo tiene y las Fuerzas Armadas lo tienen con sus propias particularidades.

Eso es a lo que se está refiriendo la congresista Juárez. Por tal razón, ella menciona que el texto debe ser ajustado aún más.

No hay ningún interés de ir en contra de los pacientes oncológicos. Acá no es cuestión de decir que alguien está en contra de los pacientes oncológicos, para así forzar a votar algo que, al final, es inaplicable por la naturaleza del tema.

El sistema de salud es complejo. Varios presidentes de comisiones, varios médicos y profesionales de la salud saben que este tema tiene un ordenamiento y que se puede regular. Pero hay que tener bien claro que siempre debe hacerse una evaluación.

Es imposible que solamente de oficio determinemos cuál es la incapacidad y cuál es el tiempo, sin hacer la coordinación con un área adecuada, como el área de salud ocupacional, que existe en todas las empresas y en todas las entidades.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Cutipa, un minuto.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Gracias, Presidente.

Quiero influir en la conciencia de los colegas parlamentarios, antes de que se vaya a la votación de la cuestión previa.

La colega que cuestiona fundamenta su cuestión en que esta ley perjudicaría a la pequeña y mediana empresa. Entonces, siendo un tema laboral, no entiendo por qué tendría que enviarse a la Comisión de Salud.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Bien, vamos a consultar a la congresista Juárez si insiste en plantear su cuestión previa. O que nos aclare su posición.

Congresista Juárez, por favor.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Claro que sí, Presidente.

Tal como se ha planteado. Que se decida democráticamente.

Además, quiero aclarar lo que ha mencionado el congresista Reymundo. Nada más alejado a la forma en la que yo conceptúo la política lo que él dijo. Acá no ha habido ninguna amenaza de por medio, en el sentido de que, si alguien hace esto, entonces yo planteo lo otro; o de que, si no, yo me retiro. Es deplorable que el congresista lo mencione, porque no hay nada más alejado de la verdad que eso.

Por lo menos en mi caso, creo que la política y el honor de ser congresista nos hacen presentar lo mejor, no solamente para las personas, sino también para el país en su conjunto.

Y además no solamente tenemos que ver las cosas de manera ideológica, con un sesgo de izquierda o de derecha, sino también, en algún momento, de manera correcta e imparcial. Para eso nos han elegido y estamos acá. Así que deploro los comentarios del congresista Reymundo. Lo lamento, porque yo sí lo respeto a él.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Reymundo, no le ha hecho ninguna adjetivación. Se ha referido a lo que usted ha dicho.

Congresista Reymundo, tiene un minuto.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Presidente, igualmente, yo la respeto y considero mucho a la congresista Juárez. Ella lo sabe. Pero son los hechos objetivos los que me obligan a pensar lo que dije. ¿Cuáles son esos hechos determinantes? Está bien que la congresista plantea la cuestión previa, pero a mí me incomoda que después diga que si no se hace en un cuarto intermedio la rectificación que ella está proponiendo, entonces planteará una cuestión previa.

Por ejemplo, nunca, en lo que corresponde a su período, señor Presidente, se ha suspendido una sesión por falta de *quorum*. No somos ciegos. ¿Quiénes son los que no hicieron el *quorum*? Ahí está. Habrán tenido sus motivos políticos o personales. Pero hay que actuar siempre con transparencia.

Eso sí, durante toda mi vida política, he actuado con transparencia, con objetividad e imparcialidad; es lo que siempre caracteriza a un político y a una persona que actúa de buena fe. También deploro la actitud con la que ella reacciona, atribuyéndome incorrectamente lo que no soy. Siempre me someto democráticamente a lo que decide la mayoría.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista, somos ciento treinta parlamentarios; y si no hubo *quorum* en esa oportunidad que usted señala, es porque varias bancadas no estuvieron presentes, no una sola. Es importante precisar eso.

Bien, entonces, como está planteada la cuestión previa, vamos a someterla a votación.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Camones Soriano.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 45 votos en contra, 36 votos a favor y 12 abstenciones, la cuestión previa planteada.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 36 señores congresistas; en contra, 45; en abstención, 12.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Juárez Gallegos, Obando Morgan, Zegarra Saboya, Williams Zapata y Castillo Rivas; y del voto en contra de las congresistas Portalatino Ávalos y Camones Soriano.

No ha sido aprobada la cuestión previa planteada.

### «Registro digital de votación de la cuestión previa para que pase a la Comisión de Salud el Proyecto 6861

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrales y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Chiabra León, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Morante Figari, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Pazo Nunura y Ugarte Mamani.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Continúa el debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo.

**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Gracias, Presidente.

Solicito pasar a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia además de las congresistas Obando Morgan, Córdova Lobatón y Portalatino Ávalos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 62 votos a favor, dos en contra y 26 abstenciones, el texto sustitutorio por el que se modifica el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público; la Ley 30057, Ley de Servicio Civil; la Ley 31572, Ley de Teletrabajo; la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 62 señores congresistas; en contra, 2; en abstención, 26.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos y Tello Montes; y del voto en contra de los congresistas Juárez Gallegos, Jáuregui Martínez de Aguayo, Zeta Chunga, Valer Pinto y Williams Zapata.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, por el que se modifica el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del

Sector Público; la Ley 30057, Ley de Servicio Civil; la Ley 31572, Ley de Teletrabajo; la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL; DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO; LEY 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL; LEY 31572, LEY DEL TELETRABAJO; LEY 26790, LEY DE LA MODERNIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, Y LA LEY 30012, LEY QUE CONCEDE EL DERECHO DE LICENCIA A TRABAJADOR CON FAMILIARES DIRECTOS QUE SE ENCUENTRAN CON ENFERMEDAD EN ESTADO GRAVE O TERMINAL O SUFRAN ACCIDENTE GRAVE**

**Artículo 1. Modificación del artículo 65 del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral**

Se incorpora el literal f) en el artículo 65 del Decreto legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, con el siguiente texto:

**“Artículo 65.** Es nulo el despido que tenga por motivo. [...]

f) El diagnóstico de cáncer, su tratamiento y los efectos derivados, incluso si el trabajador presta servicios por menos de cuatro horas diarias, se encuentra en periodo de prueba o tiene la condición de confianza.”

**Artículo 2. Incorporación del artículo 35-A, en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**

Se incorpora el artículo 35-A, en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, con el siguiente texto:

#### **“Artículo 35-A. Cese nulo**

Es nulo el cese de un servidor por diagnóstico de cáncer, su tratamiento y los efectos derivados, incluso si presta sus servicios por menos de cuatro horas diarias o se encuentra en periodo de prueba.”

#### **Artículo 3. Incorporación del artículo 49-A, en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil**

Se incorpora el artículo 49-A, en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, con el siguiente texto:

#### **“Artículo 49-A. Término nulo del servicio civil**

Es nulo el término de un servidor civil por diagnóstico de cáncer, su tratamiento y los efectos derivados, incluso si presta sus servicios por menos de cuatro horas diarias o se encuentra en periodo de prueba.”

#### **Artículo 4. Modificación del artículo 16 de la Ley 31572, Ley del Teletrabajo**

Se modifica el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley 31572, Ley del Teletrabajo, con el siguiente texto:

#### **“Artículo 16. Teletrabajo en favor de la población vulnerable y otros.**

16.1 El teletrabajo se fomenta en favor de la población vulnerable, estableciéndose de obligatorio cumplimiento si este es solicitado por el trabajador que se encuentre en situación de discapacidad, por gestante en periodo de lactancia, por paciente oncológico, además del personal responsable del cuidado de niños, de personas adultas mayores, de personas con discapacidad, de personas pertenecientes a grupos de riesgo por factores clínicos o enfermedades preexistentes o con familiares directos que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, debiéndose evaluar previamente la naturaleza de las funciones y el perfil del puesto que desempeña el trabajador.

16.2 [...]”

#### **Artículo 5. Modificación del artículo 12 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud**

Se incorpora el literal c) en el artículo 12 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con el siguiente texto:

#### **“Artículo 12. Derecho de subsidio**

Los subsidios se rigen por las siguientes reglas:

[...]

c) Subsidio por incapacidad temporal por enfermedad oncológica

c.1) Tienen derecho a subsidio por incapacidad temporal por enfermedad oncológica, los afiliados regulares en actividad que cumplan con los requisitos establecidos en el primer párrafo del artículo 10.

c.2) El derecho de subsidio por causa de incapacidad temporal derivada de enfermedad oncológica se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros cuarenta días de incapacidad del trabajador con enfermedad oncológica, el empleador continúa obligado al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año. El subsidio se otorga mientras dura la incapacidad del trabajador, hasta por un año y ciento ochenta días consecutivos, pudiendo ser ampliado hasta por ciento ochenta días más, a condición de que durante esos períodos no realice trabajo remunerado.”

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Adaptación de puesto y plaza**

Si un trabajador con diagnóstico oncológico no puede desempeñar su labor anterior debido a sus condiciones físicas o cognitivas, el empleador deberá readaptar su puesto de trabajo a sus nuevas condiciones, sin reducir su remuneración.

#### **SEGUNDA. Adecuación normativa**

El Poder Ejecutivo adecua la normativa reglamentaria y otras disposiciones legales a lo dispuesto en la presente ley en un plazo de sesenta días hábiles contados desde su entrada en vigor.”

#### **«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6861**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar

Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jerí Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Alegria García, Alva Prieto, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, López Morales, Málaga Trillo, Medina Minaya, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Yarrow Lumbrales y Zeballos Aponte.»

**Se aprueba en segunda votación el Proyecto de Ley que modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Salud y Población, recaído en los proyectos de ley 922, 2336, 3844 y 6052, por el que se propone modificar el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.\*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 13 de junio de 2024.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).—** Muchísimas gracias, señor Presidente.

El dictamen que cumple con susentar se aprobó en primera votación en la sesión del Pleno del 13 de junio del presente año. En dicha sesión, se presentó un texto sustitutorio que posibilitó el consenso necesario para su aprobación.

El dictamen consideró que la Ley 30947, Ley de Salud Mental, en su artículo 25, establece la competencia para el diagnóstico en salud mental, mencionando únicamente al médico psiquiatra y al médico cirujano, aun cuando la Ley del Psicólogo y el propio Reglamento de la Ley de Salud Mental reconocen la facultad de diagnosticar también a los psicólogos y otros profesionales de la salud.

Ello genera interpretaciones que excluyen a los demás profesionales de la salud distintos de los médicos, a pesar de la necesidad de atención existente.

Como se ha señalado, el Reglamento de la Ley de Salud Mental señala que el diagnóstico de los problemas de salud mental requiere el apoyo técnico del equipo de salud, para la determinación de la existencia de problemas de salud mental, lo que implica la participación de diferentes profesionales.

Asimismo, respecto al profesional de psicología, profesional de la conducta humana, señala que participa en el proceso de diagnóstico y la determinación de la existencia de problemas de salud mental, de acuerdo con sus competencias en el diagnóstico de la salud mental de la persona humana, la familia y la comunidad en el ámbito psicosocial, según lo establecido en la Ley 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo, y de acuerdo con lo determinado en el clasificador de cargos del Minsa para el ámbito público.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Esta especificación se recoge en el presente dictamen y se incorpora en la ley, para precisar las competencias y permitir que la atención de salud mental se desarrolle en un marco más amplio.

En el texto sustitutorio aprobado en primera votación, se precisó que el diagnóstico a cargo de los psicólogos exigirá que dichos profesionales tengan la especialidad de psicología clínica. Asimismo, se puntualizó que los psicólogos, además de no poder prescribir medicamentos por no encontrarse habilitados por la Ley General de Salud, tampoco podrán disponer la hospitalización.

El dictamen pondera el incremento de los problemas de salud mental en la población en general, los que no están siendo atendidos debido a la falta de profesionales capacitados y autorizados para tratar los problemas de salud mental en la población en general; y busca mejorar nuestro sistema de salud.

Señor Presidente, agradezco, sinceramente, a vuestra persona por priorizar este importante proyecto de salud mental.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Roberto Sánchez.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Presidente, muchas gracias.

Colegas, la siguiente propuesta de ley, que ya se aprobó en primera votación, evidentemente no es la perfección de lo que la comunidad de psicólogos del Perú quisiera; pero entiende, en el consenso con los profesionales de la salud, particularmente los médicos y en el ámbito de la psiquiatría, la necesidad de, en gradiente, de menos a más, ir creando la institucionalidad que permita la facultad de diagnosticar no solamente al psicólogo de la salud o al psicólogo clínico —áreas que no son las únicas de los profesionales de la psicología—, sino también al especialista en psicología educativa, en psicología social, comunitaria, institucional, organizacional y educativa.

Sin embargo, para el rol referido a la complementación sobre la base de su ley y su prerrogativa en el ámbito del diagnóstico de la salud mental, sí se habla específicamente de otorgar esta competencia

—debidamente calificada— precisamente para que los psicólogos puedan desarrollar un sistema de acreditación de las competencias, como tiene el profesional médico: universidad, especialización, acreditación de la competencias, para que pueda adecuadamente tener esa facultad de diagnóstico en el proceso de la salud mental.

Por eso, sé que, para la comunidad psicológica, con la cual he coordinado —yo soy psicólogo de profesión y he hecho práctica clínica—, esta ley va de menos a más, por lo que los psicólogos profesionales iremos, de acá a un tiempo —la ley no está escrita en piedra—, mitigando esa brecha inmensa que existe entre el acompañamiento psicológico integral y la salud mental, en el diagnóstico, el tratamiento, la psicoterapia y otras intervenciones.

Esta proposición legal no es la perfección, pero es un punto hacia adelante, en el que estoy seguro de que la comunidad psicológica del Perú asumirá su rol.

Invoco el voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Enrique Alva, por dos minutos.



**El señor ALVA ROJAS (AP).**— Gracias, señor Presidente.

El aumento del 19,21 % de los casos de salud mental entre los años 2021 y 2022 subraya la urgencia de tomar medidas para abordar esta problemática y garantizar una atención efectiva, accesible para aquellos que la necesitan.

El Perú enfrenta una alarmante carencia de profesionales de la salud mental que atiendan los casos de depresión, acoso, violencia familiar, entre otros, que han sido que han ido creciendo en el país.

El problema radica en la necesidad de una reforma de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para asegurar una inclusión de los profesionales de la salud mental, en particular del psicólogo, en los procesos de atención y tratamiento de los problemas de salud mental, que carecen de la prioridad y del financiamiento adecuados.

En este contexto, resulta crucial especificar la participación de los psicólogos y otros profesionales

en la atención de la salud mental como parte integral de cualquier reforma legislativa en curso; más aún si a nivel internacional el diagnóstico no es exclusivo de la psiquiatría o psicología, sino que es responsabilidad de todos los profesionales de la salud mental en conjunto.

Así, colegas, espero su voto a favor en la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.



**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).—** Buenas noches, estimados congresistas.

Hablar de la salud mental es hablar de un grave problema que existe en la sociedad actual.

Los que trabajamos en el área de salud vemos cómo la salud mental está abandonada. Los centros de salud mental en todo el Perú tienen grandes deficiencias: no tienen psicólogos, no tienen profesionales, no tienen psiquiatras. Un ejemplo de ello es la Red Asistencial de Salud de Trujillo, la UTES (Unidad Territorial de Ejecución de Servicios de Salud) 1.

Además, no se cumple lo que dispone la Ley de Salud: que un psicólogo debería dar acompañamiento en cada centro educativo, a manera de prevención. Por ello, tenemos que fortalecer esa atención porque, de lo contrario, solamente vamos a poder luchar contra los futuros adolescentes que estén en grave crisis, por haber cometido, al final, conductas delictivas.

Vemos que también hay un déficit en los centros penitenciarios y en los centros de rehabilitación de menores con infracción. Por ello, la Ley de Salud Mental tiene que ser complementada con presupuesto y debe mejorarse la convocatoria para todos los profesionales de psicología y, sobre todo, los psiquiatras, los que tengan que ver con la medicación, con la dosificación de medicamentos.

Los profesionales de la psicología tendrán que dedicarse en su área a la psicoterapia y a la psicoprofilaxis; y los miembros de la orden médica tendrán que prescribir los medicamentos de acuerdo con...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, hasta por dos minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).—** Gracias, Presidente.

Aprovecho esta oportunidad para enviar un saludo a los nuevos consejos directivos regionales de los colegios de psicólogos de todo el país, así como a los salientes, gracias a cuya lucha se va a lograr la aprobación de esta importante ley para la psicología en el Perú.

Hoy, se reivindicará el rol del profesional psicólogo con especialidad en psicología clínica en el diagnóstico de los problemas de la salud mental, beneficiándose a toda la población.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).—** Presidente, muy buenas noches.

En este contexto, resulta crucial especificar la participación del psicólogo y de otros profesionales en la atención de salud mental como parte integral de cualquier reforma legislativa en curso, más aún cuando, a nivel internacional, el diagnóstico no es exclusivo de la psiquiatría o de la psicología, sino que es responsabilidad de todos los profesionales de salud mental en conjunto.

En las legislaciones de países como Argentina, Chile y México, no se menciona una junta médica en salud mental, ya que ese término excluye a otros profesionales. Más bien se refieren a una junta interdisciplinaria de salud mental, que reconoce la importancia de la colaboración entre diferentes especialidades para abordar de manera integral la necesidad de los pacientes en materia de salud mental.

Estamos en este momento tan crucial que todos los peruanos y la mayoría de personas tienen una salud mental paupérrima, y creo que es por justicia y rostro social que tengamos que los profesionales de la salud mental, como son los psicólogos, estén en cada parte, especialmente en las más escondidas de todo el Perú.

Desde nuestra bancada de Acción Popular vamos a apoyar este gran proyecto, y agradecemos también a la presidenta y a la comisión por haber priorizado este magnífico proyecto.

Saludo a todos los psicólogos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Señor Presidente, se ha sustentado, se ha debatido, por lo que solicito que vayamos a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Zeta Chunga y Vásquez Vela.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 81 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones, el texto sustitutorio por el que se modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 81 señores congresistas; en contra, 2; en abstención, 9.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Robles Araujo, Montoya

Manrique, Obando Morgan, Portalatino Ávalos y Vásquez Vela.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, por el que se modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, para precisar la competencia de los profesionales de la salud para el diagnóstico.

**—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 30947, LEY DE SALUD MENTAL PARA PRECISAR LA COMPETENCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA EL DIAGNÓSTICO**

**Artículo único. Modificación del artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental**

Se modifica el artículo 25 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, en los siguientes términos:

**“Artículo 25. Competencia para el diagnóstico**

El diagnóstico de un problema de salud mental es un proceso integral que implica la participación de los profesionales de la salud, según sus leyes de trabajo específicas, la normativa vigente, las normas técnicas aceptadas internacionalmente y según lo determinado en el clasificador de cargos del Ministerio de Salud para el ámbito público. Se desarrolla en los siguientes términos:

- a) El profesional de medicina, con especialidad en psiquiatría, medicina familiar u otras especialidades, y el médico cirujano colegiado, según sea el caso, participa en el proceso de diagnóstico y la determinación de la existencia de problemas de salud mental.
- b) El profesional de psicología con especialidad en psicología clínica participa en el proceso de diagnóstico y la determinación de la existencia de problemas de salud mental, de acuerdo con sus competencias respecto de la persona humana, la familia y la comunidad en el ámbito psicosocial, según lo establecido en la Ley 28369, Ley del trabajo del psicólogo. No se encuentra facultado a prescribir medicamentos ni a disponer la hospitalización”.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 922 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paz Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Alva Prieto y Pariona Sinche.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Héctor Acuña Peralta, Herrera Medina, Moyano Delgado, Paredes Fonseca, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbres y Zeballos Aponte.»

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de los proyectos de ley 5880/2023-CR y 6043/2023-CR, por la que se modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente y último tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en los proyectos de ley 5880/2023-CR y 6043/2023-CR, cuya autógrafo fue observada por la señora presidenta de la República, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Trabajo, por el que se propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.

Tiene la palabra la congresista Edith Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).—** Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social aprobó hoy, por mayoría, la insistencia en la autógrafo de ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.

Sobre la licencia sin goce de haber, insistimos, por cuanto la plaza no queda desierta, sino que queda para ser ocupada por alguien en condición de contratado, mientras el trabajador estable hace uso de los tres años para su capacitación y especialización, sin goce de haber, lo que implica que el Estado no se perjudica.

Respecto al período de cese a los 65 años, consideramos que esta medida tiene su precedente

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

en el literal d) del artículo 53 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, modificada por la Ley 31451.

Con ello, el cese de la relación laboral será por el límite de edad al 31 de diciembre del año correspondiente al que el servidor cumple los 70 años de edad. Ello tiene que ver con la dignidad del trabajador, por cuanto hasta ahora el trabajador pasaba a retiro el día de su cumpleaños, lo que es un hecho nada agradable para aquel, más aún cuando con quince días de antelación se le comunicaba su pronto cese.

Por lo expuesto, y siempre atendiendo a la dignidad de la persona, se insiste en que el trabajador continúe en su plaza hasta el fin del año fiscal en que ha cumplido la edad de cese, plaza que ya está presupuestada y a la que no se van a asignar nuevos recursos.

Respecto al cálculo de la CTS (compensación por tiempo de servicios), la Comisión de Trabajo insiste en el texto observado, por cuanto la actual norma desconoce al trabajador cuando ha elaborado más de treinta años, pero la ley vigente solo reconoce hasta un máximo de treinta años de servicio. Este hecho fue denunciado ante el Tribunal Constitucional, por ser un acto inconstitucional, y la sentencia fue favorable para los trabajadores.

Ese acto inconstitucional denunciado es lo que nuestra fórmula legal pretende resarcir con el dictamen de insistencia.

Por lo señalado, señor Presidente, solicitamos poner en debate la presente insistencia.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Julón.

Se da inicio al debate.

Al no haber oradores, tiene la palabra la congresista Edhit Julón, presidenta de la Comisión de Trabajo.

**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Presidente, solicito que vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista,

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108

de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Montoya Manrique y Obando Morgan.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención, la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Base en la carrera administrativa y remuneración del sector público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 69 señores congresistas; en contra, 14; en abstención, 1.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Obando Morgan, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Montoya Manrique, Alcarraz Agüero, Jerí Oré, Valer Pinto, Montalvo Cubas y Paredes Fonseca.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia de la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE ESTABLECER NUEVOS RANGOS PARA LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER, EL PERÍODO DE CESE Y EL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**

**Artículo único. Modificación de los artículos 24, 35 y 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**

Se modifican los artículos 24, literal e); 35, literal a); y 54, literal c), del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los siguientes términos:

**“Artículo 24.** Son derechos de los servidores públicos de carrera: [...]

e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

[...]

**Artículo 35.** Son causas justificadas para cese definitivo de un servidor:

a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad;

[...]

**Artículo 54.** Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: [...]

c) **Compensación por Tiempo de Servicios:** Se otorga al personal una Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), al momento del

cese por el importe del cien por ciento (100%) de su remuneración total o íntegra, por cada año completo o fracción mayor de seis meses contados desde su ingreso hasta su fecha de cese.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Para los que cesen a partir del año 2022, para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado.

En el caso del personal de los gobiernos locales, en su remuneración total o íntegra, referidas en el párrafo primero de este literal, solo se consideran todos los conceptos que perciban permanentemente hasta el mes de su cese.”

**POR TANTO:**

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

[...]»

**«Registro digital de votación de la insistencia del texto sustitutorio de los proyectos 5880 y 6043**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Padilla

Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Bustamante Donayre, Ciccia Vásquez, Flores Ruiz, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, López Morales, Moyano Delgado, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras y Zeballos Aponte.

**Señor congresista que se abstuvo:** Héctor Acuña Peralta.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Se cita a una sesión semipresencial de la Junta de Portavoces, en la sala Grau, el día de mañana, jueves 12 de diciembre, a las ocho y treinta horas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión. Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Ha sido aprobada el acta.

Señores congresistas, muchísimas gracias por el esfuerzo desplegado.

Hasta mañana.

Se levanta la sesión.

**—A las 21 horas y 27 minutos, se levanta la sesión.**

**Por la Redacción:**

JORGE VIVIANI CAMERANO

